



UNIÓN TEMPORAL JPO19

EXPERIENCIA GENERAL



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

Fecha expedición: 2021/05/03 - 14:39:10 **** Recibo No. S000764234 **** Num. Operación. 99-USUPUBEXX-20210503-0091

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORCUENCAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1211,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

Fecha expedición: 2021/05/03 - 14:39:11 **** Recibo No. S000764234 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210503-0091

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
- 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :WALTER BOTHE VARGAS
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :411,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA
 ESP OFICIAL
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
- 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONALDE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :351,06

***** CONTINUA *****

217

030 DEL 21 AGO 2007

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

CONTRATO No.	OB
CONTRATISTA.	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
OBJETO:	La Construcción del Acueducto de los Barrios El Bosque y Villas de Melgar (2.16,00 ML) del Municipio del Melgar - Tolima
VALOR:	\$525.404.590,00
PLAZO:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 36.179.235 de Neiva, actúa en nombre y en Representación Legal de la Corporación de Cuencas del Tolima "CORCUENCAS", entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro, con Nit. No. 800.246.198-8, regida por el derecho privado y que su objeto social es servir como mecanismo de apoyo a entidades públicas y privadas en la promoción, planeación, participación, fomento y financiación de planes, programas y protección de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas Hidrográficas, y en general todo aquello que sea de beneficio de este; que para efectos de este contrato se denominara "CORCUENCAS" y por otra PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA, con Nit No. 800.250.899-0, cuyo representante legal es el Señor JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.237.047 de Ibagué, con matrícula No. 2520227032 CND, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplados en el artículo 8 de la Ley 80/93, y quien en adelante y para los efectos del presente vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, celebramos el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones y cláusulas: a) Que la Corporación de Cuencas del Tolima "CORCUENCAS" suscribió el convenio Interadministrativo No. 299 de 25 de Junio de 2007 con la Alcaldía de Melgar cuyo objeto es "Convenio de cooperación Interadministrativo entre el municipio de Melgar - Tolima y la Corporación Tolimense de Cuencas Hidrográficas y del Medio Ambiente "CORCUENCAS" para la construcción de acueductos rurales y ampliación red urbana en el municipio de Melgar - Departamento del Tolima". b) Que el Municipio cuenta con el Plan básico de ordenamiento territorial el cual adopto por Acuerdo 041 de Agosto de 2001, siendo este soporte básico para la formulación del plan de desarrollo Municipal. c) Que el Municipio cuenta con el plan de Desarrollo Visión Gerencial, Misión Social 2006 - 2007 aprobado por el Consejo Municipal, el cual esta soportado en una intención política de desarrollar la democracia participativa y propenderla por el mejoramiento de la calidad de sus ciudadanos a través de sus objetivos, metas, estrategias sectoriales y macroproyectos que solidifican el desarrollo socioeconómico, turístico y ambiental. d) Que el presente compromiso está presupuestado dentro del convenio Interadministrativo No. 299 de 25 de Junio de 2007, cuenta 446070166090 de Banco Davivienda S.A. e) Que la construcción del acueducto de los Barrios El Bosque y Villas de Melgar se justifica en gran medida por hacer parte del Plan de Desarrollo del municipio f) Que en caso de sobrevenir durante la ejecución del presente contrato alguna clase de inhabilidad o incompatibilidad, es obligación del CONTRATISTA, en forma inmediata poner en conocimiento del representante legal de Corcuencas dicha situación sobreviniente, para que de común acuerdo se le dé terminación al contrato, en forma legal y justa, situación que desde ahora acepta expresamente el CONTRATISTA, sin que pueda exigir indemnización alguna.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El Contratista se obliga con CORCUENCAS a la Construcción del Acueducto de los Barrios El Bosque y Villas de Melgar (2.16,00 ML) del Municipio de Melgar, de conformidad a los diseños y al RAS 2000.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo para la ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de Quinientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Noventa Pesos MCTE (\$525.404.590,00), con IVA incluido, por concepto de la obra a ejecutar contenida en el anexo No. 1 que hace parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución y la mano de obra no calificada. Por lo tanto CORCUENCAS no reconoce sumas diferentes a las aquí expresadas por la

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 - DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

ejecución de las mismas, a menos que se trate de las que se originen en los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, PARAGRAFO SEGUNDO: es entendido que su valor real será el que resulte de sumar los productos de las cantidades de obra realmente ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción de CORCUENCAS según precios unitarios pactados en el presente contrato, ANEXO No.1 PARAGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA pertenece al régimen Común según Información expedida por la DIAN. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: CORCUENCAS pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: 1) El valor de Doscientos Diez Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/CTE (\$210.161.836,00), en calidad de anticipo amortizable a la presentación de: Acta del Inicio, plan de inversión del anticipo y certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo del anticipo, Cuenta que será de manejo conjunto entre el Interventor y el contratista 2) El valor del contrato se cancelará por pagos parciales o pago único mediante la presentación de actas de recibo parciales o acta única suscrita por el contratista y el Interventor, por concepto de obras recibidas, junto con el respectivo informe de interventoría, a las cuales se les deducirá el porcentaje entregado en calidad de anticipo hasta su completa amortización. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista se ajustará al plan de inversión y cronograma de trabajo por el presupuesto y aprobado por CORCUENCAS y sobre los mismos ejercerá control el Interventor. PARAGRAFO SEGUNDO: El anticipo sólo podrá ser utilizado única y exclusivamente para cubrir los gastos propios de la ejecución del objeto del contrato. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos están sujetos al flujo de caja de Corcuencas. PARAGRAFO CUARTO: Para el manejo del anticipo el contratista abrirá una cuenta especial en un banco que genere rendimientos financieros denominada PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA - CORCUENCAS, la cual llevará el Número y fecha del presente contrato, los rendimientos financieros serán reintegrados a CORCUENCAS previa certificación del banco. La cuenta será manejada conjuntamente por el contratista y el Interventor. La fotocopia del presente contrato hará parte de los documentos de la cuenta. CLAUSULA QUINTA-GARANTIAS: Con el propósito de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a favor de CORCUENCAS, por medio de una compañía de seguros debidamente establecida en el país, las siguientes Pólizas 1. Póliza de buen manejo e inversión del anticipo, por el 100% del valor del mismo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Póliza de cumplimiento por el 15% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, 3. Póliza salarios y prestaciones sociales por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y 3 años más contados a partir de la fecha del recibo final, 4. Estabilidad de la obra por el 20% del valor del contrato ejecutado por 5 años a partir del acta de recibo final 5. Póliza de calidad equivalente al 10% del valor del contrato por el término del contrato y un año más. 6. Póliza de responsabilidad civil y extracontractual que garantice todo daño o perjuicio derivado de la ejecución del contrato por parte del contratista O SUS TRABAJADORES, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. Que además incluya los amparos de propiedad adyacente, responsabilidad civil cruzada y responsabilidad civil subcontratista. En caso de siniestro, todo evento sin importar su naturaleza, gravedad o alcance, deberá ser informado a la compañía aseguradora, de acuerdo con los plazos estipulado en las condiciones de las mismas y simultáneamente a la entidad contratante, el incumplimiento parcial o total del este requisito, eximirá a CORCUENCAS de cualquier responsabilidad o reclamación que las Compañías de Seguros llegasen a negar en todo o en parte, debido al retraso de la notificación respectiva, quedando a cargo del contratista la responsabilidad y perjuicios que se deriven de este incumplimiento, así mismo quedará a cargo del contratista la responsabilidad o perjuicios que no sean reconocidos por la aseguradora con ocasión de una reclamación que sea objetada o por la aplicación de los deducibles respectivos. PARAGRAFO: De todas formas dichas garantías deben estar vigentes desde la fecha del contrato hasta la liquidación, debiéndose prorrogar su vigencia por cuenta del Contratista si fuere necesario. CLAUSULA SEXTA-PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: El CONTRATISTA se obliga con CORCUENCAS a dirigir personalmente los trabajos materia de este contrato y situar un Ingeniero Civil Residente con experiencia necesaria en este tipo de trabajos el cual deberá permanecer el tiempo completo en el lugar de los trabajos. De todas formas la persona encargada de la dirección de la obra y residente de ella, quedará facultada para recibir y ejecutar las instrucciones dadas por el Interventor, los materiales y elementos utilizados en la obra debe ser de óptima calidad y acordes con el objeto del Contrato. Toda obra rechazada

62350

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 DEL 12 1 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del contratista dentro del término que se fije para tal fin. Los equipos a contratar por el contratista deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; CORCUENCAS mediante solicitud motivada y por escrito podrá exigir su cambio o reparación si ellos son inadecuados. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, poner en el sitio la maquinaria y el equipo indispensable para ejecutar la obra, la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que CORCUENCAS adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. CLAUDSULA SEPTIMA - PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: Celebrado el presente contrato no podrá cederse sin la autorización previa y escrita de la Directora Ejecutiva de CORCUENCAS. El Contratista podrá subcontratar con terceros y bajo su responsabilidad, previa autorización de CORCUENCAS, obras secundarias, pero en ningún caso podrá encargar a otros de la ejecución de las obras en las partes que requieran especial técnica. CLAUDSULA OCTAVA - SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGOS PARAFISCALES: Es obligación del contratista la afiliación y el pago correcto de los aportes, a los regímenes de pensión, salud, riesgos profesionales, pagos parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F.) del personal que emplee (relación laboral), en la ejecución del objeto del presente contrato, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, tal como lo establece la Ley 828 artículo 1º del 10 de julio de 2003. PARÁGRAFO: Cuando el contratista no tenga personal a cargo debe manifestarlo mediante certificación, a la cual debe anexar los subcontratos, en cuyo texto su contratista deberá manifestar su intención de afiliarse o no al sistema general de riesgos profesionales. CLAUDSULA NOVENA: VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el CORCUENCAS adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. CLAUDSULA DECIMA - CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 114 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, QUE MODIFICA EL ARTICULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DECRETO 2600 DE 2003: EL CONTRATISTA Debe acreditar al momento del perfeccionamiento del presente contrato, encontrarse afiliado a los sistemas de Seguridad Social. CLAUDSULA DECIMA PRIMERA - INFORMACION SOBRE EL TRABAJO: El contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipo y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, los plazos y costos de su ejecución todo sobre lo cual CORCUENCAS no asume ninguna responsabilidad. CLAUDSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NORMAS LEGALES: a) El contratista es responsable de la protección y conservación de las obras hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de CORCUENCAS. b) El contratista, sus subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. CLAUDSULA DECIMA TERCERA - EXCEPCIONALES: Al presente contrato se le incorpora las cláusulas de terminación, interpretación, modificación unilateral y de caducidad en los términos y efectos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. CLAUDSULA DECIMA CUARTA - INTERVENTORIA: El control e intervención respecto al cabal cumplimiento y ejecución de este compromiso, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1.993, estará a cargo del funcionario al que se le asigne para tal fin. La vigilancia del Interventor no implica aprobación definitiva de las obras que se vayan terminando, ni exime de responsabilidad al contratista en lo referente a su calidad, pues se entiende que su obligación es la de entregar la totalidad de las obras con todos sus adifamentos debidamente aprobados. A través del Interventor y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato. Los trabajos serán ejecutados bajo la supervisión general del interventor y a juicio suyo puede, cuando sea necesario, indicar tanto el lugar como el orden en que se proseguirá el trabajo. El contratista debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucciones dadas por el interventor. El interventor tendrá autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas, así mismo está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio sea necesario con el fin de garantizar su correcta ejecución. El interventor estudiará y recomendará

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUELGAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.

los cambios sustanciales que sean convenientes o necesarios y colocarlos a consideración de la Corporación. Decidir sobre cambios no sustanciales siempre y cuando no afecte la correcta ejecución del objeto contratado; controlar la corrección y precisión de los trabajos, inspeccionar permanentemente las obras. Ordenar la reparación de las obras defectuosas hasta que cumplan con las especificaciones contractuales. Controlar y comprobar las cantidades de obra ejecutadas mensualmente para efectos de los pagos y aprobar las actas de obras presentadas por el contratista, además las instrucciones y órdenes impartidas al contratista por la interventoría, deberán darse por escrito, salvo las urgentes o inmediatas que podrán impartirse verbalmente pero posteriormente deberán ratificarse por escrito.

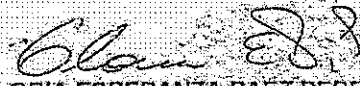
PARAGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda, sin ser autorizado por el interventor será de cargo y riesgo del contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El interventor podrá revisar los libros de contabilidad de la obra y exigirle la información adicional que requiera al Contratista. En todo caso toda instrucción del interventor debe darse por escrito. **PARAGRAFO TERCERO:** El interventor verificará y dejará constancia en su informe o informes del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la ejecución del objeto contractual.

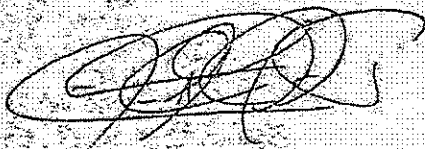
CLAUSULA DECIMA QUINTA - SUSPENSION TEMPORAL EL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:** Los cambios o modificaciones sustanciales a los cronogramas, planes de inversión y especificaciones del contrato, deberán realizarse de común acuerdo entre las partes contratantes, mediante justificación escrita que contenga todas las condiciones sobre las cuales operan tales modificaciones. El cronograma, los planes de inversión y el plazo de ejecución solo podrá ser modificado y/o adicionado en los siguientes casos: a) Cuando se presenten causas no imputables al CONTRATISTA, o en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley. b) Si se requirieren obras complementarias c) Cuando los cambios en las especificaciones lo justifiquen d) Cuando medien razones de interés público. e) En general por cualquier otra causa que a juicio de CORCUENCAS, haga necesaria tal determinación, para el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a CORCUENCAS para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas de recibo parcial y en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación para el efecto, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **PARAGRAFO:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, del personal empleado será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - PENAL PECUNARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato, los que se podrán cobrar por parte de CORCUENCAS, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la Corporación el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; todo ello sin menoscabo de CORCUENCAS, a ejercer las acciones necesarias para obtener la indemnización total de los perjuicios por el incumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Para todos los efectos a que haya lugar, el contrato se entiende perfeccionado, con la firma de las partes, el acuerdo sobre objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las Garantías, Certificación de vinculación al régimen de seguridad social del contratista, Plan de inversión del anticipo, Cronograma de Actividades, y organigrama. El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de fumbre en la cuantía que señale la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO:** Además del presente instrumento forman parte del mismo los siguientes documentos: Anexo No1 del presente

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 - DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

contrato, los Términos de referencia, y todos los demás que se produzcan y que legalmente se requieran en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** El contratista deberá amparar y dejar indemne y libre a CORCUENCAS de cualquier pérdida y pago de todo reclamo, demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra CORCUENCAS, por causa de acciones, omisiones, o uso de patentes en que incurran, el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados en la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes y el interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta única de recibo, o de la última acta de recibo parcial o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, donde el contratista debe certificar si se encuentra o no a PAZ Y SALVO, en el cumplimiento de las obligaciones de que habla el artículo 50 de ley 789/2002. **PARAGRAFO:** Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por CORCUENCAS y se adoptará por acto administrativo, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** El contratista deberá entregar al interventor una vez ejecutada la obra el informe de la ejecución total del contrato el cual deberá contener: secuencia de 20 fotografías, Los Planos Definitivos, la Bitácora de Obra, Paz y Salvo firmado por cada una de las personas que utilizó en la ejecución del presente contrato. En constancia se firma en Ibagué, a los

21 AGO 2007


GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
DIRECTORA EJECUTIVA
CORCUENCAS


JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PIGO E INVERSIONES LTDA
CONTRATISTA

030 - DEL 21 AGO 2007

CONTRATO DE OBRA NO. 030 - DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

ANEXO No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1,0	EXCAVACIONES				
1,1	Excavación a mano material compactado	m3	846,00	10.852,45	9.206.552,98
1,2	Excavación a máquina material compactado	m3	298,00	4.946,19	1.473.965,23
	SUBTOTAL				10.680.518,21
2,0	RELLENOS				
2,1	Rellenos Arena	m3	85,00	44.517,38	3.783.977,65
2,2	Rellenos tipo 2 (Recebo)	m3	253,00	40.560,43	10.261.788,91
2,3	Relleno material seleccionado de la excavación	m3	508,00	7.419,70	3.769.208,61
	SUBTOTAL				17.814.975,17
3,0	ACOMETIDA A TANQUE BAJO				
	Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para la instalación de la acometida desde el puente en el barrio El Bosque hasta el flotador de tanque bajo.				
3,1	Tubería PVC-UM RDE-21 de 3"	m	342,00	28.194,54	9.642.531,46
3,2	Accesorios PVC-UM de 3"	un	15,00	60.346,03	905.190,40
3,3	Registros P.D. de 3"	un	2,00	148.392,38	296.784,77
	SUBTOTAL				10.844.506,63
4,0	CONEXIONES TANQUE BAJO DE AGUA Y EQUIPO DE BOMBEO				
	Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para instalación del tanque de agua e interconexión del equipo de bombeo. Incluye Paso directo.				
4,1	Tubería H. G. de 3"	m	9,00	74.195,19	667.765,73
4,2	Accesorios H. G. de 3"	un	3,00	34.625,00	103.875,00
4,3	Tubería H. G. de 2"	m	3,00	37.592,72	112.778,15
4,4	Tee H. G. de 3" x 2"	un	1,00	30.668,05	30.668,05
4,5	Reg. de P/D. de 3"	un	6,00	148.392,38	890.354,30
4,6	Reg. de P/D. 2"	un	2,00	55.399,83	110.799,67
4,7	Cheque de 3"	un	2,00	178.071,19	356.142,38
4,8	Cheque de 2"	un	1,00	296.784,77	296.784,77
4,9	Niple pasamuros HG de 3"	un	2,00	125.639,07	251.278,15
4,10	Niple pasamuros HG de 2"	un	2,00	63.313,74	126.627,48
4,11	Bastones de ventilación HG de 4"	un	2,00	155.317,05	310.634,11
4,12	Flotador mecánico de 3"	un	1,00	199.439,57	199.439,57
4,13	Válvula de pis de 3"	un	1,00	356.141,56	356.141,56
	SUBTOTAL				3.813.288,91
5,0	RED DE BOMBEO TANQUE BAJO A TANQUE ALTO				
	Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para instalación de la red de bombeo desde la salida del cuarto de bombeo, hasta la llegada a la acometida de tanque alto.				
5,1	Tubería PVC-P RDE 21 de 3"	m	460,00	17.807,12	8.191.274,83
5,2	Accesorios PVC-P de 3"	un	99,00	23.742,55	2.350.512,47
5,3	Registros P. D. de 3"	un	1,00	148.392,38	148.392,38
	SUBTOTAL				10.690.179,68
6,0	CONEXIONES TANQUE ALTO DE AGUA Y				


CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO
ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO
INGENIEROS E INVERSIONES LTDA


EQUIPO DE PRESION					
Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para instalación del tanque de agua a to e interconexión del equipo de presión.					
6,1	Tubería H. G. de 3"	m	9,00	59.356,79	534.211,09
6,2	Accesorios H. G. de 3"	un	3,00	27.700,33	83.100,99
6,3	Tubería H. G. de 2"	m	3,00	30.074,50	90.223,51
6,4	Tee H. G. de 3" x 2"	un	1,00	24.533,94	24.533,94
6,5	Tubería H. G. de 1 1/2"	m	5,00	18.202,81	91.014,07
6,6	Accesorios H. G. de 1 1/2"	un	2,00	5.539,74	11.079,47
6,7	Reg. de P/D. de 3"	un	6,00	118.713,58	712.281,46
6,8	Reg. de P/D. 2"	un	2,00	44.319,54	88.639,07
6,9	Reg. de P/D. 1 1/2"	un	1,00	59.356,79	59.356,79
6,10	Cheque de 3"	un	2,00	142.456,95	284.913,91
6,11	Cheque de 2"	un	1,00	296.784,77	296.784,77
6,12	Cheque de 1 1/2"	un	1,00	79.142,38	79.142,38
6,13	Niple pasamuros HG de 3"	un	3,00	125.639,07	376.917,22
6,14	Niple pasamuros HG de 2"	un	2,00	63.313,74	126.627,48
6,15	Bastones de ventilación HG de 4"	un	2,00	155.317,05	310.634,11
6,16	Flotador mecánico de 3"	un	1,00	207.749,17	207.749,17
6,17	Válvula de pie de 3"	un	1,00	356.141,56	356.141,56
SUBTOTAL					3.733.350,99
7,0 RED DE PRESION ACUEDUCTO					
Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para instalación de la red de acueducto desde la salida del equipo de presión, hasta la llegada a la acometida de cada predio. Se incluye esta.					
7,1	Tubería PVC-P de 2"	m	852,00	13.850,17	11.600.341,05
7,2	Accesorios PVC-P de 2"	un	192,00	16.817,88	3.229.033,11
7,3	Instalación de acometidas de 1/2" con accesorios	un	121,00	108.821,19	13.167.364,24
7,4	Suministro e instalación de caja concreto medidor	un	121,00	115.713,58	14.364.342,72
SUBTOTAL					42.561.081,13
8,0 RED POR GRAVEDAD DE ACUEDUCTO					
Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas, tuberías y accesorios para instalación de la red de acueducto desde la salida del tanque alto, hasta la llegada a la acometida de cada predio. Se incluye esta.					
8,1	Tubería PVC-UM de 3"	m	367,00	28.194,54	10.347.394,87
8,2	Tubería PVC-UM de 2"	m	95,00	15.235,10	1.447.334,44
8,3	Accesorios PVC-UM de 3"	un	32,00	60.346,03	1.931.072,85
8,4	Accesorios PVC-UM de 2"	un	4,00	30.668,05	122.672,19
8,5	Válvulas H.D. De 3"	un	1,00	316.570,36	316.570,36
8,6	Válvulas cheque De 2"	un	1,00	29.678,81	29.678,81
8,7	Ventosas de 1/2"	un	1,00	24.731,79	24.731,79
8,8	Purgas de 2"	un	1,00	59.356,79	59.356,79
8,9	Cajas tapa válvulas de 0,40 x 0,40 M	un	4,00	93.981,79	375.927,15
8,10	Instalación de acometidas de 1/2" con accesorios	un	182,00	108.821,19	19.805.456,95
8,11	Suministro e instalación de caja concreto medidor	un	182,00	118.713,58	21.605.870,86
SUBTOTAL					56.066.867,05
9,0 CONSTRUCCIONES, TANQUES Y EQUIPO					
Según especificaciones. NO SE PRESUPUE TA					
9,1	Tanque de almacenamiento V= 270 M3	un	1,00	158.285.264,90	158.285.264,90

724

CONTRATO DE OBRA NO. OB 030 DEL 21 AGO 2007 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA "CORCUENCAS" Y PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA

9,2	Cuarto de bombeo	un	1,00	7.914.263,25	7.914.263,25
9,3	Tanques de almacenamiento V= 100 M3	un	1,00	63.314.105,96	63.314.105,96
9,4	Cuarto de equipo de presión	un	1,00	5.441.056,29	5.441.056,29
9,5	Equipo de presión	un	1,00	11.871.394,87	11.871.394,87
9,6	Equipo de bombeo	un	1,00	16.817.809,60	16.817.809,60
	SUBTOTAL				263.643.894,87
10,0	RETIROS DE SOBRANTES Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10,1	Retiro de sobrantes y disposición de materiales	m3	606,00	17.788,91	14.337.859,27
	SUBTOTAL				14.337.859,27
11,0	DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.				
11,1	Desinfección según especificaciones	un	2,00	24.731,79	49.463,58
	SUBTOTAL				49.463,58
12,0	LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE.				
12,1	Lavado según especificaciones.	un	2,00	19.785,60	39.571,19
	SUBTOTAL				39.571,19
13,0	ELABORACION DE PLANOS RECORD.				
13,1	Planos records según especificaciones.	un	8,00	79.142,38	633.139,07
	SUBTOTAL				633.139,07
14,0	MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO.				
14,1	Manual de mantenimiento	un	1,00	29.678,81	29.678,81
	SUBTOTAL				29.678,81
				COSTOS DIRECTOS	434.937.574,50
				AJU 20%	86.987.514,90
				IVA 16% SOBRE UTILIDAD 5%	3.479.500,60
				COSTO TOTAL	525.404.590,00


 GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
 DIRECTORA EJECUTIVA
 CORCUENCAS


 JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 PIGO E INVERSIONES LTDA
 CONTRATISTA



CORPORACION DE INGENIEROS DEL TOLEMA

ALCALDIA DE MELGAR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA DE RECIBO DE OBRA 3. FINAL

OB 03P DEL 21 DE AGOSTO DE 2007
PIEZO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
La construcción del acueducto de los Barrios El Bosque y Villa de Melgar (2.118ms ml) del Municipio de Melgar - Tolima

Compañía:
Contratante:
Objeto:

Table with columns: No., ACTIVIDAD, UNID, CANT, VI UNITARIO, V PARCIAL, 2da MODIFICACION (MAI, CANT, VIFASCIAL), CANTIDADES MODIFICADAS (CANT, VIFASCIAL), PRESENTE ACTA (CANT, VIFASCIAL), DANTIDAD, ESENTIAL, AUMENTADA, VIFASCIAL, VIFASCIAL, VIFASCIAL.

No.	ACTIVIDAD	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		24 MODIFICACION		CANTIDADES TOTALER MODIFICADAS		PRESENTE ACTA		CANTIDAD	
		UNP	CANT	VI UNITARIO	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL
8.9	Red. de P.D. 1/2"	un	2.00	44,936.00	89,872.00	0.00	0.00	2.00	89,872.00	2.00	89,872.00
8.10	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	89,872.00	89,872.00	0.00	0.00	1.00	89,872.00	1.00	89,872.00
8.11	Checke de 3"	un	2.00	142,453.65	284,907.30	-2.00	-178,070.86	0.00	176,970.86	0.00	178,070.86
8.12	Checke de 3"	un	1.00	298,763.31	298,763.31	-1.00	-284,918.31	0.00	284,918.31	0.00	298,763.31
8.13	Checke de 1 1/2"	un	1.00	78,142.00	78,142.00	0.00	0.00	1.00	78,142.00	1.00	78,142.00
8.14	Red. de P.D. 1/2"	un	2.00	123,699.07	247,398.14	-3.00	-376,817.22	0.00	376,817.22	0.00	376,817.22
8.15	Red. de P.D. 1/4"	un	2.00	84,213.76	168,427.52	0.00	0.00	2.00	168,427.52	2.00	168,427.52
8.16	Red. de P.D. 1/2"	un	2.00	156,217.05	312,434.10	-1.00	-310,894.71	0.00	310,894.71	0.00	312,434.10
8.17	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	207,746.17	207,746.17	-1.00	-207,746.17	0.00	207,746.17	0.00	207,746.17
8.18	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	398,141.66	398,141.66	0.00	0.00	1.00	398,141.66	1.00	398,141.66
8.19	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	13,546.17	13,546.17	-132.18	-1,850,322.38	0.00	1,850,322.38	0.00	1,850,322.38
8.20	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	16,817.28	16,817.28	-163.00	-2,741,314.57	0.00	2,741,314.57	0.00	2,741,314.57
8.21	Red. de P.D. 1/4"	un	121.00	103,334.18	12,503,424.54	-21.00	-2,741,314.57	0.00	2,741,314.57	0.00	10,000.00
8.22	Red. de P.D. 1/2"	un	121.00	118,713.68	14,364,227.52	-37.00	-4,302,402.32	0.00	4,302,402.32	0.00	14,000.00
8.23	Red. de P.D. 1/4"	un	0.00	28,184.64	0.00	283.08	6,291,246.04	0.00	6,291,246.04	0.00	6,291,246.04
8.24	Red. de P.D. 1/2"	un	0.00	16,235.10	0.00	284.03	4,339,272.18	0.00	4,339,272.18	0.00	4,339,272.18
8.25	Red. de P.D. 1/4"	un	32.00	160,346.03	5,131,072.56	-9.00	-992,078.18	0.00	992,078.18	0.00	5,000.00
8.26	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	89,041.06	89,041.06	0.00	0.00	1.00	89,041.06	1.00	89,041.06
8.27	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	218,570.39	218,570.39	0.00	0.00	1.00	218,570.39	1.00	218,570.39
8.28	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	20,976.81	20,976.81	-1.00	-20,976.81	0.00	20,976.81	0.00	20,976.81
8.29	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	24,781.78	24,781.78	0.00	0.00	1.00	24,781.78	1.00	24,781.78
8.30	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	56,358.79	56,358.79	0.00	0.00	1.00	56,358.79	1.00	56,358.79
8.31	Red. de P.D. 1/4"	un	4.00	84,213.76	336,855.04	-4.00	-376,817.22	0.00	376,817.22	0.00	336,855.04
8.32	Red. de P.D. 1/2"	un	168.00	104,321.19	17,324,945.72	-32.00	-3,402,328.16	0.00	3,402,328.16	0.00	16,000.00
8.33	Red. de P.D. 1/4"	un	162.00	118,713.68	19,230,616.16	-36.00	-4,302,402.32	0.00	4,302,402.32	0.00	15,000.00
8.34	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	758,285,284.95	758,285,284.95	-1.00	-148,285,284.95	0.00	148,285,284.95	0.00	758,285,284.95
8.35	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	7,814,283.25	7,814,283.25	-1.00	-7,814,283.25	0.00	7,814,283.25	0.00	7,814,283.25
8.36	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	62,314,105.06	62,314,105.06	-1.00	-62,314,105.06	0.00	62,314,105.06	0.00	62,314,105.06
8.37	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	6,441,058.28	6,441,058.28	-1.00	-6,441,058.28	0.00	6,441,058.28	0.00	6,441,058.28
8.38	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	11,871,954.87	11,871,954.87	0.00	0.00	1.00	11,871,954.87	1.00	11,871,954.87
8.39	Red. de P.D. 1/4"	un	1.00	19,317,809.89	19,317,809.89	0.00	0.00	1.00	19,317,809.89	1.00	19,317,809.89
8.40	Red. de P.D. 1/2"	un	0.00	17,288.81	0.00	132.07	37,212,806.79	0.00	37,212,806.79	0.00	37,212,806.79
8.41	Red. de P.D. 1/4"	un	2.00	34,731.79	69,463.58	0.00	0.00	2.00	69,463.58	2.00	69,463.58
8.42	Red. de P.D. 1/2"	un	2.00	49,871.10	99,742.20	0.00	0.00	2.00	99,742.20	2.00	99,742.20
8.43	Red. de P.D. 1/4"	un	18.00	79,142.20	1,424,559.60	-1.00	-4,302,402.32	0.00	4,302,402.32	0.00	1,424,559.60
8.44	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	28,078.81	28,078.81	0.00	0.00	1.00	28,078.81	1.00	28,078.81
8.45	Red. de P.D. 1/4"	un	74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00
8.46	Red. de P.D. 1/2"	un	1.00	31,057,624.20	31,057,624.20	0.00	0.00	1.00	31,057,624.20	1.00	31,057,624.20
8.47	Red. de P.D. 1/4"	un	22,596.27	22,596.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,596.27

Handwritten signature or initials.

Nº.	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		2ª MODIFICACION		CANTIDADES MODIFICADAS		PRESENTE ACTA		CANTIDAD REVISADA ACUMULADA	
		UNO	CANT	VIUNITARIO	VIPARCIAL	CANT	VIPARCIAL	CANT	VIPARCIAL	CANT	VIPARCIAL
1	Reparación del cable de aluminio en puente de 3.000 mts. E-30, UOMK. Demolicion estructuras existentes. TIEMPO NO PREVEISTO en CAP 7.	m	100	443,71	44.371,00	3,00	100	3,00	0,00	3,00	100
2	Cable en suspensión de 0,60x0,60x70 (con anillos y fajas metálicas) Verificación de 12".	m	202	281,80	56.963,60	1,00	202	202	0,00	1,00	202
3	Cable en suspensión de 0,60x0,60x70 (con anillos y fajas metálicas) Verificación de 12".	m	247	311,74	77.000,78	1,00	247	247	0,00	1,00	247
4	Cable en suspensión de 0,60x0,60x70 (con anillos y fajas metálicas) Verificación de 12".	m	472	250,70	118.432,40	1,00	472	472	0,00	1,00	472
5	Abrazos para torques de 2" (cable de aluminio) Verificación de 12".	un	153	589,40	89.178,20	1,00	153	153	0,00	1,00	153
6	Cable en suspensión de 0,60x0,60x70 (con anillos y fajas metálicas) Verificación de 12".	m	332	358,48	118.815,36	1,00	332	332	0,00	1,00	332
7	Trabajo por adelantado de Verificación de 12".	m	202	271,20	54.782,40	4,00	202	808	0,00	4,00	202
8	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	66	311,04	20.539,66	1,00	66	66	0,00	1,00	66
9	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	317	323,16	102.441,72	21,00	317	6.567	0,00	21,00	317
10	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	67	327,81	21.970,27	3,00	67	201	0,00	3,00	67
11	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	305	352,21	73,00	305	2.211	0,00	73,00	305	
12	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	48	373,48	17.916,16	48,75	48	2.352	0,00	48,75	48
13	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	21	24,84	521,64	21,24	21	447	0,00	21,24	21
14	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	73	270,84	19.810,32	9,28	73	682	0,00	9,28	73
15	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	4	45,06	180,24	12,36	4	49	0,00	12,36	4
16	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	202	271,20	54.782,40	2,00	202	404	0,00	2,00	202
17	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	144	348,40	50.169,60	2,00	144	288	0,00	2,00	144
18	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	307	376,81	115.782,27	2,00	307	614	0,00	2,00	307
19	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	284	410,88	116.689,92	2,00	284	568	0,00	2,00	284
20	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	571	308,44	174.110,28	12,00	571	6.853	0,00	12,00	571
21	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	376	358,48	134.790,72	9,00	376	3.388	0,00	9,00	376
22	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	239	387,36	92.577,44	10,00	239	2.390	0,00	10,00	239
23	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	293	320,63	93.944,59	13,00	293	3.809	0,00	13,00	293
24	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	1.093	311,29	340.120,27	30,00	1.093	3.189	0,00	30,00	1.093
25	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	713	330,07	235.130,21	16,00	713	7.009	0,00	16,00	713
26	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	2.409	411,84	992.125,76	30,74	2.409	24.090	0,00	30,74	2.409
27	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	823	358,33	294.915,59	11,77	823	9.700	0,00	11,77	823
28	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	854	324,50	277.117,00	98,00	854	8.362	0,00	98,00	854
29	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	12	476,10	5.713,20	30,46	12	1.183	0,00	30,46	12
30	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	75	764,32	57.324,00	153,47	75	1.177	0,00	153,47	75
31	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	43	720,29	31.082,47	137,31	43	5.882	0,00	137,31	43
32	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	17	309,10	5.254,70	87,43	17	1.486	0,00	87,43	17
33	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	2	328,11	656,22	28,88	2	2.901	0,00	28,88	2
34	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	1.406	381,96	536.676,56	6,00	1.406	8.439	0,00	6,00	1.406
35	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	722	300,00	216.240,00	9,00	722	6.498	0,00	9,00	722
36	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	132	300,17	39.622,44	1,00	132	1.320	0,00	1,00	132
37	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	1.740	378,57	655.707,96	1,00	1.740	1.740	0,00	1,00	1.740
38	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	536	378,57	202.913,56	1,00	536	536	0,00	1,00	536
39	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	700	377,16	263.020,20	2,00	700	1.400	0,00	2,00	700
40	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	861	350,00	300.750,00	7,20	861	6.127	0,00	7,20	861
41	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	2.007	351,63	705.846,01	46,50	2.007	18.063	0,00	46,50	2.007
42	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	948	371,97	352.239,76	3,70	948	3.522	0,00	3,70	948
43	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	2.352	323,72	760.842,24	26,00	2.352	20.719	0,00	26,00	2.352
44	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	2	419,71	839,42	26,67	2	2.144	0,00	26,67	2
45	OBRA ELECTRICA TANQUE BAJA:	m	271	700,00	190.700,00	9,00	271	2.439	0,00	9,00	271
46	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	657	600,00	394.200,00	9,00	657	5.913	0,00	9,00	657
47	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	91	397,00	36.127,00	9,00	91	819	0,00	9,00	91
48	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	1.337	500,00	668.500,00	9,00	1.337	12.033	0,00	9,00	1.337
49	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	8.077	500,00	4.038.500,00	9,00	8.077	72.693	0,00	9,00	8.077
50	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	114	600,00	68.400,00	9,00	114	1.026	0,00	9,00	114
51	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	271	700,00	190.700,00	9,00	271	2.439	0,00	9,00	271
52	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	657	600,00	394.200,00	9,00	657	5.913	0,00	9,00	657
53	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	91	397,00	36.127,00	9,00	91	819	0,00	9,00	91
54	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	1.337	500,00	668.500,00	9,00	1.337	12.033	0,00	9,00	1.337
55	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	8.077	500,00	4.038.500,00	9,00	8.077	72.693	0,00	9,00	8.077
56	Resolución de problemas de Verificación de 12".	m	114	600,00	68.400,00	9,00	114	1.026	0,00	9,00	114

No.	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			2da MODIFICACION			CANTIDADES MODIFICADAS			CANTIDAD									
	ACTIVIDAD	UNO	DANT	V/PARCIAL	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT	
	BALANCE GENERAL DEL CONTRATO																		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	107,498,153.00		107,498,153.00															
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL:	78,249,261.72																	
	VALOR ACTA PARCIAL (1)			107,498,153.00															
	VALOR ACTA PARCIAL (2)			807,498,153.00															
	VALOR ACTA PARCIAL (3)			126,091,807.72															
	VALOR OBRAS POR EJECUTAR:			0.00															
	SUMAS IGUALES:	870,084,181.70		870,084,181.70															
	BALANCE DEL ANTICIPO CONCEDIDO																		
	ANTICIPO CONCEDIDO:	210,141,638.00																	
	ANTICIPO ADICIONAL:	47,774,795.00																	
	AMORT. ACTA 1																		
	AMORT. ACTA 2																		
	AMORT. ACTA 3																		
	BALDO POR AMORTIZAR:	0.00																	
	SUMAS IGUALES:	257,916,433.00		257,916,433.00															
	BALANCE PRESENTE ACTA																		
	VALOR PRESENTE ACTA	122,001,607.72																	
	MENOS AMOR. ANTICIPO	51,000,000.00																	
	VALOR NETO A RIGOR	71,001,607.72																	

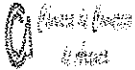
[Signature]
 JUAN CARLOS OMEZ PEREZ
 TEL. PAGO INGRESOS E INVERSIONES LTDA
 CONTRATISTA

[Signature]
 ING. MARIA NORA GARCIA
 COORDINADOR DE OBRAS CORRUENCIAS

[Signature]
 Dra. OLGA ESPERANZA PARRA
 DIRECTORA EJECUTIVA CORRUENCIAS

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CONTRERAS BARRIENTOS ORLANDO

Fecha expedición: 2021/05/05 - 20:45:05 **** Recibo No. S000120756 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210505-0021



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRERAS BARRIENTOS ORLANDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMSERPA E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1941,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRERAS BARRIENTOS ORLANDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6161,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 86%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONTRERAS BARRIENTOS ORLANDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

***** CONTINUA *****

Código: F-GJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 1 de Página 1 de 7		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

DUMAR JOSE QUINTERO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.590.885 de Arauca, en representación de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.S.P.** como gerente, nombrado por decreto No 165 del 29 de noviembre de 2010 posesionado el 29 de noviembre de 2010, debidamente facultado para celebrar contratos según lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 1997, por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca, EMSERPA E.S.P quien se denominará **LA EMPRESA Y CONSORCIO COSTA HERMOSA**, con Nit.900403945-1, actuando mediante documento consorcial de fecha 13 de diciembre de 2010, como representante legal **ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.450.885 de Cúcuta, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, disponiendo para ello el personal técnico, operativo, equipo y apoyo logístico, necesarios, todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en el proceso de invitación pública No. 011 de 2010 y con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato; de conformidad con la siguiente descripción y costos.

ÍTEM	CONCEPTO	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	m2	449.20	\$ 3,848.00	\$ 1,728,521.60
1.2	Cerramiento perimetral en lona verde	m	304.00	\$ 18,060.00	\$ 5,490,240.00
1.3	Corte para dilatacion con cortadora pavimento	m	18.00	\$ 9,552.00	\$ 171,936.00
1.4	Demolición pavimento rígido e = 0,20 m	m2	4.05	\$ 19,110.00	\$ 77,395.50
1.5	Placa de concreto 3000psi e=0,20m	m2	4.05	\$ 158,664.00	\$ 642,589.20
1.6	Dilatación poliuretano imperm. A. nivel	m	18.00	\$ 12,576.00	\$ 226,368.00
1.7	Descapote, limpieza y recolección mecánica	m2	4,981.00	\$ 3,905.00	\$ 19,450,805.00
1.9	Desmante conexión eléctrica, tablero y contador	gl	1.00	\$ 40,589.00	\$ 40,589.00
1.10	Desmante puerta metálica 1,19 x 1,80 m	m2	2.14	\$ 10,413.00	\$ 22,304.65
1.11	Desmante de accesorios HD 4": Válvulas, pasamuros, niples	gl	1.00	\$ 144,788.00	\$ 144,788.00
1.12	Desmante compuerta lateral HF 8"; vástago y torre	un	1.00	\$ 144,788.00	\$ 144,788.00
1.13	Desmante tapas Alfajor	m2	2.90	\$ 24,370.00	\$ 70,770.48
1.14	Demolición manual muros en bloque caseta e = 0,15 m	m2	4.48	\$ 7,809.00	\$ 34,999.94
1.16	Relleno estación existente material seleccionado comp	m3	32.51	\$ 33,118.00	\$ 1,076,599.94
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	Excavación manual material común 0 - 2 m	m3	656.13	\$ 23,138.00	\$ 15,181,535.94
2.2	Excavación mecánica 0 - 2 m	m3	202.22	\$ 10,056.00	\$ 2,033,511.75
2.3	Tablestacado en madera	m2	174.58	\$ 255,821.00	\$ 44,661,230.18
2.4	Relleno con material de excavación compactado	m3	743.52	\$ 23,871.00	\$ 17,748,506.68

233

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 2 de Página 2 de 7		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

2.5	Sub base granular e=0,10m extendida y compactada	m3	85.00	\$ 187,305.00	\$ 15,920,925.00
3	CONCRETOS				
3.1	Concreto de limpieza e=0,05m, solado	m2	30.25	\$ 28,021.00	\$ 847,635.25
3.2	Concreto de 4000psi con formaleta	m3	18.63	\$ 818,114.00	\$ 15,240,645.71
3.3	Concreto 3000psi con formaleta	m3	1.80	\$ 846,667.00	\$ 1,524,000.60
3.4	Concreto ciclópeo	m3	25.20	\$ 437,178.00	\$ 11,016,885.60
3.5	Acero de refuerzo de 60 000 PSI	kg	3,542.00	\$ 5,723.00	\$ 20,270,866.00
3.6	Suministro y colocación Cinta PVC V-15	m	15.00	\$ 61,040.00	\$ 915,600.00
4	TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC				
	Suministro e Instalación				
4.1	Tubería PVC novafort 200 mm	m	90.00	\$ 64,733.00	\$ 5,825,970.00
4.2	Tubería PVC novafort 250 mm (10")	m	6.00	\$ 89,970.00	\$ 539,820.00
4.3	Sum. e instalac. Unión PVC-S 8"	un	1.00	\$ 65,398.00	\$ 65,398.00
4.4	Sum. e instalac. Tubería PVC-P 4"	m	96.00	\$ 45,296.00	\$ 4,348,416.00
4.5	Sum. e instalac. Codo gran radio 45°x4"	un	1.00	\$ 117,502.00	\$ 117,502.00
4.6	Unión de reparación PVC-P 4" RDE 21	un	1.00	\$ 93,219.00	\$ 93,219.00
5	MOTOBOMBAS				
5.1	Bomba sumergible 2.5 lps trif. 220V, Motor Flygt	un	2.00	12,789,596.00	\$ 25,579,192.00
5.2	Pórtico de elevación bombas sumergibles	un	1.00	\$ 6,430,313.00	\$ 6,430,313.00
5.3	Tablero trif. 24 circ. Con esp. totalizador	un	1.00	\$ 897,294.00	\$ 897,294.00
5.4	Medidor Volumétrico con válvula de 1/2"	un	1.00	\$ 225,672.00	\$ 225,672.00
5.5	Planta eléctrica 37 KVA, 54,7HP TRIF-TABLERO DE TRANSF	un	1.00	74,912,946.00	\$ 74,912,946.00
6	TUBERÍAS Y ACCESORIOS HD				
6.1	Sum. e inst. reduccion concentrica 2"x3" Ext. Brida	un	2.00	\$ 203,585.00	\$ 407,170.00
6.2	Tubería HF 3" L=3,0 m Extremo Brida	un	2.00	\$ 1,730,650.00	\$ 3,461,300.00
6.3	Codo 90°x3" HF Extremo Brida	un	2.00	\$ 215,755.00	\$ 431,510.00
6.4	Válvula CVA Sello Bronce Ext. Brida	un	2.00	\$ 762,862.00	\$ 1,525,724.00
6.5	Sum. e inst. Válvula de compuerta 3"	un	2.00	\$ 844,340.00	\$ 1,688,680.00
6.6	Sum. e inst. Codo 45° Etremo Brida x 3"	un	2.00	\$ 264,301.00	\$ 528,602.00
6.7	Sum. e inst. Brida ciega de 3"	un	1.00	\$ 143,719.00	\$ 143,719.00

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P.
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 3 de Página 3 de 7		

CONTRATO No. 092
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

6.8	Yee HF 3" Extremo Brida	un	2.00	\$ 336,337.00	\$ 672,674.00
6.9	Niple HF 3" Extremo Brida L = 0,40 m	un	1.00	\$ 411,452.00	\$ 411,452.00
6.10	Reducción concéntrica HF 4" x 3" Extremo Brida	un	1.00	\$ 299,326.00	\$ 299,326.00
6.11	Niple HF 4" L = 0,10 m E-B	un	1.00	\$ 351,318.00	\$ 351,318.00
6.12	Codo HF 90° x 4" E-B	un	2.00	\$ 283,666.00	\$ 567,332.00
6.13	Niple HF 4" L = 1,30 m E-B	un	1.00	\$ 1,163,132.00	\$ 1,163,132.00
6.14	Niple HF 4" L = 0,50 m E-B	un	1.00	\$ 527,962.00	\$ 527,962.00
6.15	Brida universal por acople universal 4" HF	un	1.00	\$ 148,990.00	\$ 148,990.00
6.16	Sum. e instalac. Tapa + aro HF	un	1.00	\$ 641,426.00	\$ 641,426.00
7	CASETA				
7.1	Muro en ladrillo a la vista 2C Soga	m2	11.00	\$ 97,377.00	\$ 1,071,147.00
7.2	Placa en concreto ref. 3000psi para cubierta	m3	0.28	\$ 181,803.00	\$ 50,904.84
7.3	Sum e instalac. Puerta metálica C.18	m2	2.00	\$ 201,765.00	\$ 403,530.00
8	CERRAMIENTO				
8.1	Concreto ciclópeo	m3	67.20	\$ 437,178.00	\$ 29,378,361.60
8.2	Muro en ladrillo a la vista 2C Soga	m2	129.30	\$ 97,377.00	\$ 12,590,846.10
8.3	Columnas en concreto reforzado 3 000 PSI 0,20x0,20 m	m	55.20	\$ 74,696.00	\$ 4,123,219.20
8.4	Sum. e instalac. Tubo HF 2" EL SCHEDULE 40	m	292.00	\$ 79,061.00	\$ 23,085,812.00
8.5	Cerramiento en malla eslabonada 2"x2"	m2	560.00	\$ 77,140.00	\$ 43,198,400.00
8.6	Portón en tubo galv. 2" y malla eslabonada	un	1.00	\$ 349,183.00	\$ 349,183.00
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
	Según ANEXO				\$ 81,070,278.56
	Subtotal				\$ 502,011,779.31
	Control Ambiental	GI		\$ 5,020,117.79	\$ 5,020,117.79
	TOTAL				\$ 507,031,897.11

LINEA DE IMPULSION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	2,300.00	3,848.00	8,850,400.00
2	TUBERÍA PVC RDE 21.8" UZ	ML	2,300.00	136,343.00	313,588,900.00
3	POZO DE INSPECCIÓN MENOR DE 2 M	UND	12.00	1,796,557.00	21,558,684.00
4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	245.00	33,118.00	8,113,910.00

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 4 de Página 4 de 7		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

5	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	ML	1,200.00	17,319.00	20,782,800.00
6	CARPETA ASFÁLTICA E=0,07M (REPARCHEO)	M2	432.00	100,353.00	43,352,496.00
7	SUMI. Y COLOCACIÓN CAMA DE ARENA	M3	120.00	38,253.00	4,590,360.00
8	SUB-BASE GRANULAR EXT. Y COMPACT.	M3	190.00	187,304.00	35,587,760.00
9	DOMICILIARIA LARGA TUBO 6"	UND	8.00	1,187,606.00	9,500,848.00
10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0-2 M	M3	425.00	23,138.00	9,833,650.00
11	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	374.54	23,871.00	8,940,644.34
12	CONCRETO SIMPLE 3000PSI	M3	4.00	846,667.00	3,386,668.00
	Manejo Ambiental (1%)			488,087,120.34	4,880,871.20
	TOTAL				492,967,991.54

SUB TOTAL PRESUPUESTO	999,999,888.65
------------------------------	-----------------------

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:- El contratista para el cumplimiento del siguiente contrato se obliga a: 1) Además de la obligación principal de realizar la **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,** y cumplir el plazo de entrega estipulado en la presente minuta, **EL CONTRATISTA** garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma 2) Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer EMSERPA E.S.P., sus delegados o el interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a EMSERPA E.S.P. 3) Suministrar al interventor, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de la obra y el programa de trabajo de la misma. 4) Tener afiliados a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral según los términos de la ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana 5) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula en los sitios de ejecución de las obras según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto 6) invitar a la Junta de Acción Comunal del sector para que ejerza la veeduría ciudadana sobre la ejecución de la obra. 7) Consignar en los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo 8) El contratista establecerá en el sitio de ejecución una valla informativa con la información social del contrato 9) El contratista deberá entregar el Record Fotográfico de una Cámara Digital de cada una de las actividades ejecutadas, coincidiendo estas con las fechas de las actas parciales o totales presentadas ante EMSERPA ESP. 10) **EL CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él. d) Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1994 emanada del Ministerio del medio ambiente, en relación con el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, y agregados sueltos que se originen por este contrato. 11) Para la liquidación deberá acompañarse una constancia del organismo que ejerció la veeduría discriminando detalles de cada ítems. 12) Las obras derivadas de la celebración del presente contrato deberán guardar absoluta observancia al reglamento de agua potable, saneamiento básico versión 2000 (RAS 2000). 13) Se obligará a cumplir con la información social e identificación de la obra en los términos establecidos por las disposiciones

25

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 4 de Página 4 de 7		
EMSERPA E.I.C.E E.S.P.		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

5	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M1	1,200.00	17,319.00	20,782,800.00
6	CARPETA ASFÁLTICA E=0.07M (REPARCHEO)	M2	432.00	1,00,353.00	43,352,496.00
7	SUMI Y COLOCACION CAMA DE ARENA	M3	120.00	38,253.00	4,590,360.00
8	SUB-BASE GRANULAR EXT. Y COMPACT.	M3	190.00	187,304.00	35,587,760.00
9	DOMICILIARIA LARGA TUBO 5"	UND	8.00	1,187,606.00	9,500,848.00
10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0.7 M	M3	425.00	23,138.00	9,833,650.00
11	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACION COMPACTADO	M3	374.54	23,071.00	8,940,644.34
12	CONCRETO SIMPLE 3000PSI	M3	4.00	846,667.00	3,386,668.00
	Clasificación ambiental (10%)			488,087,120.34	4,880,871.20
	TOTAL				497,967,991.54

SUB TOTAL PRESUPUESTO	999,999,888.65
------------------------------	-----------------------

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del presente contrato se obliga a: 1) Admitir de la obligación principal de realizar **MINOR ESFUERZO PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,** y cumplir el plazo de entrega estipulado en la presente minuta, EL CONTRATISTA garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma 2) Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer EMSERPA E.S.P., sus delegados o el interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a EMSERPA E.S.P. 3) Suministrar al interventor, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de la obra y el programa de trabajo de la misma. 4) Tener afiliados a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral según los términos de la ley 100 de 1993 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación colombiana 5) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula en los sitios de ejecución de las obras según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto 6) Invitar a la Junta de Acción Comunal del sector para que ejerza la veeduría ciudadana sobre la ejecución de la obra. 7) Consignar en los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo 8) El contratista establecerá en el sitio de ejecución una valla informativa con la información social del contrato 9) El contratista deberá entregar el Record Fotográfico de una Cámara Digital de cada una de las actividades ejecutadas, coincidiendo estas con las fechas de las actas parciales o totales presentadas ante EMSERPA ESP. 10) EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él. d) Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1994 expedida por el Ministerio del medio ambiente, en relación con el manejo, descargas, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, y agregados sueltos que se originen por este contrato. 11) Para la liquidación deberá acompañarse una constancia del organismo que ejerció la veeduría discriminando detalles de cada ítem. 12) Las obras derivadas de la celebración del presente contrato deberán guardar absoluta observancia al reglamento de agua potable, saneamiento básico versión 2000 (RAS 2000). 13) Se obligará a cumplir con la información social e identificación de la obra en los términos establecidos por las disposiciones

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 5 de Página 5 de 7		

CONTRATO No. 092
FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.


pertinentes. 14) Constitución de la licencia de construcción, 15) Si existieren la necesidad de adicionar en valor y/o modificación dichos procedimiento deberán estar debidamente autorizados por el interventor del contrato mediante informe y aceptación del representante legal de la entidad, 16. tramitar licencias y /o permisos necesarios para la ejecución física de las obras y la intervención del espacio público. **PARAGRAFO PRIMERO.** Constituyen obligaciones de EMSERPA E.S.P. en el desarrollo del presente contrato: 1) Pagar el valor del presente contrato en la forma estipulada. 2) exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **TERCERA.- PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es decir el término durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción de la empresa, será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la vigencia del contrato será el termino de tiempo determinado para evaluar por parte de la empresa la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este termino se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y 4 meses más. **PARAGRAFO PRIMERO: LA ADICION EN PLAZO** del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el Contratista a EMSERPA E.S.P., con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado y/o adiciones. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato es la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS \$999.999.988,65 que la empresa cancelará así: a) UN ANTICIPO equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor básico del contrato, para cuyo entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía única aprobada por LA EMPRESA. El buen manejo y correcta inversión del anticipo se hará de acuerdo con el plan de inversión del mismo. UN OCHENTA (80%), DEL 100% se pagará mediante pagos parciales, previa suscripción de las actas parciales de obra ejecutadas y formuladas por el interventor y el contratista, el VEINTE POR CIENTO (20%) restante se cancelará previo recibido a satisfacción y suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad bancaria o Corporación de Ahorro, legalmente autorizados; en la cual se abrirá UNA CUENTA de Ahorro CONJUNTA con el Interventor o el funcionario autorizado para tal fin, a nombre del proyecto, de tal manera que los retiros que se hagan se firmen por EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR o el funcionario autorizado. El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará mensualmente a la INTERVENTORIA una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañada de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario mensual. EMSERPA E.S.P descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA, el valor equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. **QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EMSERPA E.S.P, pagará el gasto que ocasione el presente contrato, con cargo a : 5-PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVER 541 SECTOR SANEAMIENTO BASICO, 54101 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA, 5410108 CONSTRUCCION ESTACION ALCANTARILLADO COSTA HERMOSA, CONV. 028 DE 2010. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 830 DE 2010. **SÉXTA.- INTERVENTORIA.** La interventoría del presente contrato será ejercida por el ingeniero LUIS ALBERTO CARVAJAL REYES, Ingeniero interventor externo, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual. Las divergencias que se presenten entre el contratista y el interventor serán dirimidas por el señor Gerente de EMSERPA E.S.P. o su delegado. El Interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 6 de Página 6 de 7		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

seguros legalmente constituida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: 1) El Buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única pactada. 2) Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) MESES MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza. 3) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza. 4) De estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.S.P.. 5) EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.S.P., un papeo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución de la obra objeto del presente contrato, en cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO 15% del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y UN (1) AÑO MAS. PARAGRAFO. Los amparos c), d) e) y i) se efectuarán mediante modificación de la garantía única, deberán constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y/o a reponer el monto de las garantías siempre que el mismo se ajuste o disminuya por mora o incumplimiento parcial, aplicación de la cláusula penal pecuniaria. La entidad aseguradora responderá a la EMPRESA por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** Esta cláusula se hará efectiva por la EMPRESA en caso de: - Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única o el seguro de responsabilidad civil extracontractual, - Por el incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de estabilidad de la obra, - Por el incumplimiento de cancelación de los derechos de publicación en la Gaceta Municipal, - Por el incumplimiento de la obligación de iniciar obras a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por la dependencia ejecutora del proyecto. Se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del mismo y se hará efectiva directamente por la Empresa **CLÁUSULA NOVENA.- APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de la EMPRESA y será tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y/o de las garantías constituidas, y si esto no fuere posible se cobrará jurídicamente. **CLÁUSULA DÉCIMA: - MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del INTERVENIOR, este autoriza expresamente mediante el presente documento a LA EMPRESA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parcial y/o liquidación según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuesta y cobradas se informará a la Cámara de Comercio **PARAGRAFO: Causales de aplicación de multas-1)** Por mal manejo e inversión incorrecta del anticipo 2) Por el incumplimiento de la obligación relativa de la permanencia del ingeniero residente en el sitio de los trabajos 3) Por no presentar oportunamente los documentos, informes y

Código: FGJ-007	CONTRATO DE OBRA	 EMSERPA E.I.C.E E.S.P
Versión: 02		
FUM:2009/09/02		
Página 7 de Página 7 de 7		

CONTRATO No. 092

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

demás requerimientos solicitados por la INTERVENTORIA o EMSERPA E S.P para la debida ejecución. 4) Por el cambio del personal propuesto que no reúna los requisitos establecidos en los términos de referencia 5) Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los contratos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS:** Todos los impuestos y tasas que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, correrán por cargo exclusivo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por el contratista y el interventor del contrato al cumplimiento de su objeto en un término inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poder fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía del contrato para avalar obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1) copia del contrato y sus modificaciones. 2) copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3) relación de todos los pagos hechos al contratista. 4) estar vigente la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se seleccionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, si llegaran a fracasar los mecanismos antes estipulados a través de un tribunal de arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio del domicilio contractual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al amparo de cumplimiento, constituido a través de la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratante y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por LA EMPRESA, como por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito de LA EMPRESA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales estipuladas en la Constitución o la Ley, que le impidan la celebración del contrato con la Administración Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas aplicables al presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN:** Este contrato requiere para su ejecución: a) Registro Presupuestal. b) Presentación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA y aprobación de las mismas por parte de LA EMPRESA, c) cancelación de los derechos de publicación en la gaceta Municipal.

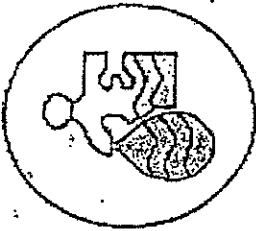
Para constancia se firma en Arauca, a los 28 días del mes de diciembre de 2010.

DUMAR JOSE QUINTERO GARCIA
Gerente

ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
C.C. No. 12.450.885 de Cúcuta
R/L CONSORCIO COSTA HERMOSA
Contratista


Revisado oficina Jurídica

Proyecto - Digitó: Noraidys Quintero



CONTRATO DE OBRA N° 092 DE 2010

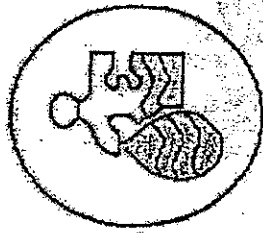
ACTA FINAL DE LIBRA COMPENSADA
 FECHA PRESENTE ACTA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTA DE REINICIO 1:
 ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES:
 ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES:
 PRORROGA 1 A SUSPENS 2:
 PRORROGA 2 A SUSPENS 2:
 ACTA DE REINICIO 2:
 ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC
 DOS (2) MESES:
 REINICIO:
 NUEVA TERMINACION:
 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO:	AJUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA		
RUL:	ING. ORLANDO CONTRERAS B.		
SUPERVIS. EMISERA SICE ESP:	J. JONNY E. GALLARDO S.		
INTERVENORIA FINAL:	ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL		
PLAZO:	325 (8) MESES		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 999.999.999,99		
VALOR ANTICIPO:	\$ 499.999.999,99		
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2011		
PRORROGA 1 A SUSPENSION 1:	31 DE SEPTIEMBRE DE 2011		
PRORROGA 2 A SUSPENSION 1:	1° DE NOVIEMBRE DE 2011		

CONDICIONES SEGUR MODIFICATORIO N° 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTO	VALOR	CANT	VALOR	CONDICIONES ACUMULADAS
1.1	Localización y replanteo	m ²	907,11	\$ 3.490,00	1.056,16	\$ 4.064.103,68	
1.2	Cerramiento perimetral en obra verde	m	136,80	\$ 18.060,00	136,80	\$ 2.470.608,00	
1.3	Costa para delimitación con contenedores pavimento	m	441,88	\$ 9.552,00	434,13	\$ 4.146.809,76	
1.4	Demolición pavimento rígido e = 0,20 m	m ²	8,99	\$ 19.110,00	43,08	\$ 823.298,00	
1.5	Placa de concreto 3000psi e=0,20m	m ²	11,05	\$ 168.864,00	44,49	\$ 7.068.961,35	
1.6	Delimitación polimérica imprim A. nivel	m	435,73	\$ 12.676,00	434,13	\$ 5.459.818,09	
1.7	Desmanteo, limpieza y reestricción mecánica	m ²	2.696,00	\$ 3.905,00	3.995,33	\$ 13.258.793,65	
1.8	Desmanteo conexión eléctrica, leñero y contador	pl	1,00	\$ 40.680,00	1,00	\$ 40.680,00	
1.10	Destrucción puerta metálica 1,19 x 1,00 m	pl	2,14	\$ 10.413,00	2,14	\$ 22.283,82	
1.11	Desmanteo accesorios HD 4", Válvulas, pasamanos, nichos	pl	1,00	\$ 144.788,00		\$ 0,00	
1.12	Desmanteo compuerta lateral HF 6", Vástago y para	un	1,00	\$ 144.788,00		\$ 144.788,00	
1.13	Desmanteo tapas Adflog	m ²	2,90	\$ 24.370,00		\$ 0,00	
1.14	Demolición marshall ruros en bloque caseta e = 0,15 m	m ²	4,48	\$ 7.095,00	6,60	\$ 61.539,40	
1.15	Relevo estación exaltado material seleccionado compactado	m ³	48,31	\$ 33.118,00	48,21	\$ 1.596.818,76	
2.	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2.1	Excavación manual material común D - 2 m	m ³	350,71	\$ 23.136,00	337,95	\$ 7.819.718,49	
2.2	Excavación mecánica 0 - 2 m	m ³	2.068,68	\$ 10.866,00	2.538,16	\$ 25.929.736,95	
2.3	Tablazo en madera	m ²	113,00	\$ 265.821,00	139,20	\$ 35.610.285,20	
2.4	Rellevo con material de excavación compactado	m ³	1.994,48	\$ 23.871,00	1.828,45	\$ 43.646.929,95	
2.5	Sub base granular e=0,10m extendida y compactada	m ³	163,91	\$ 187.395,00	201,92	\$ 37.820.625,80	
2.6	Excavación manual material común entre 2,4 m de prof	m ³	27,96	\$ 34.185,00	9,21	\$ 314.935,90	
3.	CONCRETOS						
3.1	Concreto de limpieza e=0,05m, soplado	m ²		\$ 0,00		\$ 0,00	
3.2	Concreto de 4000psi con formateo	m ³	16,37	\$ 818.114,00	18,31	\$ 14.979.697,34	
3.3	Concreto 3000psi con formateo	m ³	1,42	\$ 146.697,00	2,72	\$ 2.302.934,24	
3.4	Concreto cúbico	m ³	21,57	\$ 437.178,00	20,43	\$ 8.991.546,54	
3.5	Acero de refuerzo de 60 000 PSI	kg	5.016,90	\$ 3.723,00	4.603,98	\$ 26.348.577,54	
3.6	Suministro y colocación Cinta PVC V-15	m	51,20	\$ 61.040,00	51,20	\$ 3.126.248,00	
4.	TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC						
4.1	Tubería PVC noviflog 200 mm	m	127,89	\$ 64.733,00	121,70	\$ 7.978.006,10	
4.2	Tubería PVC noviflog 250 mm (10')	m		\$ 0,00		\$ 0,00	
4.3	Sum. e instalaes. Unión PVC-S 0'	un		\$ 0,00		\$ 0,00	
4.4	Sum. e instalaes. Tubería PVC-P 4"	m	2,50	\$ 46.296,00	2,50	\$ 113.437.490,96	
4.5	Sum. e instalaes. Codo gran radio 45° 4"	un	2,00	\$ 117.592,00	3,00	\$ 352.996,00	
4.6	Sum. e instalaes. Codo gran radio 45° 4"	un	2,00	\$ 117.592,00	3,00	\$ 352.996,00	



CONTRATO DE OBRA N° 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

ALIMAR ESPEROS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALICANTILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALICANTILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARANUCA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS	FECHA DE RENICIO
46	Unidad de repeticion PVC-P 4" RUC 21	5.00	UN	\$ 93.180.00	\$ 465.900.00	5.00	10 DE ENERO DE 2012
5	MOTOBOMBAS						06 DE FEBRERO DE 2012
5.1	Bomba sumergible 2.5 hp 220V, Model FPM	1.00	UN	\$ 12.769.945.00	\$ 12.769.945.00	1.00	04 DE MARZO DE 2012
5.2	Reduco de elevacion 1/2" x 1/2" x 1/2" x 1/2"	1.00	UN	\$ 6.430.915.00	\$ 6.430.915.00	1.00	30 DE MARZO DE 2012
5.3	Tablero 24" x 24" con esp. 1/2" x 1/2"	1.00	UN	\$ 997.294.00	\$ 997.294.00	1.00	30 DE MARZO DE 2012
5.4	Módulo Volumétrico con elevador de 1/2"	1.00	UN	\$ 225.672.00	\$ 225.672.00	1.00	30 DE MARZO DE 2012
5.5	Placa 1/2" x 1/2" x 1/2" x 1/2" x 1/2" x 1/2"	1.00	UN	\$ 71.912.946.00	\$ 71.912.946.00	1.00	30 DE MARZO DE 2012
6	TUBERIAS Y ACCESORIOS HD						11 DE ABRIL DE 2012
6.1	Sum. 2" Inst. reduccion conectora 2x3 Est. BIMA	2.00	UN	\$ 203.985.00	\$ 407.970.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.2	Tuberia HF 3" 1-3/8" m Esterno Bida	2.00	UN	\$ 170.650.00	\$ 341.300.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.3	Codo 90° HF Esterno Bida	2.00	UN	\$ 215.751.00	\$ 431.502.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.4	Válvula CVA Solo Borde Est. Bida	2.00	UN	\$ 763.852.00	\$ 1.527.704.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.5	Sum. 2" Inst. Válvula de compuerta Y	2.00	UN	\$ 844.340.00	\$ 1.688.680.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.6	Sum. 2" Inst. Codo 45° Esterno Bida X 3"	2.00	UN	\$ 264.301.00	\$ 528.602.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.7	Sum. 2" Inst. Bida chapa de 3"	2.00	UN	\$ 443.718.00	\$ 887.436.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.8	Yoa HF 3" Esterno Bida	2.00	UN	\$ 359.337.00	\$ 718.674.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.9	Niple HF 3" Esterno Bida L = 0.40 m	2.00	UN	\$ 417.452.00	\$ 834.904.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.10	Reductor de conectora HF 3" x 3" Esterno Bida	2.00	UN	\$ 298.326.00	\$ 596.652.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.11	Niple HF 3" x 0.10 m F-B	1.00	UN	\$ 351.316.00	\$ 351.316.00	1.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.12	Codo HF 90° x 4" E-B	2.00	UN	\$ 493.668.00	\$ 987.336.00	2.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.13	Niple HF 4" x 1.30 m E-B	1.00	UN	\$ 1.963.192.00	\$ 1.963.192.00	1.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.14	Niple HF 4" x 0.80 m F-B	1.00	UN	\$ 427.862.00	\$ 427.862.00	1.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.15	Bida terminal por arriba unimetro HF	1.00	UN	\$ 148.990.00	\$ 148.990.00	1.00	11 DE ABRIL DE 2012
6.16	Sum. 2" Instalacion Tapa 2 am HF	1.00	UN	\$ 641.466.00	\$ 641.466.00	1.00	11 DE ABRIL DE 2012
7	CASETA						18 DE ABRIL DE 2012
7.1	Muro en ladrillo a la vista 20.80m	16.03	M2	\$ 97.377.00	\$ 1.560.853.31	16.03	18 DE ABRIL DE 2012
7.2	Piedra en cemento por 3000m para tuberia	3.01	M3	\$ 161.603.00	\$ 486.425.01	3.01	18 DE ABRIL DE 2012
7.3	Born a Instalar, Puerta 1/2" x 1/2"	2.00	M2	\$ 201.863.00	\$ 403.726.00	2.00	18 DE ABRIL DE 2012
7.4	Cemento por concreto armado 3000 PSI U.2hd.20 m	1.96	M3	\$ 76.492.00	\$ 149.984.00	1.96	18 DE ABRIL DE 2012
7.5	Viga de acero con serpiola	10.24	M2	\$ 68.902.72	\$ 705.829.50	10.24	18 DE ABRIL DE 2012
7.6	Empalmacion con serpiola	112.54	M2	\$ 9.658.00	\$ 1.084.872.00	112.54	18 DE ABRIL DE 2012
7.7	Bombas en la obra o adivanas 1/2" x 1/2"	300.00	M3	\$ 8.182.000.00	\$ 2.479.200.00	300.00	18 DE ABRIL DE 2012
8	CERRAMIENTO						18 DE ABRIL DE 2012
8.1	Cemento 400kg	13.26	M3	\$ 3.305.123.84	\$ 44.078.00	13.26	18 DE ABRIL DE 2012
8.2	Muro en ladrillo a la vista 10.50m	27.88	M2	\$ 2.593.447.81	\$ 72.000.00	27.88	18 DE ABRIL DE 2012

EMPRESA E.L.C.E. E.S.R.

CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2

PRESENTE ACTA

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

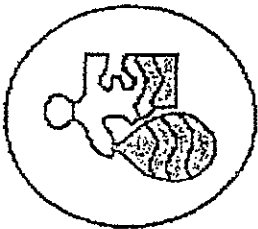
REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO

REINICIO



CONTRATO DE OBRA No. 082 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUMENTAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE AGUACA.

CONTRATISTA: CONSORCIO COSTA HERMOSA
 R.L.: J.G. ORLANDO CONTRERAS B.
 SUPERVIS. EMERSA EICE ESP: HONNY E. GALLARDO S.
 INTERVENTORIA FINAL: J.G. LUIS ALBERTO CARVAJAL
 PLAZO: SEIS (6) MESES
 VALOR DEL CONTRATO: \$ 389.593.888,66
 VALOR ANTICIPO: \$ 199.896.944,33
 FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO DE 2011
 FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 1° DE AGOSTO DE 2011
 PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1: 1° DE NOVIEMBRE DE 2011

CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2

ITEM	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR	CANT.	CONDICIONES ACUMULADAS
8.3	m	15,40	\$ 74.698,00	\$ 1.150.318,40	16,20	16,20	\$ 1.210.076,20
8.4	m	60,00	\$ 79.061,00	\$ 4.743.660,00	63,60	63,60	\$ 5.028.278,80
8.5	m ²	106,88	\$ 77.140,00	\$ 8.244.723,20	114,40	114,40	\$ 8.824.816,00
8.6	un	1,00	\$ 348.183,00	\$ 348.183,00	2,00	2,00	\$ 696.366,00
8.7	m ²	-	\$ 29.444,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
8.8	un	20,00	\$ 106.571,00	\$ 2.131.420,00	20,00	20,00	\$ 2.131.420,00
8.9	m ²	60,00	\$ 121.872,00	\$ 7.313.200,00	67,22	67,22	\$ 8.192.235,84
8.10	m ²	140,88	\$ 74.250,00	\$ 10.458.868,00	147,20	147,20	\$ 10.928.900,80
8.11	m	399,97	\$ 63.399,00	\$ 25.141.999,23	397,40	397,40	\$ 25.071.276,80
8.12	m	176,65	\$ 18.851,00	\$ 3.330.029,15	306,81	306,81	\$ 5.783.675,31
9	un	1,00	\$ 86.349,00	\$ 86.349,00	1,00	1,00	\$ 86.349,00
9.1	un	3,00	\$ 122.128,00	\$ 366.384,00	3,00	3,00	\$ 366.384,00
9.2	un	1,00	\$ 24.747,00	\$ 24.747,00	1,00	1,00	\$ 24.747,00
9.3	un	-	\$ 168.750,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.4	un	2,00	\$ 4.057,00	\$ 8.114,00	2,00	2,00	\$ 8.114,00
9.5	m	-	\$ 1.123.420,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.6	m	-	\$ 19.168,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.7	m	-	\$ 18.921,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.8	un	1,00	\$ 980.878,00	\$ 980.878,00	1,00	1,00	\$ 980.878,00
9.9	un	1,00	\$ 613.641,00	\$ 613.641,00	1,00	1,00	\$ 613.641,00
9.10	un	1,00	\$ 8.659.478,00	\$ 8.659.478,00	1,00	1,00	\$ 8.659.478,00
9.11	un	1,00	\$ 5.938.480,00	\$ 5.938.480,00	1,00	1,00	\$ 5.938.480,00
9.12	un	1,00	\$ 267.008,00	\$ 267.008,00	1,00	1,00	\$ 267.008,00
9.13	un	-	\$ 275.198,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.14	un	2,00	\$ 23.768,00	\$ 47.536,00	2,00	2,00	\$ 47.536,00
9.15	un	2,00	\$ 67.238,00	\$ 134.476,00	2,00	2,00	\$ 134.476,00
9.16	un	2,00	\$ 1.055.748,00	\$ 2.111.496,00	2,00	2,00	\$ 2.111.496,00
9.17	m ³	3,52	\$ 468.165,00	\$ 1.648.136,80	3,52	3,52	\$ 1.648.136,80
9.18	un	0,80	\$ 2.178.868,00	\$ 1.743.094,40	0,80	0,80	\$ 1.743.094,40
9.19	un	3,00	\$ 708.566,00	\$ 2.125.698,00	3,00	3,00	\$ 2.125.698,00
9.20	un	1,00	\$ 1.485.953,00	\$ 1.485.953,00	1,00	1,00	\$ 1.485.953,00
9.21	un	1,00	\$ 400.391,00	\$ 400.391,00	1,00	1,00	\$ 400.391,00
9.22	un	1,00	\$ 2.477.192,00	\$ 2.477.192,00	1,00	1,00	\$ 2.477.192,00
9.23	un	-	\$ 68.459,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.24	un	-	\$ 178.242,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.25	un	-	\$ 178.242,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00
9.26	un	-	\$ 178.242,00	\$ 0,00	-	-	\$ 0,00

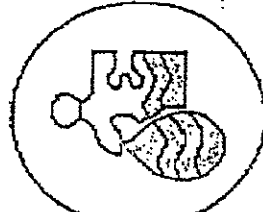
CONTRATO DE OBRA N° 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA
FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

AVANZAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

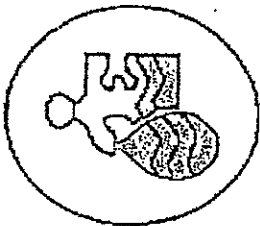
OBJETO:



CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA	
R/L:	ING. ORLANDO CONTRERAS B.	
SUPERVIS. EMSESPA EICE ESP:	JHONNY E. GALLARDO S.	
INTERVENTORIA FINAL:	ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL	
PLAZO:	SEIS (6) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 399.699.888,65	
VALOR ANTICIPO:	\$ 189.599.944,33	
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2011	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	17 DE AGOSTO DE 2011	
PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1:	11 DE NOVIEMBRE DE 2011	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VITOTAL	PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACUMULADAS	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.27	Templete directo a tierra en media tensión	un	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00
9.28	Transformador trifásico de 15 kva 1200V/4075-4 y puesta a tierra en baja tensión	un	1,00	\$ 7.255.401,00	\$ 7.255.401,00	1,00	\$ 7.255.401,00	1,00	\$ 7.255.401,00
9.31	Replanteo topográfico eléctrico	km	0,26	\$ 472.141,00	\$ 122.756,66	0,26	\$ 122.756,66	0,26	\$ 122.756,66
9.32	Apertura de hueco poste de 12m	un	6,00	\$ 37.097,00	\$ 222.222,00	6,00	\$ 222.222,00	6,00	\$ 222.222,00
9.33	Apertura de hueco poste de 12m	un	6,00	\$ 33.950,00	\$ 203.700,00	6,00	\$ 203.700,00	6,00	\$ 203.700,00
9.34	Hincada y plomada poste de 12m	un	6,00	\$ 165.921,00	\$ 995.532,00	6,00	\$ 995.532,00	6,00	\$ 995.532,00
9.35	Montaje de estructura a 5018 toneladas	un	1,00	\$ 37.097,00	\$ 37.097,00	1,00	\$ 37.097,00	1,00	\$ 37.097,00
9.36	Montaje de estructura complementario 560	un	1,00	\$ 67.901,00	\$ 67.901,00	1,00	\$ 67.901,00	1,00	\$ 67.901,00
9.37	Instalación de lamparas	un	1,00	\$ 80.555,00	\$ 80.555,00	1,00	\$ 80.555,00	1,00	\$ 80.555,00
9.38	Tendido y tendido de cable telefónico	km	0,260	\$ 1.516.464,00	\$ 395.060,64	0,26	\$ 395.060,64	0,26	\$ 395.060,64
9.39	Tendido y tendido de cable telefónico	km	1,00	\$ 1.618.464,00	\$ 1.618.464,00	1,00	\$ 1.618.464,00	1,00	\$ 1.618.464,00
9.40	Montaje a instalación de transform. trifásico 10-75 kva	un	1,00	\$ 570.017,00	\$ 570.017,00	1,00	\$ 570.017,00	1,00	\$ 570.017,00
9.41	Instalación de puesta en baja tensión	un	1,00	\$ 33.950,00	\$ 33.950,00	1,00	\$ 33.950,00	1,00	\$ 33.950,00
9.42	Certificación de conformidad con el Rele	un	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$ 5.000.000,00

CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VITOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.43	Bomba sumergible cp 2068- 180 H curva 253, con capacidad de 3,3 lps y 24,5m de cabeza, potencia al eje 3,8 hp motor fiji con aislamiento clase h, velocidad nominal 3310 rpm, 3 toses, 200v, 60hz, salida 2". sellos mecánicos con caras en carburo de tungsteno, cable sumergible subcab con control cates 4p1,5 + 2x1,5 - 10 ms	un	3,00	\$ 13.780.374,00	\$ 41.341.125,00	3,00	\$ 41.341.125,00	3,00	\$ 41.341.125,00
9.44	Válvula de compuerta E' v.n.a. selo bronce fj para pze	un	1,00	\$ 3.246.436,00	\$ 3.246.436,00	1,00	\$ 3.246.436,00	1,00	\$ 3.246.436,00
9.45	Tablero de fuerza y control lli fiji, basado en controlador lli fiji modelo ljc-323 con capacidad de control de 2 bombas, controlador programado en fábrica para automatización en campo, el cual contiene las rutinas de operación, mantenimiento y comunicación necesarias para una estación con bombas sumergibles, configurable idioma español y de fácil manejo. Este controlador puede ser instalado en cajas estantes o en racks. El ya que es de protocolo abierto, se suministra con cable con enrutamiento neta 4 para interfaces, de doble puesta y 2 arrancadores directos para la bomba de 2 bombas con motores de 3,8 hp a 230v	un	1,00	\$ 11.537.004,00	\$ 11.537.004,00	1,00	\$ 11.537.004,00	1,00	\$ 11.537.004,00
9.46	SENSOR DE NIVEL LTI 501 0-10 CON 20 M CABLE	un	1,00	\$ 4.098.247,00	\$ 4.098.247,00	1,00	\$ 4.098.247,00	1,00	\$ 4.098.247,00
9.47	Montaje de sistema de bombas y tablero eléctrico	un	1,00	\$ 7.230.247,00	\$ 7.230.247,00	1,00	\$ 7.230.247,00	1,00	\$ 7.230.247,00



CONTRATO DE OBRA No 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA
 FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUMENTAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARACUA.

CONTRATISTA: CONSORCIO COSTA HERMOSA
 R.I.L.: M.G. ORLANDO CONTRERAS B.
 SUPERVIS. EMSEPPA EICE ESP: JHONNY E. GALLARDO S.
 INTERVENTORIA FINAL: M.G. LUIS ALBERTO CARVAJAL
 PLAZO: SEIS (6) MESES
 VALOR DEL CONTRATO: \$ 599.693.888,85
 VALOR ANTICIPO: \$ 489.869.944,33
 FECHA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2011
 FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 17 DE AGOSTO DE 2011
 PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1: 1° DE NOVIEMBRE DE 2011

ITEM	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS
9.48	un	1,00	\$ 4.151.268,00	\$ 4.151.268,00	1,00
9.49	un	1,00	\$ 2.681.473,00	\$ 2.681.473,00	1,00
9.50	m ²	388,25	\$ 156.654,00	\$ 60.826.100,00	452,03
9.51	un	4,00	\$ 2.023.832,00	\$ 8.095.328,00	4,00
9.52	un	1,00	\$ 255.441,00	\$ 255.441,00	1,00
9.53	un	-	\$ 1.038.658,00	\$ 0,00	-
9.54	m ³	25,00	\$ 95.475,00	\$ 2.386.875,00	25,00
9.55	un	2,00	\$ 272.884,00	\$ 545.768,00	2,00
9.56	un	1,00	\$ 64.355,00	\$ 64.355,00	1,00
9.57	un	2,00	\$ 628.024,00	\$ 1.257.048,00	2,00
9.58	un	4,00	\$ 550.560,00	\$ 2.202.240,00	4,00
9.59	un	1,00	\$ 3.267.038,00	\$ 3.267.038,00	1,00
9.60	un	1,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00	1,00
1	m ³	4,00	\$ 37.673,00	\$ 150.692,00	2,80
1.1	m ³	0,20	\$ 171.846,00	\$ 34.369,20	0,10
1.2	m ³	0,20	\$ 15.600,00	\$ 3.120,00	0,10
1.3	un	1,00	\$ 3.981.200,00	\$ 3.981.200,00	1,00
SUBTOTAL					\$ 717.854.964,22

ITEM	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS
1	m ³	2.501,00	\$ 3.848,00	\$ 9.623.848,00	2.504,36
2	m ³	-	\$ 136.343,00	\$ 0,00	0,00
3	un	2,00	\$ 1.786.657,00	\$ 3.573.314,00	2,00
4	m ³	-	\$ 33.118,00	\$ 0,00	0,00
5	m ³	-	\$ 17.319,00	\$ 0,00	0,00
6	m ²	883,00	\$ 100.353,00	\$ 88.616.279,00	854,02
7	m ³	199,87	\$ 38.253,00	\$ 7.645.627,11	199,32
8	m ³	220,28	\$ 187.304,00	\$ 41.255.325,12	237,85
9	un	-	\$ 1.187.605,00	\$ 0,00	0,00
10	m ³	1.894,90	\$ 23.138,00	\$ 43.657.996,20	1.885,21
11	m ³	2.170,65	\$ 23.871,00	\$ 51.815.586,15	1.646,10
12	m ³	-	\$ 846.667,00	\$ 0,00	0,00
SUBTOTAL					\$ 756.434.634,52

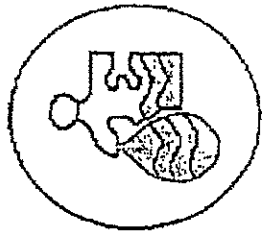
ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	VIUNIT	VITOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS	VALOR	CANT	VALOR						
13	Corte placa de concreto e= 0.10 m	m ²	17.00	\$ 37.425.00	\$ 638.225.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00						
14	Demolición pavimento asfáltico	m ²	732.50	\$ 20.377.00	\$ 14.891.592.20		\$ 14.655.157.19	732.50	\$ 14.655.157.19						
15	Placa de concreto 3000 PSI e= 15 cm. (Rupapiche)	m ²	-	\$ 111.749.00	\$ 0.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00						
16	Sum. E. Instalac. Codo PVC 4"-3"	Un	1.00	\$ 162.215.00	\$ 162.215.00		\$ 324.430.00	2.00	\$ 324.430.00						
17	Plato de sobrantes con manguera	m ³	217.71	\$ 11.176.00	\$ 2.433.126.66		\$ 8.091.010.16	715.91	\$ 8.091.010.16						
18	Impregnación	m ²	882.00	\$ 10.591.00	\$ 9.457.763.00		\$ 6.926.819.51	654.01	\$ 6.926.819.51						
	Contrib. Ambiental (1%)	GI	1.00		\$ 4.650.998.00		\$ 4.650.998.00	1.00	\$ 4.650.998.00						
	SUB TOTAL				281.942.613.74				241.074.947.20						
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				599.837.577.96				997.509.595.72						
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA):															
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD MODIFICATORIO N° 2:															
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD MODIFICATORIO N° 1:															
VALOR PRESENTE ACTA:															
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:															
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:															
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">CONDICIONES ACUMULADAS</td> <td style="width: 50%; text-align: left;">CONDICIONES ACUMULADAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">CANT</td> <td style="text-align: left;">CANT</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">VALOR</td> <td style="text-align: left;">VALOR</td> </tr> </table>										CONDICIONES ACUMULADAS	CONDICIONES ACUMULADAS	CANT	CANT	VALOR	VALOR
CONDICIONES ACUMULADAS	CONDICIONES ACUMULADAS														
CANT	CANT														
VALOR	VALOR														

CONTRATO DE OBRA No 02 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

FECHA PRESENTE ACTA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUMENTAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.



CONTRATISTA: CONSORCIO COSTA HERMOSA
 RIL: ING. ORLANDO CONTRERAS B.
 SUPERVIS. EMSESPA E.I.C.E. E.S.P.: JHONNY E. GALLARDO S.
 INTERVENTORIA FINAL: ING. LUIS ALBERTO CARVAL
 PLAZO: SEIS (6) MESES
 VALOR DEL CONTRATO: \$ 919.999.688,65
 VALOR ANTI-CIPO: \$ 499.999.944,33
 FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO DE 2011
 FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 17 DE AGOSTO DE 2011
 PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011
 CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2

ACTA DE REMICIÓN 1: 10 DE ENERO DE 2012
 ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES: 06 DE FEBRERO DE 2012
 ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES: 06 DE MARZO DE 2012
 FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2: 30 DE MARZO DE 2012
 PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 2: 13 DE ABRIL DE 2012
 PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 2: 11 DE MAYO DE 2012
 ACTA DE REMICIÓN 2: 25 DE MAYO DE 2012
 ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC: DOS (2) MESES
 ACTA DE SUSPENSIÓN 3: 19 DE JULIO DE 2012
 REMICIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 NUEVA TERMINACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: Para la entrada a Almacén de los elementos instalados (3 bombas sumergibles y una planta eléctrica, especificadas en la presente acta), se requiere de un período de prueba de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presente acta

ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
 CONTRATISTA
 RL CONSORCIO COSTA HERMOSA

JHONNY EDUARDO GALLARDO SOTO
 SUPERVISOR EMSESPA E.I.C.E. E.S.P.

LUIS ALBERTO CARVAL
 INTERVENTOR FINAL - EMSESPA E.I.C.E. E.S.P.

DUMAR JOSÉ QUINTERO GARCÍA
 GERENTE DE EMSESPA E.I.C.E. E.S.P.

CONSORCIO COSTA HERMOSA

INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Arauca, Diciembre 13 de 2010

Señores
Empresa Municipal de Servicios Públicos
EMSERPA EICE, ESP.
Centro Administrativo Municipal Bloque 3
Arauca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-EMSERPA-011-2010

Los suscritos, ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS y ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS y INPROAV LTDA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA** de la referencia cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	95%
INPROAV LTDA	5%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO COSTA HERMOSA** 

2007

CONSORCIO COSTA HERMOSA


4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.


5. El representante del Consorcio es ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS, identificado con C. C. No. 13.450.885 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

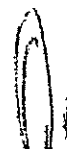
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 21 no.18-37
Dirección electrónica: cbo134@gmail.com
Teléfono: 8856162
Telefax: 8856162
Ciudad: Arauca (Arauca).

En constancia, se firma en Arauca, a los 13 días del mes de Diciembre de 2010.


ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
NIT. 13.450.885-9


ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO
NIT.830.047.439-3
R/L INPROAV LTDA


ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
NIT. 13.450.885-9
R/L CONSORCIO COSTA HERMOSA



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE ARAUCA
EMSERPA E.I.C.E., E.S.P.
NIT 800113549 - 9

CERTIFICACION

EL DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", que el CONSORCIO COSTA HERMOSA con Nit. 900403945-1 R/ Orlando Contreras Barrientos, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.450.885 de Cúcuta, conformado por INPROAV LTDA. (5%) y ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS (95%) ejecuto para La Empresa Municipal de Servicios Públicos, con Nit. 800113549-9 el siguiente contrato:

CONTRATO:	No. 092 del 28 de diciembre de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA R/ Orlando Contreras Barrientos
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTARTO:	\$999.999.888,65
PLAZO INCIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	13 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACION:	14 de septiembre de 2012
FECHA DE LIQUIDACION:	28 septiembre de 2012
CUANTIA EN \$MMLV:	1971.74

Se expide con destino al interesado, para los tramites pertinentes, dado en Arauca a los seis (06) días del mes de junio de 2017

Atentamente;


Ing. GUSTAVO ADOLFO PASCITO RAMÍREZ
Director Técnico Operativo - EMSERPA E.I.C.E., E.S.P.

"EN ARAUCA, CREEMOS Y PODEMOS"

Carrera 24 Entre Calles 18 y 19 Bloque No 3 C.A.M.
Telefax (7) 8852455 * Línea Atención al Cliente 116
Web: www.emserpa.gov.co

299



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRIANA CASTILLO JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/05/03 - 14:33:20 **** Recibo No. S000764232 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210503-0089

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- 93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
- 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
- 93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
- 93 17 17 00 : ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO ADUANERO
- 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
- 94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
- 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
- 94 11 17 00 : RESIDENCIAS RELIGIOSAS
- 94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
- 94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
- 94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :3 ~ CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COYAIMA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COYAIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1199,75

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAQUE
TRIANA CASTILLO JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/05/03 - 14:33:20 **** Recibo No. S000764232 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210503-0089

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 5%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	16	00	: VIGILANCIA
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM.
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	: INGENIERÍA MECÁNICA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	17	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
40	10	15	00	: VENTILACIÓN
40	10	16	00	: CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	17	00	: ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	25	00	: CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	: ACOPLER DE TUBOS

***** CONTINUA *****



ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 146	FECHA 15/06/2018
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL COYAIMA 2018	
NIT.	901188845-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ	
C.C No.:	93.399.102 DE IBAGUÉ TOLIMA	
DIRECCION:	CENTRO COMERCIAL ACQUA – OFICINA 808	
MUNICIPIO:	IBAGUÉ TOLIMA	
TELÉFONO:	3013882432	Correo electrónico: alejandro210276@hotmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN / COMÚN	
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.	
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 937.297.797,00) M/CTE, IVA Incluido.	
OBJETO	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A (CEMENTERIO), CARRERA 3A. ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 2A. Y CARRERA 3A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A, CARRERA 6A. ENTRE CALLE 4A. Y CALLE 5A, CALLE 5A. ENTRE CARRERA 5A. Y CARRERA 6A Y CALLE 5A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA -TOLIMA	

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 5.825.106 expedida en Ibagué – Tolima; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA**; con Nit. 890.702.023-1, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 93.399.102 DE IBAGUÉ TOLIMA, mayor de edad, quien actúa en



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



252

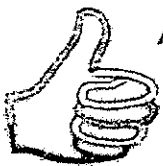
nombre y representación de UNION TEMPORAL COYAIMA 2018 y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación. PRIMERA.- RAZONES JURÍDICAS Y PRESUPUESTALES: a) Que existe la correspondiente disponibilidad de recursos para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000929 de 2018 expedido por el Secretario de Hacienda. b) Que por medio de N° Resolución N° 213 del 16 de Mayo de 2018 se dio apertura al procedimiento de Licitación pública N° 006 de 2018. c) Que mediante aviso se invitaron a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, SEGUNDA.- OBJETO: "REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A (CEMENTERIO), CARRERA 3A. ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 2A. Y CARRERA 3A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A, CARRERA 6A. ENTRE CALLE 4A. Y CALLE 5A, CALLE 5A. ENTRE CARRERA 5A. Y CARRERA 6A Y CALLE 5A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA", de conformidad con los estudios y diseños aprobados por FONSECOM, y los Estudios Previos del presente proceso y en los términos de la propuesta del proponente: TERCERA.- VALOR: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 937.297.797,00) M/CTE, IVA Incluido. CUARTA.- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al CONTRATISTA un primer acta parcial por valor del 30% del contrato, previo avance de igual porcentaje, y hasta el noventa por ciento (90)%, mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio de Coyaima, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. El pago de la última acta de obra del diez por ciento (10) % se hará al momento de la liquidación y/o acta final del contrato. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y/o la



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**



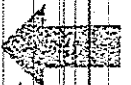
Supervisión. QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Obligaciones Generales: 1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida. 2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada. 3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato. 4. Constituir si fuera el caso una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo, y reintegrar al Municipio los excedentes o rendimientos al momento de la liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria. 5. Presentar cronograma detallado de actividades y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa al inicio de ejecución de las obras. 6. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales. 7. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. 8. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. 13. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna. 14. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 16. Cumplir



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

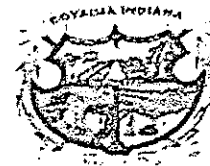


250

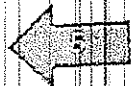


con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 17. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 18. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. 19. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato. 20. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. 21. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor. 22. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes. 23. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, este deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija. 24. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo





253



que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo. 25. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de esta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción. 26. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Coyaima. 27. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran. 28. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia. 29. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



necesarias para cumplir las normas de construcción. 30. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **Obligaciones Específicas: ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A REALIZAR:** El proyecto consta de las siguientes variables o actividades y valores:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	V./UNIT.	CANT.	V./PARCIAL
<i>Tramo de alcantarillado entre la Carrera 2a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (cementerio)</i>					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	\$ 2.537,00	194	\$ 492.178,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	\$ 30.333,00	971	\$ 29.453.343,00
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	1344	\$ 11.085.312,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	418	\$ 3.648.304,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 232.112,00	194	\$ 45.029.728,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	224	\$ 9.526.944,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	141	\$ 6.141.678,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	683	\$ 29.750.114,00



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



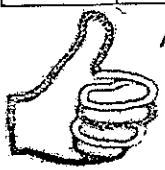
257



9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	28	\$ 10.269.224,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	28	\$ 6.531.504,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	4	\$ 1.811.636,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	16	\$ 7.184.832,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	4	\$ 1.927.928,00
SUBTOTAL					\$ 162.852.725,00

Tramo de alcantarillado entre la Carrera 3a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (lado de la iglesia)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	\$ 2.537,00	98	\$ 248.626,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	\$ 30.333,00	453	\$ 13.740.849,00
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	624	\$ 5.146.752,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	178	\$ 1.553.584,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 232.112,00	98	\$ 22.746.976,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	80	\$ 3.402.480,00



**Ahora Sí
Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



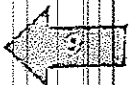
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	71	\$ 3.092.618,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	309	\$ 13.459.422,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	10	\$ 3.667.580,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	10	\$ 2.332.680,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	2	\$ 905.818,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	6	\$ 2.694.312,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	2	\$ 963.964,00
				SUBTOTAL	\$ 73.955.661,00

Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 2a. Y carrera 3a - (empucoy)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	\$ 2.537,00	102	\$ 258.774,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR.	M3	\$ 30.333,00	605	\$ 18.351.465,00
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	826	\$ 6.812.848,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXITENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	198	\$ 1.728.144,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 -	ML	\$ 232.112,00	102	\$ 23.675.424,00



**Ahora Sí
Un Gobierno
Para TODOS!**



	INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION					
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	96		\$ 4.082.976,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	74		\$ 3.223.292,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	460		\$ 20.036.680,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	12		\$ 4.401.096,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	12		\$ 2.799.216,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	2		\$ 905.818,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	8		\$ 3.592.416,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	2		\$ 963.964,00
					SUBTOTAL	\$ 90.832.113,00
<i>Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (srta olga)</i>						
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	\$ 2.537,00	94		\$ 238.478,00
2	EXCAVACIONES VARIAS MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	\$ 30.333,00	423		\$ 12.830.859,00



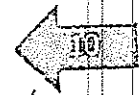
Ahora Sí
Un Gobierno
Para **TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



266



3	RETRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	587	\$ 4.841.576,00
4	RETRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	190	\$ 1.658.320,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 232.112,00	94	\$ 21.818.528,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	96	\$ 4.082.976,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	68	\$ 2.961.944,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	281	\$ 12.239.798,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	12	\$ 4.401.096,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	12	\$ 2.799.216,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	2	\$ 905.818,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, D=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	6	\$ 2.694.312,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	2	\$ 963.964,00
SUBTOTAL					\$ 72.436.885,00

Tramo de alcantarillado entre la Carrera 6a. Entre calle 4a. Y calle 5a - (sede CRIT)



Ahora Sí
Un Gobierno
Para TODOS!

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



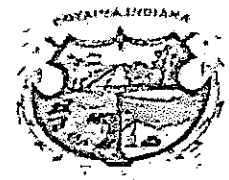
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	\$ 2.537,00	64	\$ 162.368,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	\$ 30.333,00	301	\$ 9.130.233,00
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	420	\$ 3.464.160,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXITENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	144	\$ 1.256.832,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 232.112,00	64	\$ 14.855.168,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	80	\$ 3.402.480,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	47	\$ 2.047.226,00
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	172	\$ 7.491.976,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	10	\$ 3.667.580,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	10	\$ 2.332.680,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	2	\$ 905.818,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	5	\$ 2.245.260,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y	UND	\$ 481.982,00	2	\$ 963.964,00



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	TAPA HF)						
						SUBTOTAL	\$ 51.925.745,00
<i>Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 5a. Y carrera 6a (samuel)</i>							
1	LOCALIZACION Y TOPOGRAFICO	REPLANTEO	ML	\$ 2.537,00	57		\$ 144.609,00
2	EXCAVACIONES MÁQUINA SIN CLASIFICAR	VARIAS A	M3	\$ 30.333,00	358		\$ 10.859.214,00
3	RETIRO DE SOBRANTES		M3	\$ 8.248,00	493		\$ 4.066.264,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"		ML	\$ 8.728,00	137		\$ 1.195.736,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION		ML	\$ 232.112,00	57		\$ 13.230.384,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION		ML	\$ 42.531,00	80		\$ 3.402.480,00
7	RELLENO EN ARENA		M3	\$ 43.558,00	42		\$ 1.829.436,00
8	RELLENO EN COMPACTADO EN 15CM	RECEBO EN CAPAS DE	M3	\$ 43.558,00	232		\$ 10.105.456,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC		UND	\$ 366.758,00	10		\$ 3.667.580,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80		UND	\$ 233.268,00	10		\$ 2.332.680,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)		UND	\$ 452.909,00	2		\$ 905.818,00



Alcaldía Municipal de
COYAIMA

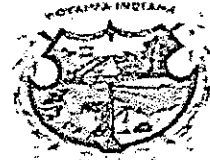


203

12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	8	\$ 3.592.416,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	2	\$ 963.964,00
				SUBTOTAL	\$ 56.296.037,00
<i>Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)</i>					
1	LOCALIZACION Y TOPOGRAFICO	REPLANTEO ML	\$ 2.537,00	96	\$ 243.552,00
2	EXCAVACIONES MÁQUINA SIN CLASIFICAR	VARIAS A M3	\$ 30.333,00	775	\$ 23.508.075,00
3	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	\$ 8.248,00	1064	\$ 8.775.872,00
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	\$ 8.728,00	288	\$ 2.513.664,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 232.112,00	96	\$ 22.282.752,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	\$ 42.531,00	192	\$ 8.165.952,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	\$ 43.558,00	70	\$ 3.049.060,00
8	RELLENO EN RECEO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	\$ 43.558,00	633	\$ 27.572.214,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	\$ 366.758,00	24	\$ 8.802.192,00



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	\$ 233.268,00	24	\$ 5.598.432,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	\$ 452.909,00	2	\$ 905.818,00
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	\$ 449.052,00	8	\$ 3.592.416,00
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	\$ 481.982,00	2	\$ 963.964,00
				SUBTOTAL	\$ 115.973.963,00

Pavimentacion en Concreto rigido Tramo de Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	\$ 2.537,00	867	\$ 2.199.579,00
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO E=15CM	M2	\$ 18.500,00	867	\$ 16.039.500,00
3	EXCAVACIONES VARIAS MÁQUINA SIN CLASIFICAR	A M3	\$ 30.333,00	174	\$ 5.277.942,00
4	RETIRO DE SOBRANTES	M3	\$ 8.248,00	396	\$ 3.266.208,00
5	BASE GRANULAR	M3	\$ 102.550,00	174	\$ 17.843.700,00
6	CONCRETO DE 2500 PSI - PARA SARDINEL	M3	\$ 393.701,00	16	\$ 6.299.216,00
7	BARRAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA EN ACERO LISO (INCLUYE SOPORTE O CANASTILLA EN ACERO) FY 40000 PSI	KG	\$ 4.287,00	1.055,00	\$ 4.522.785,00



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



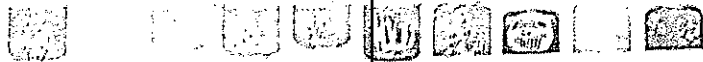
265

8	BARRAS DE UNION EN ACERO CORRUGADO FY 60000 PSI	KG	\$ 4.287,00	162	\$ 694.494,00
9	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR-3,8 MPA (INCLUYE CURADOR)	M3	\$ 493.139,00	130	\$ 64.108.070,00
10	CORTE DEL PAVIMENTO, INSTALACION DE CINTA EN POLIURETANO Y SELLO EN SILICONA	ML	\$ 12.712,00	418	\$ 5.313.614,60
				SUBTOTAL	\$ 125.565.108,60
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 749.838.237,60
	Administracion			20,00%	\$ 149.967.647,52
	Imprevisto			1,00%	\$ 7.498.382,38
	Utilidad			4,00%	\$ 29.993.529,50
				TOTAL COSTO INDIRECTO	\$ 187.459.559,40
				TOTAL CONTRATO DE OBRA	\$ 937.297.797,00



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3-CON GLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE COYAIMA: 1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor. 6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión del Municipio de Coyaima. 7. Aprobar las garantías exigidas. **SEXTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. Igualmente, el Municipio podrá decretar la caducidad cuando el Contratista, incurra en lo prescrito en el Decreto 1082 DE 2015 o normas modificatorias, es decir, incumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, que se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO. **OCTAVA.- MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas y diarias al CONTRATISTA equivalentes al UNO POR CIENTO del valor total del contrato, por cada día calendario en que se retardare



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**



o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **NOVENA.- MODIFICACIONES, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato, en los términos previsto en la Ley 80 de 1993, art. 15, 16 y 17, en la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes. **DECIMA.- EXENCIÓN DE PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80/93 y en las demás normas legales vigentes, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada en el contrato, razón por la cual con este, no se genera ningún vínculo laboral entre el Municipio y el Contratista. **DECIMA PRIMERA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización previa y expresa del MUNICIPIO. No obstante, el Contratista acepta con la firma del presente contrato la cesión del contrato a favor del asegurador en el evento que por su incumplimiento la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y el Municipio así lo consienta o acepte. **DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Nacional y la ley que le impidan celebrar y suscribir el presente contrato. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley. **DECIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato, será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, ING. ABRAHAN TIQUE LARA, O QUIEN CON POSTERIORIDAD DESIGNE EL SEÑOR ALCALDE**, el cual cumplirá con lo señalado en el manual de interventoría y supervisión. **DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA QUINTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que EL MUNICIPIO haga por concepto del presente contrato, se imputarán al rubro de Los pagos al CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes. **DECIMA SEXTA**



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**



- **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Y para su ejecución se requiere a) Registro presupuestal b) Aprobación de las garantías. c) El pago de las tasas, contribuciones y publicación a que hubiese lugar. **DECIMA SEPTIMA. GASTOS DEL CONTRATO:** Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. **DECIMA NOVENA - RESERVA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios del MUNICIPIO que no sean de conocimiento del público. **VIGÉSIMA - GARANTÍAS: A. Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato. **B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres años más. **C. Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución, cuatro meses más y hasta la liquidación del contrato. **D. Estabilidad y calidad de la obra:** Equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por cinco años contados a partir del acta de recibo final de la obra. **VIGÉSIMA PRIMERA - AL SER UN CONTRATO DE OBRA,** el contratista deberá asumir lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 "Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública y otras concesiones. Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el párrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de este contrato se fija como domicilio el Municipio de COYAIMA, Alcaldía Municipal. **VIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Para los efectos legales, se entienden



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



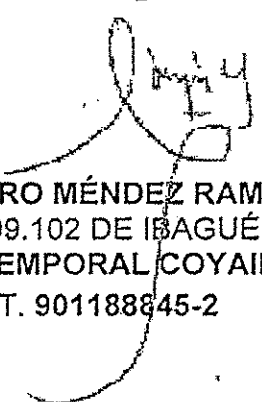
Incorporados al presente contrato los documentos precontractuales de la convocatoria Pública y la propuesta presentada.

Para constancia se firma en el Municipio de COYAIMA a los Quince (15) días del mes de junio de 2018.

POR EL MUNICIPIO,


OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,


ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ
93.399.102 DE IBAGUÉ
R/L. UNION TEMPORAL COYAIMA 2018
NIT. 901188845-2

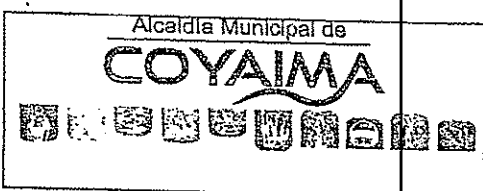
Coste


Revisado: Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides
Asesor Jurídico Contratación



Ahora Sí
**Un Gobierno
Para TODOS!**

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

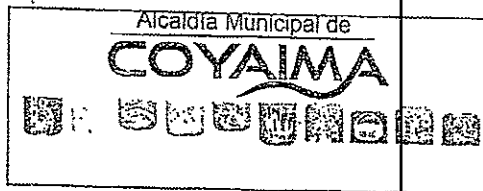


**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



CONTRATO DE OBRA 146 DE 2018	
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COYAIMA 2018
NIT	NIT. 901188845-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
CC	93.399.102 DE IBAGUE TOLIMA
OBJETO	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A (CEMENTERIO), CARRERA 3A. ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 2A. Y CARRERA 3A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A, CARRERA 6A. ENTRE CALLE 4A. Y CALLE 5A, CALLE 5A. ENTRE CARRERA 5A. Y CARRERA 6A Y CALLE 5A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO	GU048058
No. POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	RE004181
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	CD1 2018000929
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 01	CD1 2019000696
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 02	CD1 2019000947
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP1 2018001276
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 01	RP1 2019000705
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 02	RP1 2019000954
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL 1	30 DIAS
PLAZO ADICIONAL 2	30 DIAS
PLAZO FINAL	4 MESES Y 60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$937.297.797.00) NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE, IVA Incluido.
VALOR ADICIONAL 1 DEL	(\$ 58.541.189) CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018

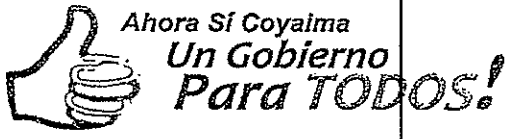


CONTRATO:	MCTE.
VALOR ADICIONAL 2 DEL CONTRATO:	(\$ 73.623.953) SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION	(\$ 1.069.462.939) MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE, IVA Incluido
FECHA ACTA DE INICIO	01/09/2018
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1	2/12/2018
FECHA ACTA DE REINICIO 1	12/04/2019
FECHA DE TERMINACION	10/07/2019
FECHA PRESENTE ACTA	28/06/2019

Que en Coyaima – Tolima, en las instalaciones de la secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo, se reúne el ingeniero ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ, en calidad de representante legal en su condición como contratista, el ingeniero ABRAHAN TIQUE LARA, actuando como secretario de planeación, infraestructura y desarrollo Municipal; con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del ACTO CONTRACTUAL No. 146 DEL 15 DE JUNIO DE 2018, cuyo objeto es “REPOSICION DE LAS DERED DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2ª ENTRE CALLE 2ª. Y CALLE 1ª (CEMENTERIO), CARRERA 3ª. ENTRE CALLE 2ª Y CALLE 1ª, CALLE 3ª. ENTRE CARRERA 2ª Y CARRERA 3ª, CALLE 3ª. ENTRE CARRERA 4ª. Y CARRERA 5ª, CARRERA 6ª. ENTRE CALLE 4ª Y CALLE 5ª, CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 5ª Y CARRERA 6ª Y CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 4ª Y CARRERA 5ª Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 4ª Y CARRERA 5ª EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.”, de acuerdo a los siguientes considerandos:

CONSTANCIAS

1. Se procede a realizar la visita entre el contratista el ingeniero ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ, y por parte del municipio de Coyaima, ingeniero ABRAHAN TIQUE LARA, en calidad de supervisor a la verificación del objeto contractual a los tramos objeto, es decir sitio donde el cual se realizó la reposición de las redes de alcantarillado, ubicados en la carrera 2ª entre calle 2ª. y calle 1ª (cementerio), carrera 3ª. entre calle 2ª y calle 1ª, calle 3ª. entre carrera 2ª y carrera 3ª, calle 3ª. entre carrera 4ª. y carrera 5ª, carrera 6ª. entre calle 4ª y calle 5ª, calle 5ª. entre carrera 5ª y carrera 6ª y calle 5ª. entre carrera 4ª y carrera 5ª y pavimentación en concreto rígido de la calle 5ª. entre carrera 4ª y carrera 5ª en el casco urbano del municipio de coyaima – Tolima, con el fin de confrontar los informes presentados por el contratista dando cumplimiento a la Clausula Segunda del presente Contrato.
2. Una vez terminada la visita al sitio donde se llevó a cabo la reposición de las redes de alcantarillado en los tramos mencionados anteriormente y siendo revisado se procede a recibir e inventariar las actividades ejecutadas.





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	CONDICIONES EJECUTADAS	
				OBRA EJECUTADA	
				ACUMULADO	
				V./UNIT.	V./PARCIAL
Tramo de alcantarillado entre la Carrera 2a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (cementerio)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	194,00	\$ 2.537,00	\$ 492.178,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	1391,12	\$ 30.333,00	\$ 42.196.857,92
3	RETIRO DE SOBANTES	M3	1808,46	\$ 8.248,00	\$ 14.916.150,38
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	194,00	\$ 8.728,00	\$ 1.693.232,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	0,00	\$ 232.112,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	168,00	\$ 42.531,00	\$ 7.145.208,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	38,80	\$ 43.558,00	\$ 1.690.050,40
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	1098,00	\$ 43.558,00	\$ 47.826.684,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	0,00	\$ 366.758,00	\$ -
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	11,00	\$ 233.268,00	\$ 2.565.948,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 118.526.308,69

ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 2a. Entre calle 2a. Y calle 1a -



(cementerio)						
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO E=15CM	M2	232,80	\$ 18.500,00	\$ 4.306.800,00	
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	194,00	\$ 8.500,00	\$ 1.649.000,00	
NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 30" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ml	194,00	\$ 538.929,00	\$ 104.552.226,00	
NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 30" X 6" PVC	und	28,00	\$ 495.000,00	\$ 13.860.000,00	
					\$ 124.368.026,00	

Tramo de alcantarillado entre la Carrera 3a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (lado de la iglesia)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	98,00	\$ 2.537,00	\$ 248.626,00	
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	173,43	\$ 30.333,00	\$ 5.260.773,52	
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	686,01	\$ 8.248,00	\$ 5.658.210,48	
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	158,00	\$ 8.728,00	\$ 1.379.024,00	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	98,00	\$ 232.112,00	\$ 22.746.976,00	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	60,00	\$ 42.531,00	\$ 2.551.860,00	
7	RELLENO EN ARENA	M3	23,52	\$ 43.558,00	\$ 1.024.484,16	
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	108,69	\$ 43.558,00	\$ 4.734.319,02	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	10,00	\$ 366.758,00	\$ 3.667.580,00	
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	10,00	\$ 233.268,00	\$ 2.332.680,00	
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	1,00	\$ 452.909,00	\$ 452.909,00	



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	2,30	\$ 449.052,00	\$ 1.032.819,60
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	1,00	\$ 481.982,00	\$ 481.982,00
					\$ 51.572.243,78

ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 3a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (lado de la iglesia)

NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	117,60	\$ 18.500,00	\$ 2.175.600,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	98,00	\$ 8.500,00	\$ 833.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	189,34	\$ 57.500,00	\$ 10.886.820,00
					\$ 13.895.420,00

Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 2a. Y carrera 3a - (empucoy)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	102,00	\$ 2.537,00	\$ 258.774,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	210,33	\$ 30.333,00	\$ 6.379.939,89
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	808,47	\$ 8.248,00	\$ 6.668.260,56
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	174,00	\$ 8.728,00	\$ 1.518.672,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	102,00	\$ 232.112,00	\$ 23.675.424,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	72,00	\$ 42.531,00	\$ 3.062.232,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	24,48	\$ 43.558,00	\$ 1.066.299,84
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	405,72	\$ 43.558,00	\$ 17.672.351,76
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	12,00	\$ 366.758,00	\$ 4.401.096,00





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	12,00	\$ 233.268,00	\$ 2.799.216,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 67.502.266,05

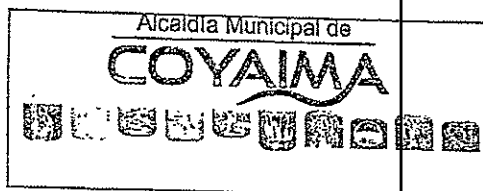
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 2a. Y carrera 3a - (empucoy)

NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	122,40	\$ 18.500,00	\$ 2.264.400,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	102,00	\$ 8.500,00	\$ 867.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	231,34	\$ 57.500,00	\$ 13.301.820,00
					\$ 16.433.220,00

Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (srta olga)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	94,00	\$ 2.537,00	\$ 238.478,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	230,78	\$ 30.333,00	\$ 7.000.371,07
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	737,98	\$ 8.248,00	\$ 6.086.892,03
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	178,00	\$ 8.728,00	\$ 1.553.584,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	94,00	\$ 232.112,00	\$ 21.818.528,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	84,00	\$ 42.531,00	\$ 3.572.604,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	22,56	\$ 43.558,00	\$ 982.668,48





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	450,43	\$ 43.558,00	\$ 19.619.864,03
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	14,00	\$ 366.758,00	\$ 5.134.612,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	14,00	\$ 233.268,00	\$ 3.265.752,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 69.273.353,62

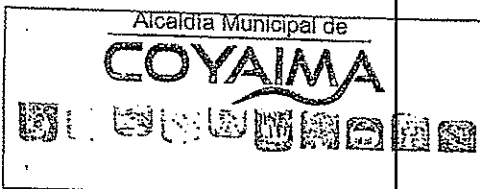
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (srta olga)

NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	112,80	\$ 18.500,00	\$ 2.086.800,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	94,00	\$ 8.500,00	\$ 799.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	336,90	\$ 57.500,00	\$ 19.371.520,00
					\$ 22.257.320,00

Tramo de alcantarillado entre la Carrera 6a. Entre calle 4a. Y calle 5a - (sede CRIT)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	0,00	\$ 2.537,00	\$ -
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	320,93	\$ 30.333,00	\$ 9.734.828,64
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	40,01	\$ 8.248,00	\$ 330.035,47
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	66,00	\$ 8.728,00	\$ 576.048,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	0,00	\$ 232.112,00	\$ -





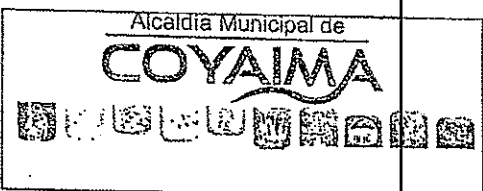
**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	66,00	\$ 42.531,00	\$ 2.807.046,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	0,00	\$ 43.558,00	\$ -
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	123,60	\$ 43.558,00	\$ 5.383.768,80
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	11,00	\$ 366.758,00	\$ 4.034.338,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	3,00	\$ 233.268,00	\$ 699.804,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 23.565.868,91
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 6a. Entre calle 4a. Y calle 5a - (sede CRIT)					
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	115,42	\$ 18.500,00	\$ 2.135.296,15
					\$ 2.135.296,15
Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 5a. Y carrera 6a (samuel)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	57,00	\$ 2.537,00	\$ 144.609,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	138,69	\$ 30.333,00	\$ 4.206.944,44
3	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	382,59	\$ 8.248,00	\$ 3.155.602,32
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	123,00	\$ 8.728,00	\$ 1.073.544,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	57,00	\$ 232.112,00	\$ 13.230.384,00



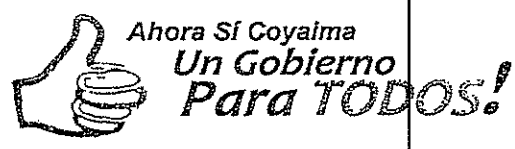
276



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	66,00	\$ 42.531,00	\$ 2.807.046,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	13,68	\$ 43.558,00	\$ 595.873,44
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	232,35	\$ 43.558,00	\$ 10.120.701,30
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	11,00	\$ 366.758,00	\$ 4.034.338,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	2,00	\$ 233.268,00	\$ 466.536,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 39.835.578,50
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 5a. Y carrera 6a (samuel)					
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	68,40	\$ 18.500,00	\$ 1.265.400,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	57,00	\$ 8.500,00	\$ 484.500,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	147,88	\$ 57.500,00	\$ 8.502.945,70
					\$ 10.252.845,70
Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	96,00	\$ 2.537,00	\$ 243.552,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	317,38	\$ 30.333,00	\$ 9.626.966,21
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	912,58	\$ 8.248,00	\$ 7.526.919,15



4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	378,00	\$ 8.728,00	\$ 3.299.184,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	194,00	\$ 232.112,00	\$ 45.029.728,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	132,00	\$ 42.531,00	\$ 5.614.092,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	0,00	\$ 43.558,00	\$ -
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	900,24	\$ 43.558,00	\$ 39.212.653,92
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	22,00	\$ 366.758,00	\$ 8.068.676,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	0,00	\$ 233.268,00	\$ -
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, D=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 118.621.771,27
ITEMS NO PREVISTOS ALCANTARILLADO					
NP1	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE M:1,8	M2	1243,00	\$ 3.000,00	\$ 3.729.000,00
NP2	RELLENO EN TRITURADO 3/4	M3	33,57	\$ 95.000,00	\$ 3.189.150,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 10" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	24,00	\$ 195.000,00	\$ 4.680.000,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 3" -RED DE ACUEDUCTO	ML	104,00	\$ 39.500,00	\$ 4.108.000,00
NP5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DOMICILIARIA PF+UAD DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	16,00	\$ 95.988,00	\$ 1.535.808,00



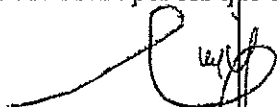
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DOMICILIARIA PF+UAD DE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	7,00	\$ 102.300,00	\$ 716.100,00
NP7	CAJA DE INSPECCION 1,2X1,2 AGUAS LLUVIAS INCLUYE AROTAPA	UND	2,00	\$ 680.000,00	\$ 1.360.000,00
NP8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA HF EXTREMO LISA 3" SELLO BRONCE	UND	2,00	\$ 945.000,00	\$ 1.890.000,00
NP9	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION BLAZER 3"	UND	2,00	\$ 278.000,00	\$ 556.000,00
NP10	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION PVC 3"	UND	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
NP11	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	515,86	\$ 57.500,00	\$ 29.661.666,31
					\$ 51.765.724,31

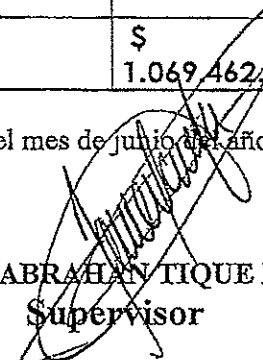
Pavimentacion en Concreto rígido Tramo de Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	784,00	\$ 2.537,00	\$ 1.989.008,00
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO E=15CM	M2	784,00	\$ 18.500,00	\$ 14.504.000,00
3	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	371,22	\$ 30.333,00	\$ 11.260.225,77
4	RETIRO DE SOBANTES	M3	620,83	\$ 8.248,00	\$ 5.120.567,83
5	BASE GRANULAR	M3	156,80	\$ 102.550,00	\$ 16.079.840,00
6	CONCRETO DE 2500 PSI - PARA SARDINEL	M3	11,25	\$ 393.701,00	\$ 4.429.136,25
7	BARRAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA EN ACERO LISO (INCLUYE SOPORTE O CANASTILLA EN ACERO) FY 40000 PSI	KG	269,32	\$ 4.287,00	\$ 1.154.567,98
8	BARRAS DE UNION EN ACERO CORRUGADO FY 60000 PSI	KG	135,00	\$ 4.287,00	\$ 578.745,00
9	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR-3,8 MPA (INCLUYE CURADOR)	M3	117,60	\$ 493.139,00	\$ 57.993.146,40

10	CORTE DEL PAVIMENTO, INSTALACION DE CINTA EN POLIURETANO Y SELLO EN SILICONA		ML	306,00	\$ 12.712,00	\$ 3.889.870,98
						\$ 116.999.108,21
ITEMS NO PREVISTOS PAVIMENTACION						
NP12	CONSTRUCCION DE SUMIDERO 1X0,6 INCLUYE TAPA		UND	6,00	\$ 750.000,00	\$ 4.500.000,00
NP13	DEMOLICION DE SARDINEL		ML	150,00	\$ 6.500,00	\$ 975.000,00
NP14	MATERAS EN CONCRETO		UND	11,00	\$ 281.000,00	\$ 3.091.000,00
						\$ 8.566.000,00
						\$ 855.570.351,20
		Administracion				\$ 171.114.070,24
		Imprevisto				\$ 8.555.703,51
		Utilidad				\$ 34.222.814,05
						\$ 213.892.587,80
						\$ 1.069.462,939

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Coyaima a los 28 días del mes de junio del año 2019.


UNION TEMPORAL COYAIMA 2018,
Contratista


ABRAHAM TIQUE LARA
Supervisor


EXGEN EXPERTOS EN GESTION S.A.S.
Interventor





CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE COYAIMA
Tolima

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2018

Los suscritos, Alejandro Méndez Ramírez identificado con cedula de ciudadanía N° 93.399.102 de Ibagué, Luis Carlos Rivera Gutiérrez con cedula de ciudadanía N° 1.110.481.445 de Ibagué u Juan Carlos Triana Castillo con cedula de ciudadanía N° 5.829.473 de Ibagué, debidamente autorizados para actuar en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A (CEMENTERIO), CARRERA 3A. ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 2A. Y CARRERA 3A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A, CARRERA 6A. ENTRE CALLE 4A. Y CALLE 5A, CALLE 5A. ENTRE CARRERA 5A. Y CARRERA 6A Y CALLE 5A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual a la vigencia del Contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ	OBRA	85%

World Trade Center - Centro Comercial Acqua – oficina 808
Email: alejandro210276@hotmail.com
Ibague-Tolima
cel.: 3013882432

Unión Temporal Coyaima 2018

LUIS CARLOS RIVERA GUTIERREZ	OBRA	10%
JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	OBRA	5%

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL COYAIMA 2018.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. El representante de la Unión Temporal es ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.399.102, de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: World Trade Center - Centro Comercial Acqua – oficina 808
Email: alejandro210276@hotmail.com
Teléfono: 3013882432-3007264029
Ciudad: Ibague-Tolima

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los 18 días del mes de mayo de 2018.

Acepto



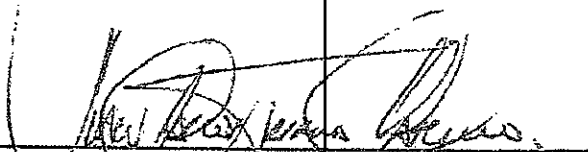
LUIS CARLOS RIVERA GUTIERREZ
 C.C 1.110.481.445 DE IBAGUÉ
 CONSORCIADO

Acepto



ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ
 C.C. 93.399.102 DE IBAGUÉ
 CONSORCIADO

Acepto



JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
C.C 5.829.473 DE IBAGUÉ
CONSORCIADO

Acepto



ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
C.C. 93.399.102 DE IBAGUÉ
REP. LEGAL UNIÓN TEMPORAL COYAIMA 2018




UNIÓN TEMPORAL JPO19

EXPERIENCIA ESPECIFICA

UNIÓN TEMPORAL JPO19

CUADRO RESUMEN CANTIDADES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

REQUISITOS	UND	EXPERIENCIA APORTADA	TOTAL EXPERIENCIA APORTADA
MINIMO 85 ML DE REDES DE TUBERIA PLASTICA DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS IGUALES O MAYORES A 12"	ML	CONTRATO 3: Ø 18": 545 ML	739
		CONTRATO 3: Ø 30": 194 ML	
MINIMO 1094 ML DE REDES DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS IGUALES O MAYORES A 3"	ML	CONTRATO 1: Ø 3": 660.03 ML	3268.39
		CONTRATO 2: Ø 4": 2504.36 ML	
		CONTRATO 3: Ø 3": 104 ML	
PAVIMENTO ASFALTICO DE MINIMO 330 M2 O 33 M3 Y/O PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 39 M2 O 6 M3 DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 PSI, ESPESOR MAYOR O IGUAL 0,13 M	M2	CONTRATO 1: E= 0,15 M= 63.73 M2	63,73


ALCALDIA DE MELGAR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
ACTA DE RECIBO DE OBRA 3 -FINAL
 CORPORAACION DE CUENCAS DEL TOJIMA
 CORCUENAS

OB 038 DEL 21 DE AGOSTO DE 2007
PAGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA.
La construccion del acueducto de los Barrios El Bosque y Villas de Melgar (2.116,00 m³) del Municipio de Melgar - Tojima

No.	ACTIVIDAD	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		2da MODIFICACION		CANTIDADES MODIFICADAS		PRESENTE ACTA		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	
		UND	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL	(%)	CANT	V/PARCIAL	CANT	V/PARCIAL	CANT
1.0	EXCAVACIONES										
1.1	Excavacion a mano manual compactada	m ³	840,00	10,852,45	9,256,532,59	206,77	2,259,164,29	206,77	2,259,164,29	4,48	11,458,717,24
1.2	Excavacion a maquina material compactado	m ³	288,00	4,946,19	4,473,955,53	347,76	1,726,087,75	347,76	1,726,087,75	0,00	9,194,032,96
	SUBTOTAL										
2.0	RELLENOS										
2.1	Releno de arena	m ³	95,00	44,571,98	4,253,977,85	242,76	10,877,540,17	242,76	10,877,540,17	8,95	14,961,017,81
2.2	Releno de tierra (frío)	m ³	255,00	40,850,43	10,261,766,91	248,00	10,058,888,75	248,00	10,058,888,75	8,58	20,300,715,96
2.3	Releno material seleccionado de la excavacion	m ³	803,00	7,418,70	5,969,208,61	395,51	2,958,825,44	395,51	2,958,825,44	76,96	6,725,031,05
	SUBTOTAL										
3.0	ACOMETIDA A TANQUE BAJO										
3.1	Tuberia PVC-UH RDE 21 de 3"	m	342,00	28,184,54	9,642,331,46	-65,56	-1,794,884,18	-65,56	-1,794,884,18	0,00	7,847,447,27
3.2	Accesorios PVC-UH de 3"	un	15,00	80,545,93	905,109,40	-8,00	-892,076,18	-8,00	-892,076,18	0,00	943,114,24
3.3	Registros P.O. de 3"	un	2,00	148,392,38	2,967,847,77	-2,00	-298,784,77	-2,00	-298,784,77	0,00	0,89
	SUBTOTAL										
4.0	CONEXIONES TANQUE BAJO A TANQUE DE BOMBEO										
4.1	Tuberia H. G. de 3"	m	3,00	74,195,19	687,785,73	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	697,785,73
4.2	Accesorios H. G. de 3"	un	3,00	34,625,00	103,875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	103,875,00
4.3	Tuberia H. G. de 2"	m	3,00	37,892,72	112,778,16	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	112,778,16
4.4	Tee H. G. de 3" x 2"	un	1,00	30,658,05	30,658,05	-1,00	-30,658,05	-1,00	-30,658,05	0,00	0,00
4.5	Reg. de PID. de 3"	un	0,00	146,392,38	890,384,50	-6,00	-890,384,50	-6,00	-890,384,50	0,00	0,00
4.6	Reg. de PID. de 3"	un	2,00	59,399,83	110,799,67	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	110,799,67
4.7	Chisqueta de 3"	un	2,00	178,874,19	3,567,482,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,567,482,38
4.8	Chisqueta de 2"	un	1,00	288,784,77	288,784,77	-2,00	-356,142,38	-2,00	-356,142,38	0,00	0,00
4.9	Nipos pesamuros HG de 3"	un	2,00	125,639,07	251,278,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	251,278,15
4.10	Nipos pesamuros HG de 2"	un	2,00	83,131,74	139,857,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	251,278,15
4.11	Bombonas de ventilacion HG de 4"	un	2,00	125,317,05	310,634,11	2,00	310,634,11	2,00	310,634,11	2,00	621,268,21
4.12	Flange de mecanica de 3"	un	1,00	199,439,57	199,439,57	-1,00	-199,439,57	-1,00	-199,439,57	0,00	0,00
4.13	Ulluvia de pie de 3"	un	1,00	356,141,56	356,141,56	-1,00	-356,141,56	-1,00	-356,141,56	0,00	0,00
	SUBTOTAL										
5.0	RED DE BOMBEO TANQUE BAJO A TANQUE ALTO										
5.1	Tuberia PVC-UH RDE 21 de 3"	m	460,00	17,307,12	8,161,274,83	0,00	0,00	0,00	0,00	202,15	8,363,446,98
5.2	Accesorios PVC-UH de 3"	un	99,00	23,742,55	2,350,512,42	-60,00	-1,899,403,87	-60,00	-1,899,403,87	18,00	451,108,44
5.3	Registros P.O. de 3"	un	1,00	148,392,38	148,392,38	-1,00	-148,392,38	-1,00	-148,392,38	0,00	0,00
	SUBTOTAL										
6.0	CONEXIONES TANQUE ALTO A TANQUE DE PRESION										
6.1	Tuberia H. G. de 3"	m	9,00	59,656,79	534,211,09	-9,00	-534,211,09	-9,00	-534,211,09	0,00	0,00
6.2	Accesorios H. G. de 3"	un	3,00	27,700,33	83,100,69	3,00	83,100,69	3,00	83,100,69	6,00	166,201,38
6.3	Tuberia H. G. de 2"	m	3,00	30,074,50	90,223,51	-3,00	-90,223,51	-3,00	-90,223,51	0,00	0,00
6.4	Tee H. G. de 3" x 2"	un	1,00	24,533,64	24,533,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	24,533,64
6.5	Tuberia H. G. de 1 1/2"	m	5,00	18,202,81	91,014,07	-5,00	-91,014,07	-5,00	-91,014,07	0,00	0,00
6.6	Accesorios H. G. de 1 1/2"	un	2,00	6,592,74	6,592,74	1,00	6,592,74	1,00	6,592,74	3,00	16,619,21
6.7	Reg. de PID. de 3"	un	5,00	116,713,58	712,281,49	-5,00	-693,567,98	-5,00	-693,567,98	1,00	116,713,58

Tipo de Acta: X
 Acta final: X
 Acta parcial: 3
 Número: 3
 Hoja No.: 3
 Fecha Acta: 20/04/2010

Fecha de suspensoion 1: 8 de octubre de 2007
 Fecha de suspensoion 2: 1 de noviembre de 2007
 Fecha de suspensoion 3: 28 de febrero de 2008
 Fecha de inicio: 10 de octubre de 2007
 Fecha de terminacion: 6 de marzo de 2008
 Fecha de suspensoion 4: 16 de mayo de 2009
 Fecha de reinicio 1: 21 de septiembre de 2008
 Fecha de terminacion: 28 de octubre de 2008

DF

NO.	ACTIVIDAD	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		2da MODIFICACION			CANTIDADES MODIFICADAS			PRESENTE ACTA		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	
		UNO	CANT	VI UNITARIO	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI TOTAL
					(+/-)								
6.5	Reg. de P.D. 2"	un	2.00	44,319.64	88,639.07	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	88,639.07	2.00	88,639.07
6.9	Rep. de P.D. 1 1/2"	un	1.00	59,356.79	59,356.79	118,713.68	0.00	0.00	0.00	1.00	59,356.79	1.00	178,070.36
6.10	Cheque de 3"	un	2.00	142,458.95	284,917.91	-354,918.81	0.00	0.00	0.00	2.00	178,070.36	0.00	0.00
6.11	Cheque de 2"	un	1.00	295,784.77	295,784.77	-389,784.77	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.12	Cheque de 1 1/2"	un	1.00	79,142.38	79,142.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	79,142.38	1.00	79,142.38
6.13	Nube pasteuriza HG de 3"	un	3.00	125,630.07	376,890.21	-376,890.21	0.00	0.00	0.00	3.00	125,630.21	3.00	125,630.21
6.14	Nube pasteuriza HG de 2"	un	2.00	89,313.74	178,627.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	178,627.48	2.00	178,627.48
6.15	Substancia de ventilación HG de 4"	un	2.00	155,317.05	310,634.11	-310,634.11	0.00	0.00	0.00	2.00	310,634.11	2.00	310,634.11
6.16	Flotador manual de 3"	un	1.00	207,748.17	207,748.17	-207,748.17	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.17	Válvula de pie de 3"	un	1.00	355,141.56	355,141.56	-355,141.56	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL												
7.1	Tubería PVC-P de 2"	m	852.00	13,850.17	11,805,341.05	-132.13	-1,830,022.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	Accesorios PVC-P de 2"	un	102.00	16,817.48	1,715,374.31	-163.00	-2,741,316.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	Instalación de accesorios de 1/2" con acerosinox	un	121.00	105,821.19	12,804,358.54	-21.00	-2,245,245.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	Suministro e instalación de cable concreto medidor	un	121.00	116,713.68	14,061,402.72	-37.00	-4,392,402.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL												
8.0	RED POR GRAVEDAD DE AGUEDUCTO												
8.1	Tubería PVC-UM de 3"	m	397.00	28,194.54	11,173,838.97	285.00	8,391,845.04	293.00	9,261,245.01	80.00	1,691,672.19	680.00	16,809,239.38
8.2	Tubería PVC-UM de 2"	m	95.00	16,235.10	1,542,334.44	294.23	4,330,272.28	284.23	4,330,272.28	73.50	1,160,250.00	376.23	5,772,806.72
8.3	Accesorios PVC-UM de 3"	un	32.00	80,348.03	2,591,552.85	-6.00	-392,076.16	6.00	181,038.03	3.00	181,038.03	26.00	1,598,968.63
8.4	Accesorios PVC-UM de 2"	un	4.00	30,666.05	122,672.19	8.00	245,944.37	8.00	245,944.37	3.00	184,008.26	42.00	3,583,916.56
8.5	Válvulas H.D. De 3"	un	1.00	316,570.36	316,570.36	1.00	316,570.36	1.00	316,570.36	0.00	0.00	2.00	633,140.73
8.6	Máquina cheque DE 2"	un	1.00	29,978.61	29,978.61	-1.00	-29,978.61	1.00	29,978.61	0.00	0.00	0.00	0.00
8.7	Valvulas de 1/2"	un	1.00	24,751.79	24,751.79	2.00	49,503.58	2.00	49,503.58	1.00	49,503.58	3.00	74,058.36
8.8	Purga de 2"	un	1.00	59,356.79	59,356.79	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	59,356.79	1.00	59,356.79
8.9	Cajas tipo valvulas de 0.40 x 0.40 M	un	4.00	89,681.79	358,727.15	-32.00	-3,492,278.15	0.00	0.00	4.00	378,927.15	4.00	378,927.15
8.10	Instalación de acomodadas de 1/2" con acerosinox	un	182.00	109,821.19	19,987,466.95	-85.00	-10,090,853.97	-85.00	-10,090,853.97	2.00	237,427.19	87.00	11,816,326.88
8.11	Suministro e instalación de caja concreto medidor	un	182.00	116,713.58	21,259,870.60								
	SUBTOTAL												
9.0	CONSTRUCCIONES, TANQUES Y EQUIPOS												
9.1	Tanque de almacenamiento V= 270 M3	un	1.00	158,285,294.90	158,285,294.90	-1.00	-166,285,264.90	-1.00	-166,285,264.90	0.00	0.00	0.00	0.00
9.2	Cuadro de bombeo	un	1.00	7,814,293.25	7,814,293.25	-1.00	-7,814,293.25	-1.00	-7,814,293.25	0.00	0.00	0.00	0.00
9.3	Tanque de almacenamiento V= 100 M3	un	1.00	83,314,105.96	83,314,105.96	-1.00	-83,314,105.96	-1.00	-83,314,105.96	0.00	0.00	0.00	0.00
9.4	Cuadro de equipo de presión	un	1.00	5,441,086.29	5,441,086.29	-1.00	-5,441,086.29	-1.00	-5,441,086.29	0.00	0.00	0.00	0.00
9.5	Equipo de presión	un	1.00	11,871,394.87	11,871,394.87					1.00	11,871,394.87	1.00	11,871,394.87
9.6	Equipo de bombas	un	1.00	16,817,809.69	16,817,809.69					1.00	16,817,809.69	1.00	16,817,809.69
	SUBTOTAL												
10.0	RETIROS DE SOBRESANTES Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS												
10.1	Retiro de sobrantes y disposición de materiales	m3	808.00	17,786.81	14,337,269.27	1,529.77	27,212,565.70	1,529.77	27,212,565.70	0.00	0.00	2,335.77	41,550,785.97
	SUBTOTAL												
11.0	DESINFECTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE												
11.1	Desinfección según especificaciones	un	3.00	24,751.79	74,255.37	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	74,255.37	3.00	74,255.37
	SUBTOTAL												
12.0	LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE												
12.1	Lavado según especificaciones	un	2.00	19,786.80	39,573.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	39,573.60	2.00	39,573.60
	SUBTOTAL												
13.0	ELABORACION DE PLANOS RECORD.												
13.1	Planos record según especificaciones	un	6.00	79,142.38	474,854.28	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	474,854.28	6.00	474,854.28
	SUBTOTAL												
14.0	MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO												
14.1	Manual de mantenimiento	un	1.00	28,678.81	28,678.81	-1.00	-28,678.81	-1.00	-28,678.81	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL												
15.0	TRENES NO PREVISTOS CAP 1												
15.1	Extracción en zona con cemento y/o reforestación y/o detonación	m3	1.00	74,000.00	74,000.00	384.82	28,476,680.00	384.82	28,476,680.00	37.20	2,762,800.00	384.82	28,476,680.00
15.2	ITEMS NO PREVISTOS CAP 3	un	1.00	516,676.96	516,676.96	2.00	893,145.71	2.00	893,145.71	0.00	0.00	2.00	893,145.71
15.3	Reparación acometida domiciliaro Alcantarilla	un	1.00	52,711.09	52,711.09	3.00	167,133.28	3.00	167,133.28	0.00	0.00	3.00	167,133.28
15.4	Reparación red de alcantarilla	un	1.00	22,609.27	22,609.27	4.00	90,437.09	4.00	90,437.09	0.00	0.00	4.00	90,437.09

No.	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO		2a MODIFICACION		TOTALS MODIFICADAS		PRESENTE ACTA		CANTIDAD		
		UNO	VI	VII	VIII	VI	VII	VI	VII	VI	VII	
		CANT	UNITARIO	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. TOTAL
	Reparación red de gas	un	66,445.71		3.00	199,331.13	3.00	199,331.13	0.00	0.00	3.00	199,331.13
	Andén en concreto 3.000 psi E=0.15mils	m ²	32,048.84		4.80	147,824.87	4.80	147,824.87	0.00	0.00	4.80	147,824.87
	Dominación estructuras en concreto	m ³	73,728.30		0.60	44,237.58	0.60	44,237.58	0.00	0.00	0.60	44,237.58
	ITEMS NO PREVISTOS CAP 7											
	Caja en mampostería 0.40x0.40x0.70 (con marco y tapa metálica)	un	292,761.69		1.00	292,761.69	1.00	292,761.69	0.00	0.00	1.00	292,761.69
	Ventanas de 1/2"	un	24,731.79		1.00	24,731.79	1.00	24,731.79	0.00	0.00	1.00	24,731.79
	Caja en mampostería 0.80x0.80 (con marco y 2 tapas metálicas)	un	472,294.70		1.00	472,294.70	1.00	472,294.70	0.00	0.00	1.00	472,294.70
	Accesorios para pompa de 3" (incluye registro)	un	153,999.40		1.00	153,999.40	1.00	153,999.40	0.00	0.00	1.00	153,999.40
	Silla Y sillas de 6" x 10"	un	132,055.46		1.00	132,055.46	1.00	132,055.46	0.00	0.00	1.00	132,055.46
	Tubaría pvc sanitaria 6" (incluye accesorios 6")	m	45,391.02		4.50	204,217.30	4.50	204,217.30	0.00	0.00	4.50	204,217.30
	Reparación estructura domo de concreto 6"	un	55,711.08		1.00	55,711.08	1.00	55,711.08	0.00	0.00	1.00	55,711.08
	Reparación estructura domo de concreto 6"	un	24,664.42		2.00	49,328.84	2.00	49,328.84	0.00	0.00	2.00	49,328.84
	Reparación red de abastecido	un	22,604.27		3.00	67,827.81	3.00	67,827.81	0.00	0.00	3.00	67,827.81
	Reparación red de gas	un	60,443.71		13.00	785,768.21	13.00	785,768.21	0.00	0.00	13.00	785,768.21
	Pavimento en concreto 3.000 psi E=0.15mils	m ²	51,239.53		49.78	2,546,156.51	49.78	2,546,156.51	0.00	0.00	49.78	2,546,156.51
	Andén en concreto 3.000 psi E=0.10mils	m ²	32,048.84		21.24	680,717.35	21.24	680,717.35	5.80	178,473.51	21.24	680,717.35
	Dominación estructuras en concreto	m ³	73,728.30		9.88	728,970.94	9.88	728,970.94	0.84	61,932.62	9.88	728,970.94
	Corte de anillo y pavimento	m	8,057.95		121.80	981,457.95	121.80	981,457.95	0.00	0.00	121.80	981,457.95
	ITEMS NO PREVISTOS CAP 8											
	Caja en mampostería 0.40x0.40x0.70 (con marco y tapa metálica)	un	292,761.69		2.00	585,523.38	2.00	585,523.38	0.00	0.00	2.00	585,523.38
	Caja en mampostería 0.80x0.80 (con marco y 2 tapas metálicas)	un	472,294.70		2.00	944,589.40	2.00	944,589.40	0.00	0.00	2.00	944,589.40
	Accesorios para pompa de 3" (incluye registro)	un	153,999.40		2.00	307,998.80	2.00	307,998.80	0.00	0.00	2.00	307,998.80
	Silla Y sillas de 6" x 10"	un	132,055.46		2.00	264,110.92	2.00	264,110.92	0.00	0.00	2.00	264,110.92
	Tubaría pvc sanitaria 6" (incluye accesorios 6")	m	45,391.02		12.60	571,809.44	12.60	571,809.44	0.00	0.00	12.60	571,809.44
	Reparación estructura domo de concreto 6"	un	276,555.46		5.00	276,555.46	5.00	276,555.46	0.00	0.00	5.00	276,555.46
	Reparación estructura domo de concreto 6"	un	14,394.72		16.00	230,367.56	16.00	230,367.56	0.00	0.00	16.00	230,367.56
	Reparación red de abastecido	un	22,604.27		13.00	293,920.53	13.00	293,920.53	0.00	0.00	13.00	293,920.53
	Reparación red de gas	un	66,443.71		30.00	1,993,311.26	30.00	1,993,311.26	0.00	0.00	30.00	1,993,311.26
	Pavimento en concreto 3.000 psi E=0.15mils	m ²	51,239.53		14.00	717,339.07	14.00	717,339.07	0.00	0.00	14.00	717,339.07
	Andén en concreto 3.000 psi E=0.10mils	m ²	32,048.84		30.74	2,605,111.84	30.74	2,605,111.84	0.00	0.00	30.74	2,605,111.84
	Dominación estructuras en concreto	m ³	73,728.30		11.17	823,656.53	11.17	823,656.53	0.00	0.00	11.17	823,656.53
	Corte de anillo y pavimento	m	8,057.95		85.00	684,923.90	85.00	684,923.90	0.00	0.00	85.00	684,923.90
	ITEMS NO PREVISTOS CAP 9											
	Concreto reforzado de estructura 3.000 psi (prof=0.8mils)	m ³	442,851.13		39.48	17,473,162.85	39.48	17,473,162.85	0.00	0.00	39.48	17,473,162.85
	Concreto reforzado de estructura 3.000 psi (f=4.5Mpa)	m ³	567,648.10		133.47	75,764,092.45	133.47	75,764,092.45	0.00	0.00	133.47	75,764,092.45
	Acero de refuerzo en estructura con espesor = 4.5Mpa	kg	191,372.82		11,773.16	43,720,628.29	11,773.16	43,720,628.29	0.00	0.00	11,773.16	43,720,628.29
	Concreto ciclope 60% piedra, 40% concreto 3.000 psi	m ³	104,697.22		97.42	17,609,310.56	97.42	17,609,310.56	0.00	0.00	97.42	17,609,310.56
	Piedra	m ³	234,346.61		29.59	2,891,936.11	29.59	2,891,936.11	0.00	0.00	29.59	2,891,936.11
	Tubaría de ventilación 6"	m	144,800.00		6.00	1,406,091.06	6.00	1,406,091.06	0.00	0.00	6.00	1,406,091.06
	Tubo pasamuro 3" metálico con anillo de acero L=0.4Mts	un	132,800.17		5.00	722,600.00	5.00	722,600.00	0.00	0.00	5.00	722,600.00
	Tubo pasamuro 2" metálico con anillo de acero L=0.4Mts	un	1,740,376.97		1.00	1,740,376.97	1.00	1,740,376.97	0.00	0.00	1.00	1,740,376.97
	Caja en mampostería 2.40x1.40x2.10 (lupa reforzada y atape)	un	636,785.00		1.00	636,785.00	1.00	636,785.00	0.00	0.00	1.00	636,785.00
	Caja en mampostería 1.00x1.00x1.00 (con marco y 2 tapas metálicas)	un	260,038.59		2.00	520,077.16	2.00	520,077.16	0.00	0.00	2.00	520,077.16
	Tubo galvanizado 3" para roscas en anillos exteriores	m	76,000.00		7.20	561,600.00	7.20	561,600.00	0.00	0.00	7.20	561,600.00
	Tubaría pvc sanitaria 6" (incluye accesorios 6")	m	316,570.90		46.00	2,087,654.04	46.00	2,087,654.04	0.00	0.00	46.00	2,087,654.04
	Valvulas H.O. D= 3"	un	1,123,498.06		3.00	949,771.07	3.00	949,771.07	0.00	0.00	3.00	949,771.07
	Pozo de inspección cilindrico H=1.5-2.0 Mts	un	49,399.90		2.00	2,350,932.12	2.00	2,350,932.12	0.00	0.00	2.00	2,350,932.12
	Tubos 10" abastecido pvc	m	84,269.87		28.09	1,354,917.22	28.09	1,354,917.22	0.00	0.00	28.09	1,354,917.22
	Filtro en piedra y gravilla para tubería 6" (incluye accesorios 6")	m	84,269.87		28.07	2,416,971.51	28.07	2,416,971.51	0.00	0.00	28.07	2,416,971.51
	OBRA ELECTRICA TANQUE BAJO											
	Estructura de anillo pvc inferior en semibodega norma S23	U.	271,700.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	271,700.00	1.00	271,700.00
	Estructura tubería fibra de carbono Lx2	U.	657,500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	657,500.00	1.00	657,500.00
	Red aérea metal tubería fibra de carbono en 3/20 AC/SR	M	14,197.00		0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	568,280.00	40.00	568,280.00
	Estructura de protección para transformador entubado norma H11	U.	1,837,500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,837,500.00	1.00	1,837,500.00
	Transformador trifásico de 15 KVA en 13200/208/120 V	U.	6,077,500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6,077,500.00	1.00	6,077,500.00
	Poste de cañote 12m 195x Kg 4	U.	1,144,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,144,000.00	1.00	1,144,000.00

No.	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			2da MODIFICACION		CANTIDADES MODIFICADAS		PRESENTE AGTA		CANTIDAD ACUMULADA	
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VL UNITARIO	VPARCIAL	TOTALES MODIFICADAS		PRESENTE AGTA		CANTIDAD ACUMULADA	
						CANT	VPARCIAL	CANT	VPARCIAL	CANT	VPARCIAL
	Poste de concreto tipo 1050 Kg-F	U.	1,00	825,850.00	825,850.00	0.00	0.00	1.00	825,850.00	1.00	825,850.00
	Retención tipo poste a patte Norma LAR 115	U.	1,00	357,500.00	357,500.00	0.00	0.00	1,00	357,500.00	1,00	357,500.00
	Substitución de acomoda en postes norma CSK400 en ducto de 112"	U.	1,00	600,500.00	600,500.00	0.00	0.00	1,00	600,500.00	1,00	600,500.00
	Caja de inspección para baja tensión norma CAB274	U.	2,00	671,850.00	1,343,700.00	0.00	0.00	2,00	1,343,700.00	2,00	1,343,700.00
	Caracterización subterránea para baja tensión en 2 líneas de 2"	M	18,00	15,227.50	274,105.00	0.00	0.00	18,00	274,105.00	18,00	274,105.00
	Acomoda trifásica en cables monopólicares 3x3x15 CA THW	M	30,00	24,754.00	742,620.00	0.00	0.00	30,00	742,620.00	30,00	742,620.00
	Arreglo para equipo de medida en red de energía	U.	1,00	428,000.00	428,000.00	0.00	0.00	1,00	428,000.00	1,00	428,000.00
	Equipo de medida electrónico de energía activa y reactiva clase 1 conexión al	U.	1,00	1,315,600.00	1,315,600.00	0.00	0.00	1,00	1,315,600.00	1,00	1,315,600.00
	Breaker tipo IBSW18 3x60 Amp.	U.	1,00	214,900.00	214,900.00	0.00	0.00	1,00	214,900.00	1,00	214,900.00
	Línea e tierra Equipo de Medida.	U.	1,00	407,550.00	407,550.00	0.00	0.00	1,00	407,550.00	1,00	407,550.00
	Centro de fibra viva para conexión del proyecto eléctrico	U.	4,00	600,500.00	2,402,000.00	0.00	0.00	4,00	2,402,000.00	4,00	2,402,000.00
	Caracterización de la obra eléctrica en la ERTELIMA	U.	1,00	1,320,000.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,00	1,320,000.00	1,00	1,320,000.00
	Intervento técnico expedido por el ENERTELIMA	U.	1,00	440,000.00	440,000.00	0.00	0.00	1,00	440,000.00	1,00	440,000.00
	OBRA ELECTRICA TANQUE ALTO	U.	1,00	1,433,158.85	1,433,158.85	0.00	0.00	1,00	1,433,158.85	1,00	1,433,158.85
	Estanchado de estenson fibra óptica semirígida norma ISO	M	30,00	9,285.00	278,550.00	0.00	0.00	30,00	278,550.00	30,00	278,550.00
	Banda nueva metal (tensor) fibra óptica en 3x2 ACSR	U.	1,00	1,837,550.00	1,837,550.00	0.00	0.00	1,00	1,837,550.00	1,00	1,837,550.00
	Tranformador de protección para transformador trifásico norma 711	U.	1,00	8,977,500.00	8,977,500.00	0.00	0.00	1,00	8,977,500.00	1,00	8,977,500.00
	Poste de concreto tipo 1050 Kg-F	U.	1,00	1,144,000.00	1,144,000.00	0.00	0.00	1,00	1,144,000.00	1,00	1,144,000.00
	Referencia a tierra Norma LAR111	U.	4,00	163,200.00	652,800.00	0.00	0.00	4,00	652,800.00	4,00	652,800.00
	Substitución de acomoda en poste norma CSK400 en ducto de 112"	U.	3,00	800,550.00	2,401,650.00	0.00	0.00	3,00	2,401,650.00	3,00	2,401,650.00
	Estructura para cable trifásico norma LAR21	M	2,00	35,750.00	71,500.00	0.00	0.00	2,00	71,500.00	2,00	71,500.00
	Acomoda fibra óptica en cable trifásico 3x3x15 CA THW	M	50,00	32,175.00	1,608,750.00	0.00	0.00	50,00	1,608,750.00	50,00	1,608,750.00
	Arreglo para equipo de medida en red de energía	U.	1,00	428,000.00	428,000.00	0.00	0.00	1,00	428,000.00	1,00	428,000.00
	Equipo de medida electrónico de energía activa y reactiva clase 1 conexión al	U.	1,00	1,315,600.00	1,315,600.00	0.00	0.00	1,00	1,315,600.00	1,00	1,315,600.00
	Breaker tipo IBSW18 3x60 Amp.	U.	1,00	407,550.00	407,550.00	0.00	0.00	1,00	407,550.00	1,00	407,550.00
	Línea e tierra Equipo de Medida.	U.	1,00	407,550.00	407,550.00	0.00	0.00	1,00	407,550.00	1,00	407,550.00
	Centro de fibra viva para conexión del proyecto eléctrico	U.	4,00	600,500.00	2,402,000.00	0.00	0.00	4,00	2,402,000.00	4,00	2,402,000.00
	Caracterización de la obra eléctrica en la ERTELIMA	U.	1,00	1,320,000.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,00	1,320,000.00	1,00	1,320,000.00
	Intervento técnico expedido por el ENERTELIMA	U.	1,00	440,000.00	440,000.00	0.00	0.00	1,00	440,000.00	1,00	440,000.00
	ITEMS NO PREVISTOS CAR ITEM 6.2 CASETA TANQUE ALTO										
	Excavación a mano material compactado	M3		10,892.45	28,713.90	28,713.90	2,67	28,713.90	28,713.90	2,67	28,713.90
	Reellenos tipo 2 (Recibo)	M3		40,550.43	91,200.97	91,200.97	2,25	91,200.97	91,200.97	2,25	91,200.97
	Concreto reforzado de elevación 3,000 ps	M3		442,581.13	738,984.78	738,984.78	1,57	738,984.78	738,984.78	1,57	738,984.78
	Acero de refuerzo en estructura	KG		597,846.18	707,092.57	707,092.57	1,25	707,092.57	707,092.57	1,25	707,092.57
	Memposteo en ladrillo óbolo	M2		3,713.68	1,497,468.75	1,497,468.75	395.16	1,497,468.75	1,497,468.75	395.16	1,497,468.75
	Pañete interior 14	M2		35,056.00	1,982,016.00	1,982,016.00	56.00	1,982,016.00	1,982,016.00	56.00	1,982,016.00
	Puerta Metálica Laminada cold rolled CAL 18	M2		16,998.00	80,402.82	80,402.82	36.56	80,402.82	80,402.82	36.56	80,402.82
	Mercer pintado sintético cal 18	M2		23,408.00	887,084.48	887,084.48	29.28	887,084.48	887,084.48	29.28	887,084.48
	Pintura sobre paneles	M2		131,806.00	263,612.00	263,612.00	2.00	263,612.00	263,612.00	2.00	263,612.00
	ITEMS NO PREVISTOS CAR ITEM 6.4 CASETA TANQUE BAJO										
	Excavación a mano material compactado	M3	0.00	10,892.45	28,713.90	28,713.90	2.45	28,713.90	28,713.90	2.45	28,713.90
	Reellenos tipo 2 (Recibo)	M3	0.00	40,550.43	91,200.97	91,200.97	2.03	91,200.97	91,200.97	2.03	91,200.97
	Concreto reforzado de elevación 3,000 ps	M3	0.00	442,581.13	738,984.78	738,984.78	1.52	738,984.78	738,984.78	1.52	738,984.78
	Acero de refuerzo en estructura	KG	0.00	597,846.18	707,092.57	707,092.57	1.16	707,092.57	707,092.57	1.16	707,092.57
	Memposteo en ladrillo óbolo	M2	0.00	3,713.68	1,497,468.75	1,497,468.75	32.49	1,497,468.75	1,497,468.75	32.49	1,497,468.75
	Pañete Interior 14	M2	0.00	35,056.00	1,982,016.00	1,982,016.00	35.31	1,982,016.00	1,982,016.00	35.31	1,982,016.00
	Puerta exterior 14	M2	0.00	16,998.00	80,402.82	80,402.82	19.80	80,402.82	80,402.82	19.80	80,402.82
	Puerta Metálica Laminada cold rolled CAL 18	M2	0.00	23,408.00	887,084.48	887,084.48	2.90	887,084.48	887,084.48	2.90	887,084.48
	Pintura sobre paneles	M2	0.00	131,806.00	263,612.00	263,612.00	2.00	263,612.00	263,612.00	2.00	263,612.00

122

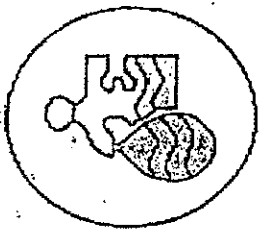
Handwritten initials

No.	CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO				24 MODIFICACION				CANTIDADES				CANTIDAD	
	ACTIVIDAD	UND	CANT	VI UNITARIO	VI PARCIAL	(+)	CANT	VI PARCIAL	TOTALES MODIFICADAS	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI TOTAL
	BALANCE GENERAL DEL CONTRATO													
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			925,404,693.00										
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL:			92,549,461.70										
	VALOR ACTA PARCIAL D1:			187,098,153.46										
	VALOR ACTA PARCIAL D2:			307,163,420.40										
	VALOR ACTA PARCIAL D3:			125,891,607.72										
	VALOR OBRA POR EJECUTAR:			0.00										
	SUMAS IGUALES:			820,854,181.70										
	BALANCE DEL ANTICIPO CONCEDIDO													
	ANTICIPO CONCEDIDO:			210,161,638.00										
	ANTICIPO ADICIONAL:			47,774,706.00										
	AMORT. ACTA 1:			84,084,734.00										
	AMORT. ACTA 2:			172,565,268.00										
	AMORT. ACTA 3:			61,006,630.00										
	BALDO POR AMORTIZAR:			0.00										
	SUMAS IGUALES:			257,838,632.00										
	BALANCE PRESENTE ACTA													
	VALOR PRESENTE ACTA:			128,891,607.72										
	MENOS AMOR. ANTICIPO:			51,006,630.00										
	VALOR NETO A PAGAR:			77,885,077.72										

Handwritten signature
 JUAN CARLOS EDNAZ PÉREZ
 P.L. PICO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA
 CONTRATISTA

Handwritten signature
 ING. MARIO MORENO SANJULIEZ
 COORDINADOR DE OBRAS CORRUENCAS

Handwritten signature
 Dra. GLORIA ESPERANZA PAEZ P.
 DIRECTORA EJECUTIVA CORRUENCAS



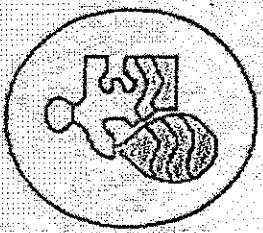
CONTRATO DE OBRA N° 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA
 FECHA PRESENTE ACTA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUMENTAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA	ACTA DE REINICIO 1:	10 DE ENERO DE 2012
R.L.:	ING. ORLANDO CONTRERAS B.	ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES:	06 DE FEBRERO DE 2012
SUPERVIS. EMISORA EICE ESP:	J. JONRY E. GALLARDO S.	ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES:	06 DE MARZO DE 2012
INTERVENTORIA FINAL:	ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL	FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	30 DE MARZO DE 2012
PLAZO:	5-215 (6) MESES	PRORROGA 1 A SUSPENS 2:	13 DE ABRIL DE 2012
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 999.999.888,65	PRORROGA 2 A SUSPENS 2:	11 DE MAYO DE 2012
VALOR ANTICIPO:	\$ 499.999.944,33	ACTA DE REINICIO 2:	26 DE MAYO DE 2012
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2011	ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	11 DE AGOSTO DE 2011	ACTA DE SUSPENSIÓN 3:	19 DE JULIO DE 2012
PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1:	31 DE SEPTIEMBRE DE 2011	REINICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1:	11 DE NOVIEMBRE DE 2011	ACTA DE SUSPENSIÓN 4:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2			CONDICIONES ACUMULADAS			
			CANT.	UNIT.	VITOTAL	PRESENT. ACTA	VALOR	CANT.	VALOR
1.1	Localización y replanteo	m2	907,11	\$ 3.848,00	\$ 3.490.559,28	1.056,16	\$ 4.064.103,66	1.056,16	\$ 4.064.103,66
1.2	Contratamiento perimetral en boca verde	m	136,80	\$ 18.050,00	\$ 2.470.605,00	136,80	\$ 2.470.605,00	136,80	\$ 2.470.605,00
1.3	Corte para dilatación con cordones pavimento	m	441,89	\$ 9.552,00	\$ 4.220.933,28	434,13	\$ 4.146.809,76	434,13	\$ 4.146.809,76
1.4	Densificación pavimento rígido a = 0,20 m	m2	8,99	\$ 19.110,00	\$ 171.798,90	43,08	\$ 823.288,69	43,08	\$ 823.288,69
1.5	Placa de concreto 300kgpsi e=0,20m	m2	11,05	\$ 158.654,00	\$ 1.753.237,20	44,49	\$ 7.058.961,35	44,49	\$ 7.058.961,35
1.6	Dilatación poligranular Imperm. A. nivel	m2	435,73	\$ 12.575,00	\$ 5.479.740,46	434,13	\$ 5.459.618,68	434,13	\$ 5.459.618,68
1.7	Descape, limpieza y reconstrucción mecánica	m2	2.695,00	\$ 3.905,00	\$ 10.488.830,00	3.395,33	\$ 12.258.763,65	3.395,33	\$ 12.258.763,65
1.8	Desmonte conexión eléctrica, tubería y contador	gl	1,00	\$ 40.589,00	\$ 40.589,00	1,00	\$ 40.589,00	1,00	\$ 40.589,00
1.9	Desmonte puerta metálica 1,19 x 1,90 m	m2	2,14	\$ 10.413,00	\$ 22.263,82	2,14	\$ 22.263,82	2,14	\$ 22.263,82
1.10	Desmonte accesorios HO 4": Válv. pasamuros, pipas	gl	1,00	\$ 144.788,00	\$ 144.788,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
1.11	Desmonte compuerta lateral HF 6", vástago y torn	un	1,00	\$ 144.788,00	\$ 144.788,00	1,00	\$ 144.788,00	1,00	\$ 144.788,00
1.12	Desmonte tapas Aliflor	m2	2,93	\$ 24.370,00	\$ 70.673,00	2,25	\$ 54.832,50	2,25	\$ 54.832,50
1.13	Desmonte manual muros en bloque cascata a = 0,15 m	m2	4,48	\$ 7.805,00	\$ 34.984,32	6,60	\$ 51.539,40	6,60	\$ 51.539,40
1.14	Relevo estación existente material seleccionado compactado	m3	48,31	\$ 33.118,00	\$ 1.599.930,58	48,21	\$ 1.596.618,78	48,21	\$ 1.596.618,78
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS								
2.1	Excavación manual material común B 1.2 m	m3	350,71	\$ 23.139,00	\$ 8.114.727,96	337,95	\$ 7.819.718,48	337,95	\$ 7.819.718,48
2.2	Excavación mecánica D= 2 m	m3	2.066,66	\$ 10.656,00	\$ 20.782.534,06	2.538,16	\$ 25.523.736,96	2.538,16	\$ 25.523.736,96
2.3	Tuboscado en madera	m2	113,00	\$ 255.821,00	\$ 28.907.773,00	139,20	\$ 35.610.203,20	139,20	\$ 35.610.203,20
2.4	Relevo con material de excavación compactado	m3	1.934,46	\$ 23.871,00	\$ 46.177.972,06	1.828,45	\$ 43.546.579,95	1.828,45	\$ 43.546.579,95
2.5	Sub base granular a=0,10m extensión y compactada	m3	163,91	\$ 187.305,00	\$ 30.701.162,55	201,92	\$ 37.820.625,60	201,92	\$ 37.820.625,60
2.6	Excavación manual material común entre 2-4 m de prof	m3	27,56	\$ 34.195,00	\$ 942.414,20	9,21	\$ 314.935,95	9,21	\$ 314.935,95
3	CONCRETOS								
3.1	Concreto de limpieza e=0,05m, acabado	m2	-	\$ 28.021,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
3.2	Concreto de 4000psi con formateo	m3	16,37	\$ 818.114,00	\$ 13.392.596,18	18,31	\$ 14.939.587,34	18,31	\$ 14.939.587,34
3.3	Concreto 3000psi con formateo	m3	1,42	\$ 846.657,00	\$ 1.202.267,14	2,72	\$ 2.302.934,24	2,72	\$ 2.302.934,24
3.4	Concreto ciclopeo	m3	21,57	\$ 437.178,00	\$ 9.429.926,46	20,43	\$ 8.931.546,54	20,43	\$ 8.931.546,54
3.5	Azote de retiro de 60 000 PSI	kg	5.015,90	\$ 5.723,00	\$ 28.705.995,70	4.603,98	\$ 26.348.577,54	4.603,98	\$ 26.348.577,54
3.6	Suministro y colocación Chita PVC V-15	m	51,20	\$ 61.040,00	\$ 3.125.248,00	51,20	\$ 3.125.248,00	51,20	\$ 3.125.248,00
4	TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC								
4.1	Tubería PVC novatorl 200 mm	m	127,88	\$ 64.733,00	\$ 8.278.709,37	121,70	\$ 7.878.006,10	121,70	\$ 7.878.006,10
4.2	Tubería PVC novatorl 250 mm (10')	m	-	\$ 89.970,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
4.3	Sum. e insulac. Uneth PVC-S 8"	un	-	\$ 65.398,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
4.4	Sum. e insulac. Tuberia PVC-P 4"	m	2.501,00	\$ 45.236,00	\$ 113.265.296,00	2.504,35	\$ 113.437.490,55	2.504,35	\$ 113.437.490,55
4.5	Sum. e insulac. Codo gran radio 45x4"	un	2,00	\$ 117.502,00	\$ 235.004,00	3,00	\$ 352.506,00	3,00	\$ 352.506,00



CONTRATO DE OBRA No 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

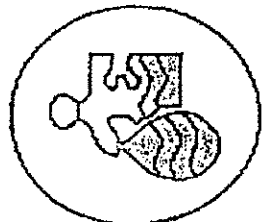
FECHA PRESENTE ACTA. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AJUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA	ACTA DE RENICIO 1:	10 DE ENERO DE 2012
R.L.:	ING. ORLANDO CONTRERAS B.	ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES:	06 DE FEBRERO DE 2012
SUPERVIS. EMERGA EICE ESP:	JHONNY E. GALLARDO S.	ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES:	06 DE MARZO DE 2012
INTERVENTORIA FINAL:	ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL	FECHA DE SUSPENSION N° 2:	30 DE MARZO DE 2012
PLAZO:	SEIS (6) MESES	PRORROGA 1 A SUSPENS 2:	13 DE ABRIL DE 2012
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 399.999.999.65	PRORROGA 2 A SUSPENS 2:	11 DE MAYO DE 2012
VALOR ANTICIPO:	\$ 199.999.944.33	ACTA DE RENICIO 2:	25 DE MAYO DE 2012
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2011	ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC DOS (2) MESES:	
FECHA DE SUSPENSION N° 1:	17 DE AGOSTO DE 2011	ACTA DE SUSPENSION 3:	19 DE JULIO DE 2012
PRORROGA 1 A SUSPENSION 1:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	REINICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRORROGA 2 A SUSPENSION 1:	11 DE NOVIEMBRE DE 2011	CONDICIONES DE SUSPENSION:	

ITEM	CONCEPTO	UMD	CANT	VUNTY	VTOTAL	CONDICIONES DE SUSPENSION			VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
						CONDICIONES DE SUSPENSION	CONDICIONES DE SUSPENSION	CONDICIONES DE SUSPENSION					
4.8	Unión de reparación PVC-P # RDE 21	un	5,00	\$ 63.218,00	\$ 559.914,00	5,00	\$ 468.095,00	5,00	\$ 468.095,00				\$ 468.095,00
5	MOTOBOMBAS												
5.1	Bomba sumergible 2.5 hp 220V. Motor Flyg	un	1	\$ 12.769.598,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00				\$ 0,00
5.2	Pérdida de elevación bombas sumergibles	un	1,00	\$ 6.430.313,00	\$ 6.430.313,00	1,00	\$ 6.430.313,00	1,00	\$ 6.430.313,00				\$ 6.430.313,00
5.3	Tablero Inf. 24 chn. Con esp. Inaluzadox	un	1,00	\$ 897.294,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00				\$ 0,00
5.4	Modulor Volumétrico con válvula de 1/2"	un	1,00	\$ 225.672,00	\$ 225.672,00	1,00	\$ 225.672,00	1,00	\$ 225.672,00				\$ 225.672,00
5.5	Planta elct. 37 Hrs. 54.7HP. TRIF. Tablero de Transd	un	1,00	\$ 74.912.946,00	\$ 74.912.946,00	1,00	\$ 74.912.946,00	1,00	\$ 74.912.946,00				\$ 74.912.946,00
6	TUBERIAS Y ACCESORIOS HD												
6.1	Sum. e incl. reducción concéntrica 2"x3" Ext. Borda	un	3,00	\$ 203.586,00	\$ 610.758,00	3,00	\$ 610.758,00	3,00	\$ 610.758,00				\$ 610.758,00
6.2	Tubo de HF 3" L=30 m. Extremo Borda	un	2,00	\$ 1.730.650,00	\$ 3.461.300,00	2,00	\$ 3.461.300,00	2,00	\$ 3.461.300,00				\$ 3.461.300,00
6.3	Codo 90° 3" HF. Extremo Borda	un	2,00	\$ 215.755,00	\$ 431.510,00	2,00	\$ 431.510,00	2,00	\$ 431.510,00				\$ 431.510,00
6.4	Válvula CVA Sello Biorca Ext. Borda	un	2,00	\$ 762.862,00	\$ 1.525.724,00	2,00	\$ 1.525.724,00	2,00	\$ 1.525.724,00				\$ 1.525.724,00
6.5	Sum. e incl. Válvula de compuerta 3"	un	2,00	\$ 844.340,00	\$ 1.688.680,00	2,00	\$ 1.688.680,00	2,00	\$ 1.688.680,00				\$ 1.688.680,00
6.6	Sum. e incl. Codo 45° Extremo Borda x 3"	un	2,00	\$ 264.301,00	\$ 528.602,00	2,00	\$ 528.602,00	2,00	\$ 528.602,00				\$ 528.602,00
6.7	Sum. e incl. Borda ciego de 3"	un	1,00	\$ 143.719,00	\$ 143.719,00	1,00	\$ 143.719,00	1,00	\$ 143.719,00				\$ 143.719,00
6.8	Yea HF 3" Extremo Borda	un	2,00	\$ 336.337,00	\$ 672.674,00	2,00	\$ 672.674,00	2,00	\$ 672.674,00				\$ 672.674,00
6.9	Niple HF 3" Extremo Borda L = 0.40 m	un	1,00	\$ 411.452,00	\$ 411.452,00	1,00	\$ 411.452,00	1,00	\$ 411.452,00				\$ 411.452,00
6.10	Reducción concéntrica HF 1" x 3" Extremo Borda	un	1,00	\$ 299.326,00	\$ 299.326,00	1,00	\$ 299.326,00	1,00	\$ 299.326,00				\$ 299.326,00
6.11	Niple HF 4" L = 0.10 m E-B	un	1,00	\$ 351.318,00	\$ 351.318,00	1,00	\$ 351.318,00	1,00	\$ 351.318,00				\$ 351.318,00
6.12	Codo HF 50° x 4" E-R	un	2,00	\$ 263.666,00	\$ 527.332,00	2,00	\$ 527.332,00	2,00	\$ 527.332,00				\$ 527.332,00
6.13	Niple HF 4" L = 1.30 m E-B	un	1,00	\$ 1.163.132,00	\$ 1.163.132,00	1,00	\$ 1.163.132,00	1,00	\$ 1.163.132,00				\$ 1.163.132,00
6.14	Niple HF 4" L = 0.50 m E-B	un	1,00	\$ 327.862,00	\$ 327.862,00	1,00	\$ 327.862,00	1,00	\$ 327.862,00				\$ 327.862,00
6.15	Borda universal por acople universal 4" HF	un	1,00	\$ 148.990,00	\$ 148.990,00	1,00	\$ 148.990,00	1,00	\$ 148.990,00				\$ 148.990,00
6.16	Sum. e incl. Tapa + 90 HF	un	1,00	\$ 641.426,00	\$ 641.426,00	1,00	\$ 641.426,00	1,00	\$ 641.426,00				\$ 641.426,00
7	CASERA												
7.1	Muro en ladrillo a la vista 20 Soga	m2	16,03	\$ 97.377,00	\$ 1.560.953,31	16,03	\$ 1.560.953,31	16,03	\$ 1.560.953,31				\$ 1.560.953,31
7.2	Pizarra en concreto nel. 3000psi para cubierta	m3	1,01	\$ 181.803,00	\$ 183.621,03	1,01	\$ 183.621,03	1,01	\$ 183.621,03				\$ 183.621,03
7.3	Sum. a instalac. Puerta metálica C.18	m2	2,00	\$ 201.555,00	\$ 403.530,00	2,00	\$ 403.530,00	2,00	\$ 403.530,00				\$ 403.530,00
7.4	Coleman en concreto reforzado 3000 PSI 0.20x0.20 m	m2	4,96	\$ 76.482,00	\$ 379.350,72	4,96	\$ 379.350,72	4,96	\$ 379.350,72				\$ 379.350,72
7.5	Viga obra en concreto 0.20x0.10m	m	10,58	\$ 65.037,00	\$ 688.802,72	10,58	\$ 688.802,72	10,58	\$ 688.802,72				\$ 688.802,72
7.6	Empacotación con semilla	m2	112,54	\$ 9.568,00	\$ 1.076.782,72	112,54	\$ 1.076.782,72	112,54	\$ 1.076.782,72				\$ 1.076.782,72
7.7	Suministro de sacos o durmies 140x10m	un	300,00	\$ 20.540,00	\$ 6.162.000,00	300,00	\$ 6.162.000,00	300,00	\$ 6.162.000,00				\$ 6.162.000,00
8	CERRAMIENTO												
8.1	Concreto batido	m3	13,59	\$ 437.178,00	\$ 5.941.249,02	13,59	\$ 5.941.249,02	13,59	\$ 5.941.249,02				\$ 5.941.249,02
8.2	Muro en ladrillo a la vista 20 Soga	m2	27,66	\$ 97.377,00	\$ 2.693.447,82	27,66	\$ 2.693.447,82	27,66	\$ 2.693.447,82				\$ 2.693.447,82

EMERGA E.I.C.E. E.S.P.



CONTRATO DE OBRA No 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

FECHA PRESENTE ACTA - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUMAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CONTRATISTA: CENSORCIC COSTA HERMOSA

R/L: H. G. ORLANDO CONTRERAS B.

SUPERVIS. EMSESPA EICE ESP: JHONY E. GALLARDO S.

INTERVENTORIA FINAL: ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL

PLAZO: SEIS (6) MESES

VALOR DEL CONTRATO: \$ 298.999.888,65

VALOR ANTICIPO: \$ 199.999.944,33

FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO DE 2011

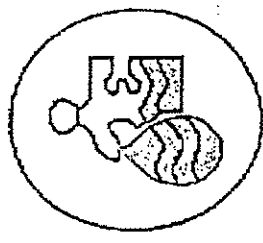
FECHA DE SUSPENSION N° 1: 1° DE AGOSTO DE 2011

PRORROGA 1 A SUSPENSION 1: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

PRORROGA 2 A SUSPENSION 1: 1° DE NOVIEMBRE DE 2011

ITEM	UNID.	CANT.	WUMIT	VITOTAL	CONDICIONES SEGUR MODIFICATORIO N° 2			CONDICIONES ACUMULADAS		
					PRESENT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.3	m	15,40	\$ 74.656,00	\$ 1.150.318,40	16,20	\$ 1.210.075,20	16,20	\$ 1.210.075,20	10 DE ENERO DE 2012	
8.4	m	60,00	\$ 79.061,00	\$ 4.743.660,00	63,60	\$ 5.028.279,60	63,60	\$ 5.028.279,60	08 DE FEBRERO DE 2012	
8.5	m2	106,88	\$ 77.740,00	\$ 8.244.723,20	114,40	\$ 8.824.816,00	114,40	\$ 8.824.816,00	02 DE MARZO DE 2012	
8.6	un	1,00	\$ 349.183,00	\$ 349.183,00	2,00	\$ 698.366,00	2,00	\$ 698.366,00	30 DE MARZO DE 2012	
8.7	m2	-	\$ 29.444,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00	13 DE ABRIL DE 2012	
8.8	un	20,00	\$ 106.571,00	\$ 2.131.420,00	20,00	\$ 2.131.420,00	20,00	\$ 2.131.420,00	11 DE MAYO DE 2012	
8.9	m	60,00	\$ 121.872,00	\$ 7.312.320,00	67,22	\$ 8.192.235,84	67,22	\$ 8.192.235,84	25 DE MAYO DE 2012	
8.10	m2	140,88	\$ 74.250,00	\$ 10.458.855,00	147,20	\$ 10.929.600,00	147,20	\$ 10.929.600,00	DOS (2) MESES	
8.11	m	369,97	\$ 63.359,00	\$ 23.341.995,23	387,40	\$ 20.671.276,80	387,40	\$ 20.671.276,80	19 DE JULIO DE 2012	
8.12	m	176,65	\$ 18.851,00	\$ 3.300.029,15	306,81	\$ 5.783.676,31	306,81	\$ 5.783.676,31	04 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
9									14 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
9.1	un	1,00	\$ 86.349,00	\$ 86.349,00	1,00	\$ 86.349,00	1,00	\$ 86.349,00		
9.2	un	3,00	\$ 122.128,00	\$ 366.384,00	3,00	\$ 366.384,00	3,00	\$ 366.384,00		
9.3	un	1,00	\$ 24.747,00	\$ 24.747,00	1,00	\$ 24.747,00	1,00	\$ 24.747,00		
9.4	un	-	\$ 168.750,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.5	un	-	\$ 4.057,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.6	un	4,00	\$ 1.123.420,00	\$ 4.493.680,00	4,00	\$ 4.493.680,00	4,00	\$ 4.493.680,00		
9.7	m	-	\$ 22.205,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.8	m	-	\$ 19.463,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.9	m	-	\$ 18.921,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.10	un	-	\$ 980.878,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.11	un	1,00	\$ 513.641,00	\$ 513.641,00	1,00	\$ 513.641,00	1,00	\$ 513.641,00		
9.12	un	-	\$ 8.659.878,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.13	un	1,00	\$ 5.838.480,00	\$ 5.838.480,00	1,00	\$ 5.838.480,00	1,00	\$ 5.838.480,00		
9.14	un	1,00	\$ 267.008,00	\$ 267.008,00	1,00	\$ 267.008,00	1,00	\$ 267.008,00		
9.15	un	-	\$ 275.198,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.16	un	2,00	\$ 237.950,00	\$ 475.900,00	2,00	\$ 475.900,00	2,00	\$ 475.900,00		
9.17	un	-	\$ 67.238,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.18	un	2,00	\$ 1.056.746,00	\$ 2.113.492,00	2,00	\$ 2.113.492,00	2,00	\$ 2.113.492,00		
9.19	m3	3,52	\$ 488.165,00	\$ 1.718.340,80	3,52	\$ 1.718.340,80	3,52	\$ 1.718.340,80		
9.20	un	0,80	\$ 2.723.385,00	\$ 2.178.868,00	0,80	\$ 2.178.868,00	0,80	\$ 2.178.868,00		
9.21	un	3,00	\$ 236.522,00	\$ 709.566,00	3,00	\$ 709.566,00	3,00	\$ 709.566,00		
9.22	un	1,00	\$ 1.495.953,00	\$ 1.495.953,00	1,00	\$ 1.495.953,00	1,00	\$ 1.495.953,00		
9.23	un	1,00	\$ 400.391,00	\$ 400.391,00	1,00	\$ 400.391,00	1,00	\$ 400.391,00		
9.24	un	1,00	\$ 2.477.192,00	\$ 2.477.192,00	1,00	\$ 2.477.192,00	1,00	\$ 2.477.192,00		
9.25	un	-	\$ 69.439,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		
9.26	un	-	\$ 175.242,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00		

EMSESPA E.I.C.E. E.S.P.



CONTRATO DE OBRA N° 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

ALUMAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTRATISTA:	CONSORCIO COSTA HERMOSA	ACTA DE REMICIO 1:	10 DE ENERO DE 2012
R.L.:	ING. ORLANDO CONTRERAS B.	ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES:	06 DE FEBRERO DE 2012
SUPERVIS. EMERPA EICE ESP:	JHONNY E. GALLARDO S.	ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES:	06 DE MARZO DE 2012
INTERVENORIA FINAL:	ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL	FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	30 DE MARZO DE 2012
PLAZO:	SEIS (6) MESES	PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 2:	13 DE ABRIL DE 2012
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 399.999.888,65	PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 2:	11 DE MAYO DE 2012
VALOR ANTI-CIPO:	\$ 499.999.944,33	ACTA DE REMICIO 2:	25 DE MAYO DE 2012
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2011	ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	17 DE AGOSTO DE 2011	ACTA DE SUSPENSIÓN 3:	19 DE JULIO DE 2012
PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	REINICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1:	11 DE NOVIEMBRE DE 2011	NUEVA TERMINACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EMERPA E.I.C.E. E.S.P.

CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2

ITEM	UNID.	CANT.	V.U.M.T.	VITOTAL	PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACUMULADAS		
					VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	
9.27	un	1,00	\$ 194.893,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	1,00	\$ 194.893,00	
9.28	un	1,00	\$ 7.255.401,00	\$ 7.255.401,00	1,00	\$ 7.255.401,00	1,00	\$ 7.255.401,00	
9.29	un	1,00	\$ 33.950,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 33.950,00	
9.30	km	0,26	\$ 472.141,00	\$ 122.756,66	0,26	\$ 122.756,66	0,26	\$ 122.756,66	
9.31	un	6,00	\$ 37.037,00	\$ 222.222,00	6,00	\$ 222.222,00	6,00	\$ 222.222,00	
9.32	un	-	\$ 33.950,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 33.950,00	
9.33	un	6,00	\$ 165.921,00	\$ 995.526,00	6,00	\$ 995.526,00	6,00	\$ 995.526,00	
9.34	un	1,00	\$ 37.037,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 37.037,00	
9.35	un	1,00	\$ 145.503,00	\$ 145.503,00	1,00	\$ 145.503,00	1,00	\$ 145.503,00	
9.36	un	1,00	\$ 67.901,00	\$ 67.901,00	1,00	\$ 67.901,00	1,00	\$ 67.901,00	
9.37	un	-	\$ 90.535,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 90.535,00	
9.38	km	0,260	\$ 1.519.464,00	\$ 395.060,64	0,26	\$ 395.060,64	0,26	\$ 395.060,64	
9.39	km	-	\$ 1.519.464,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	-	\$ 1.519.464,00	
9.40	un	1,00	\$ 570.017,00	\$ 570.017,00	1,00	\$ 570.017,00	1,00	\$ 570.017,00	
9.41	un	1,00	\$ 33.950,00	\$ 33.950,00	1,00	\$ 33.950,00	1,00	\$ 33.950,00	
9.42	un	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$ 5.000.000,00	1,00	\$ 5.000.000,00	
ITEMS NUEVOS									
9.43	un	3,00	\$ 13.780.375,00	\$ 41.341.125,00	3,00	\$ 41.341.125,00	3,00	\$ 41.341.125,00	
9.44	un	1,00	\$ 3.246.436,00	\$ 3.246.436,00	1,00	\$ 3.246.436,00	1,00	\$ 3.246.436,00	
9.45	un	1,00	\$ 11.537.004,00	\$ 11.537.004,00	1,00	\$ 11.537.004,00	1,00	\$ 11.537.004,00	
9.46	un	1,00	\$ 4.098.247,00	\$ 4.098.247,00	1,00	\$ 4.098.247,00	1,00	\$ 4.098.247,00	
9.47	un	1,00	\$ 7.230.247,00	\$ 7.230.247,00	1,00	\$ 7.230.247,00	1,00	\$ 7.230.247,00	

DESCRIPCION DE NIVEL L.T.U 601 0-10 CON 20 M CABLE

Montaje de sistema de bombas y tablero eléctrico

CONTRATO DE OBRA No 092 DE 2010

ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA

FECHA PRESENTE ACTA : 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSION DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO COSTA HERMOSA

R.O.L.: IN.G. ORLANDO CONTRERAS B.

SUPERVIS. EMERPA EICE ESP: JHONNY E. GALLARDO S.

INTERVENTORIA FINAL: ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL

PLAZO: 6 (6) MESES

VALOR DEL CONTRATO: \$ 399.993.888,65

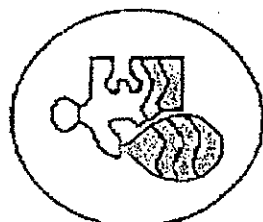
VALOR ANTICIPO: \$ 499.999.344,33

FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO DE 2011

FECHA DE SUSPENSION N° 1: 17 DE AGOSTO DE 2011

PRORROGA 1 A SUSPENSION 1: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

PRORROGA 2 A SUSPENSION 1: 1° DE NOVIEMBRE DE 2011



ITEM	CONCEPTO	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS	
						VALOR	CANT.
9.48	Compartido desfilante dn 200	un	1,00	\$ 4.151.286,00	\$ 4.151.286,00	1,00	\$ 4.151.286,00
9.49	Accesorios instalación bombas sumergibles	un	1,00	\$ 2.681.473,00	\$ 2.681.473,00	1,00	\$ 2.681.473,00
9.50	ITEMS NUEVOS MODIFICATORIO 2						
9.51	Placa de concreto 300x60x8-0,20m	m2	399,85	\$ 156.694,00	\$ 61.855.100,40	452,03	\$ 71.720.867,92
9.52	Pesle en concreto de 12m 1050 kgf	un	4,00	\$ 2.023.632,00	\$ 8.095.328,00	4,00	\$ 8.095.328,00
9.53	Punto eléctrico 220 V	un	1,00	\$ 255.441,00	\$ 255.441,00	1,00	\$ 255.441,00
9.54	Estructura 515 tipo ICEL circuito primario	un	-	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00
9.54	Estructura 731 tipo ICEL circuito primario	un	-	\$ 1.004.007,00	\$ 1.004.007,00	-	\$ 0,00
9.55	Acconeslá inflable 34 6*188 Tub. 1"1/2"	m	25,00	\$ 86.479,00	\$ 2.236.975,00	25,00	\$ 2.236.975,00
9.56	Luminaria fluorescente IP 80 Apl Esc	un	2,00	\$ 272.884,00	\$ 545.768,00	2,00	\$ 545.768,00
9.57	Luminaria fluorescente 2x20A	un	1,00	\$ 64.355,00	\$ 64.355,00	1,00	\$ 64.355,00
9.58	Interrupor termomagnético espacio T. Indust. 3x4463A	un	2,00	\$ 620.874,00	\$ 1.257.548,00	2,00	\$ 1.257.548,00
9.59	Fuocentor 25 Amp A. Público	un	4,00	\$ 550.590,00	\$ 2.202.320,00	4,00	\$ 2.202.320,00
9.60	Contactor de energía Tmf. 5 Amp	un	1,00	\$ 3.267.038,00	\$ 3.267.038,00	1,00	\$ 3.267.038,00
	Control Ambiental	Gl	1,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.250.000,00	1,00	\$ 5.250.000,00
CONSTRUCCION TRAMPA DE SOLIDOS E IZAJE							
1	Corte de concreto e=0,15m	m	4,00	\$ 37.673,00	\$ 150.692,00	2,80	\$ 105.484,40
1.1	Demolicion de elementos estructurales	m3	0,20	\$ 171.846,00	\$ 34.369,20	0,10	\$ 17.184,60
1.2	Pedro de escombros manualment	m3	0,20	\$ 15.803,00	\$ 3.170,60	0,10	\$ 1.580,30
1.3	Sistema de trampa de sólidos e izaje en estuztura metal	un	1,00	\$ 3.981.200,00	\$ 3.981.200,00	1,00	\$ 3.981.200,00
SUBTOTAL						\$ 177.894.954,22	

CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 2							
ITEM	CONCEPTO	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACUMULADAS	VALOR
1	Localización y replanteo	m	2,500,00	\$ 3.848,00	\$ 9.623.848,00	2,504,36	\$ 9.636.777,28
2	Tubaría PVC RDE 21 8" UZ	m	-	\$ 136.343,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3	Pozo de inspección menor de 2 m	und	2,00	\$ 1.786.557,00	\$ 3.583.114,00	2,00	\$ 3.583.114,00
4	Relevo en material seleccionado compactado	m3	-	\$ 33.118,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
5	Corte de pavimento flexible	m	-	\$ 17.319,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
6	Carpeta asfáltica e=0,07m (reparcho)	m2	893,00	\$ 100.353,00	\$ 89.615.279,00	894,02	\$ 89.632.869,08
7	Suministro y colocación cama de arena	m3	199,87	\$ 38.253,00	\$ 7.645.677,11	198,32	\$ 7.596.334,88
8	Sub-bases granuler est. 1 compact	m3	270,28	\$ 187.304,00	\$ 47.299.325,12	237,86	\$ 44.557.748,95
9	Compactada lagra tubo 6"	und	-	\$ 1.187.806,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
10	Excavacion manual en material conuñ 0,2 m	m3	1.994,90	\$ 23.138,00	\$ 46.157.896,20	1.565,21	\$ 36.215.828,98
11	Relevo en material de la excavacion compactado	m3	2.170,65	\$ 23.871,00	\$ 51.815.586,15	1.946,10	\$ 39.294.053,10
12	Concreto simple 3000psi	m3	-	\$ 846.667,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL						\$ 756.434.654,52	

CONTRATO DE OBRA No 092 DE 2010		ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LINEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO COSTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.		FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012				
CONTRATISTA: CONSORCIO COSTA HERMOSA		ACTA DE REINICIO 1: 10 DE ENERO DE 2012				
RL: ING. ORLANDO CONTRERAS B.		ADICIONAL DE PLAZO 1 X 1 MES: 06 DE FEBRERO DE 2012				
SUPERVIS: EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.		ADICIONAL DE PLAZO 2 X 1 MES: 08 DE MARZO DE 2012				
INTERVENTORIA FINAL: ING. LUIS ALBERTO CARVAJAL		FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2: 30 DE MARZO DE 2012				
PLAZO: SEIS (6) MESES		PRORROGA 1 A SUSPENS 2: 13 DE ABRIL DE 2012				
VALOR DEL CONTRATO: \$ 999.999.888,85		PRORROGA 2 A SUSPENS 2: 11 DE MAYO DE 2012				
VALOR ANTICIPO: \$ 499.999.944,33		ACTA DE REINICIO 2: 26 DE MAYO DE 2012				
FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO DE 2011		ADICIONAL DE PLAZO - MODIFIC: DOS (2) MESES				
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 17 DE AGOSTO DE 2011		ACTA DE SUSPENSIÓN 3: 19 DE JULIO DE 2012				
PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011		REINICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012				
PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011		NUEVA TERMINACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012				
CONDICIONES SEGUN MODIFICATORIO N° 1						
ITEM	CONCEPTO	UNID	CANT	VALOR	VALOR	CONDICIONES ACUMULADAS
13	ITEMS NUEVOS					
13	Cante placa de concreto e= 0,10 m	m ²	17,00	\$ 37.425,00	\$ 0,00	\$ 0,00
14	Derrumbido pavimento asfáltico	m ²	732,89	\$ 20.327,00	\$ 14.655.157,19	\$ 14.655.157,19
15	Placa de concreto 3000 PSI e= 15 m. (Reparcho)	m ²	-	\$ 111.749,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16	Sum. E. instalac. Codo PVC A" 90°	Un	1,00	\$ 162.215,00	\$ 162.215,00	\$ 324.430,00
17	Refrío de soplantes con máquina	m ³	217,71	\$ 11.176,00	\$ 8.001.010,16	\$ 8.001.010,16
18	Imprentación	m ²	882,00	\$ 10.591,00	\$ 6.926.619,51	\$ 6.926.619,51
	Control Ambiental (1%)	Gl	1,00	\$ 4.650.998,00	\$ 4.650.998,00	\$ 4.650.998,00
	SUB TOTAL			281.942.633,74		241.074.341,20
	TOTAL DEL PRESUPUESTO			999.837.577,96	997.509.593,72	997.509.593,72
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD (ACTA FINAL DE OBRA COMPENSADA):					2.327.982,24
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD MODIFICATORIO N° 2:					162.028,13
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD MODIFICATORIO N° 1:					202,56
	VALOR PRESENTE ACTA:					997.509.595,72
	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:					499.999.944,33
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:					497.509.651,40

SON: CUA TROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 407/100 M/100

NOTA: Para la entrada a Almacén de los elementos instalados (3 bombas sumergibles y una planta eléctrica, especificadas en la presente acta), se requiere de un periodo de prueba de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presente acta

ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS
CONTRATISTA
RL- CONSORCIO COSTA HERMOSA

JHONNY EDUARDO GALLARDO SPANZA
SUPERVISOR EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

ING. ALBERTO CARVAJAL REYES
INTERVENTOR FINAL - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

DUMAR JOSÉ QUINTERO GARCÍA
GERENTE DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.






**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



CONTRATO DE OBRA 146 DE 2018	
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COYAIMA 2018
NIT	NIT. 901188845-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
CC	93.399.102 DE IBAGUE TOLIMA
OBJETO	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A (CEMENTERIO), CARRERA 3A. ENTRE CALLE 2A. Y CALLE 1A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 2A. Y CARRERA 3A, CALLE 3A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A, CARRERA 6A. ENTRE CALLE 4A. Y CALLE 5A, CALLE 5A. ENTRE CARRERA 5A. Y CARRERA 6A Y CALLE 5A. ENTRE CARRERA 4A. Y CARRERA 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO	GU048058
No. POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	RE004181
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	CD1 2018000929
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 01	CD1 2019000696
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 02	CD1 2019000947
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP1 2018001276
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 01	RP1 2019000705
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 02	RP1 2019000954
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL 1	30 DIAS
PLAZO ADICIONAL 2	30 DIAS
PLAZO FINAL	4 MESES Y 60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$937.297.797.00) NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE, IVA Incluido.
VALOR ADICIONAL 1 DEL	(\$ 58.541.189) CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS



Alcaldía Municipal de  COYAIMA 	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018	
--	--	--

CONTRATO:	MCTE.
VALOR ADICIONAL 2 DEL CONTRATO:	(\$ 73.623.953) SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION	(\$ 1.069.462.939) MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE, IVA Incluido
FECHA ACTA DE INICIO	01/09/2018
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1	2/12/2018
FECHA ACTA DE REINICIO 1	12/04/2019
FECHA DE TERMINACION	10/07/2019
FECHA PRESENTE ACTA	28/06/2019

Que en Coyaima – Tolima, en las instalaciones de la secretaria de planeación, infraestructura y desarrollo, se reúne el ingeniero ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ, en calidad de representante legal en su condición como contratista, el ingeniero ABRAHAN TIQUE LARA, actuando como secretario de planeación, infraestructura y desarrollo Municipal; con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del ACTO CONTRACTUAL No. 146 DEL 15 DE JUNIO DE 2018, cuyo objeto es “REPOSICION DE LAS DERED DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 2ª ENTRE CALLE 2ª. Y CALLE 1ª (CEMENTERIO), CARRERA 3ª. ENTRE CALLE 2ª Y CALLE 1ª, CALLE 3ª. ENTRE CARRERA 2ª Y CARRERA 3ª, CALLE 3ª. ENTRE CARRERA 4ª. Y CARRERA 5ª, CARRERA 6ª. ENTRE CALLE 4ª Y CALLE 5ª, CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 5ª Y CARRERA 6ª Y CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 4ª Y CARRERA 5ª Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5ª. ENTRE CARRERA 4ª Y CARRERA 5ª EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.”, de acuerdo a los siguientes considerandos:

CONSTANCIAS

1. Se procede a realizar la visita entre el contratista el ingeniero ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ, y por parte del municipio de Coyaima, ingeniero ABRAHAN TIQUE LARA, en calidad de supervisor a la verificación del objeto contractual a los tramos objeto, es decir sitio donde el cual se realizó la reposición de las redes de alcantarillado, ubicados en la carrera 2ª entre calle 2ª. y calle 1ª (cementerio), carrera 3ª. entre calle 2ª y calle 1ª, calle 3ª. entre carrera 2ª y carrera 3ª, calle 3ª. entre carrera 4ª. y carrera 5ª, carrera 6ª. entre calle 4ª y calle 5ª, calle 5ª. entre carrera 5ª y carrera 6ª y calle 5ª. entre carrera 4ª y carrera 5ª y pavimentación en concreto rígido de la calle 5ª. entre carrera 4ª y carrera 5ª en el casco urbano del municipio de coyaima – Tolima, con el fin de confrontar los informes presentados por el contratista dando cumplimiento a la Clausula Segunda del presente Contrato.
2. Una vez terminada la visita al sitio donde se llevó a cabo la reposición de las redes de alcantarillado en los tramos mencionados anteriormente y siendo revisado se procede a recibir e inventariar las actividades ejecutadas.







ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	CONDICIONES EJECUTADAS	
				OBRA EJECUTADA	
				ACUMULADO	
				V./UNIT.	V./PARCIAL
Tramo de alcantarillado entre la Carrera 2a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (cementerio)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	194,00	\$ 2.537,00	\$ 492.178,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	1391,12	\$ 30.333,00	\$ 42.196.857,92
3	RETIRO DE SOBANTES	M3	1808,46	\$ 8.248,00	\$ 14.916.150,38
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	194,00	\$ 8.728,00	\$ 1.693.232,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	0,00	\$ 232.112,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	168,00	\$ 42.531,00	\$ 7.145.208,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	38,80	\$ 43.558,00	\$ 1.690.050,40
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	1098,00	\$ 43.558,00	\$ 47.826.684,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	0,00	\$ 366.758,00	\$ -
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	11,00	\$ 233.268,00	\$ 2.565.948,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 118.526.308,69



ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 2a. Entre calle 2a. Y calle 1a -



Alcaldía Municipal de COYAIMA 	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018	
--	--	--

(cementerio)						
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO E=15CM	M2	232,80	\$	18.500,00	\$ 4.306.800,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	194,00	\$	8.500,00	\$ 1.649.000,00
NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 30" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ml	194,00	\$	538.929,00	\$ 104.552.226,00
NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 30" X 6" PVC	und	28,00	\$	495.000,00	\$ 13.860.000,00
						\$ 124.368.026,00
Tramo de alcantarillado entre la Carrera 3a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (lado de la iglesia)						
1	LOCALIZACION Y TOPOGRAFICO	REPLANTEO	ML	98,00	\$ 2.537,00	\$ 248.626,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR		M3	173,43	\$ 30.333,00	\$ 5.260.773,52
3	RETIRO DE SOBRANTES		M3	686,01	\$ 8.248,00	\$ 5.658.210,48
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"		ML	158,00	\$ 8.728,00	\$ 1.379.024,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION		ML	98,00	\$ 232.112,00	\$ 22.746.976,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION		ML	60,00	\$ 42.531,00	\$ 2.551.860,00
7	RELLENO EN ARENA		M3	23,52	\$ 43.558,00	\$ 1.024.484,16
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM		M3	108,69	\$ 43.558,00	\$ 4.734.319,02
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC		UND	10,00	\$ 366.758,00	\$ 3.667.580,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80		UND	10,00	\$ 233.268,00	\$ 2.332.680,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)		UND	1,00	\$ 452.909,00	\$ 452.909,00



Alcaldía Municipal de COYAIMA 	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018	
--	--	--

12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	2,30	\$ 449.052,00	\$ 1.032.819,60
13	CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	1,00	\$ 481.982,00	\$ 481.982,00
					\$ 51.572.243,78
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 3a. Entre calle 2a. Y calle 1a - (lado de la iglesia)					
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	117,60	\$ 18.500,00	\$ 2.175.600,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	98,00	\$ 8.500,00	\$ 833.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	189,34	\$ 57.500,00	\$ 10.886.820,00
					\$ 13.895.420,00
Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 2a. Y carrera 3a - (empucoy)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	102,00	\$ 2.537,00	\$ 258.774,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	210,33	\$ 30.333,00	\$ 6.379.939,89
3	RETIRO DE SOBRES	M3	808,47	\$ 8.248,00	\$ 6.668.260,56
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	174,00	\$ 8.728,00	\$ 1.518.672,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	102,00	\$ 232.112,00	\$ 23.675.424,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	72,00	\$ 42.531,00	\$ 3.062.232,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	24,48	\$ 43.558,00	\$ 1.066.299,84
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	405,72	\$ 43.558,00	\$ 17.672.351,76
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	12,00	\$ 366.758,00	\$ 4.401.096,00





**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	12,00	\$ 233.268,00	\$ 2.799.216,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E= .5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 67.502.266,05

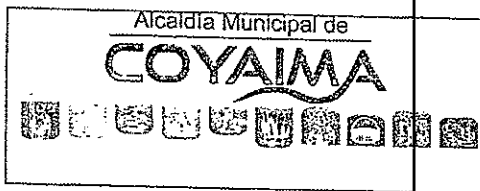
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 2a. Y carrera 3a - (empucoy)

NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	122,40	\$ 18.500,00	\$ 2.264.400,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	102,00	\$ 8.500,00	\$ 867.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	231,34	\$ 57.500,00	\$ 13.301.820,00
					\$ 16.433.220,00

Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (srta olga)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	94,00	\$ 2.537,00	\$ 238.478,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	230,78	\$ 30.333,00	\$ 7.000.371,07
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	737,98	\$ 8.248,00	\$ 6.086.892,03
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	178,00	\$ 8.728,00	\$ 1.553.584,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	94,00	\$ 232.112,00	\$ 21.818.528,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	84,00	\$ 42.531,00	\$ 3.572.604,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	22,56	\$ 43.558,00	\$ 982.668,48





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	450,43	\$ 43.558,00	\$ 19.619.864,03
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	14,00	\$ 366.758,00	\$ 5.134.612,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	14,00	\$ 233.268,00	\$ 3.265.752,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 69.273.353,62

ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 3a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (srta olga)

NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	112,80	\$ 18.500,00	\$ 2.086.800,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	94,00	\$ 8.500,00	\$ 799.000,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	336,90	\$ 57.500,00	\$ 19.371.520,00
					\$ 22.257.320,00

Tramo de alcantarillado entre la Carrera 6a. Entre calle 4a. Y calle 5a - (sede CRIT)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	0,00	\$ 2.537,00	\$ -
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	320,93	\$ 30.333,00	\$ 9.734.828,64
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	40,01	\$ 8.248,00	\$ 330.035,47
4	RETIRO DE TUBERIA EXITENTE DE 6" A 18"	ML	66,00	\$ 8.728,00	\$ 576.048,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	0,00	\$ 232.112,00	\$ -





ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	66,00	\$ 42.531,00	\$ 2.807.046,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	0,00	\$ 43.558,00	\$ -
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	123,60	\$ 43.558,00	\$ 5.383.768,80
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6' PVC	UND	11,00	\$ 366.758,00	\$ 4.034.338,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	3,00	\$ 233.268,00	\$ 699.804,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 23.565.868,91
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Carrera 6a. Entre calle 4a. Y calle 5a - (sede CRIT)					
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	115,42	\$ 18.500,00	\$ 2.135.296,15
					\$ 2.135.296,15
Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 5a. Y carrera 6a (samuel)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	57,00	\$ 2.537,00	\$ 144.609,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	138,69	\$ 30.333,00	\$ 4.206.944,44
3	RETIRO DE SOBANTES	M3	382,59	\$ 8.248,00	\$ 3.155.602,32
4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	123,00	\$ 8.728,00	\$ 1.073.544,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	57,00	\$ 232.112,00	\$ 13.230.384,00

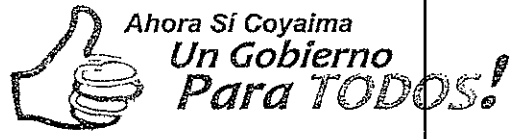


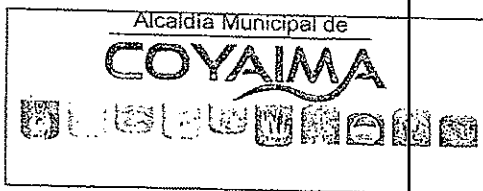


ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	66,00	\$ 42.531,00	\$ 2.807.046,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	13,68	\$ 43.558,00	\$ 595.873,44
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	232,35	\$ 43.558,00	\$ 10.120.701,30
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	11,00	\$ 366.758,00	\$ 4.034.338,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	2,00	\$ 233.268,00	\$ 466.536,00
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE. Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 39.835.578,50
ITEMS NO PREVISTOS Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 5a. Y carrera 6a (samuel)					
NP	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	68,40	\$ 18.500,00	\$ 1.265.400,00
NP	CORTE DE PAVIMENTO	ML	57,00	\$ 8.500,00	\$ 484.500,00
NP	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	147,88	\$ 57.500,00	\$ 8.502.945,70
					\$ 10.252.845,70
Tramo de alcantarillado entre la Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)					
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	96,00	\$ 2.537,00	\$ 243.552,00
2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	317,38	\$ 30.333,00	\$ 9.626.966,21
3	RETIRO DE SOBRANTES	M3	912,58	\$ 8.248,00	\$ 7.526.919,15





**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**

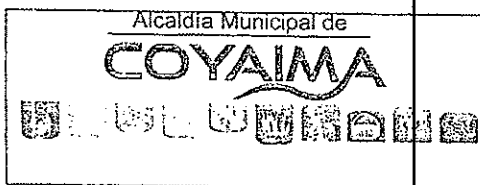


4	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 6" A 18"	ML	378,00	\$ 8.728,00	\$ 3.299.184,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 18" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	194,00	\$ 232.112,00	\$ 45.029.728,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 6" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	132,00	\$ 42.531,00	\$ 5.614.092,00
7	RELLENO EN ARENA	M3	0,00	\$ 43.558,00	\$ -
8	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO EN CAPAS DE 15CM	M3	900,24	\$ 43.558,00	\$ 39.212.653,92
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE SILLA YEE 18" X 6" PVC	UND	22,00	\$ 366.758,00	\$ 8.068.676,00
10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80	UND	0,00	\$ 233.268,00	\$ -
11	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	0,00	\$ 452.909,00	\$ -
12	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	0,00	\$ 449.052,00	\$ -
13	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	0,00	\$ 481.982,00	\$ -
					\$ 118.621.771,27

ITEMS NO PREVISTOS ALCANTARILLADO

NP1	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE M:1,8	M2	1243,00	\$ 3.000,00	\$ 3.729.000,00
NP2	RELLENO EN TRITURADO 3/4	M3	33,57	\$ 95.000,00	\$ 3.189.150,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 10" NTC 3722-3 - INCLUYE CINTA DE SEÑALIZACION	ML	24,00	\$ 195.000,00	\$ 4.680.000,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 3" -RED DE ACUEDUCTO	ML	104,00	\$ 39.500,00	\$ 4.108.000,00
NP5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DOMICILIARIA PF+UAD DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	16,00	\$ 95.988,00	\$ 1.535.808,00





**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL
CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018**



NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DOMICILIARIA PF+UAD DE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	7,00	\$ 102.300,00	\$ 716.100,00
NP7	CAJA DE INSPECCION 1,2X1,2 AGUAS LLUVIAS INCLUYE AROTAPA	UND	2,00	\$ 680.000,00	\$ 1.360.000,00
NP8	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA HF EXTREMO LISA 3" SELLO BRONCE	UND	2,00	\$ 945.000,00	\$ 1.890.000,00
NP9	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION BLAZER 3"	UND	2,00	\$ 278.000,00	\$ 556.000,00
NP10	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION PVC 3"	UND	4,00	\$ 85.000,00	\$ 340.000,00
NP11	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA EN CONGLOMERADO Y ROCA DE 2-4 MTS BAJO AGUA	M3	515,86	\$ 57.500,00	\$ 29.661.666,31
					\$ 51.765.724,31

Pavimentacion en Concreto rigido Tramo de Calle 5a. Entre carrera 4a. Y carrera 5a (los cocos)

1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	784,00	\$ 2.537,00	\$ 1.989.008,00
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO E=15CM	M2	784,00	\$ 18.500,00	\$ 14.504.000,00
3	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	371,22	\$ 30.333,00	\$ 11.260.225,77
4	RETIRO DE SOBRANTES	M3	620,83	\$ 8.248,00	\$ 5.120.567,83
5	BASE GRANULAR	M3	156,80	\$ 102.550,00	\$ 16.079.840,00
6	CONCRETO DE 2500 PSI - PARA SARDINEL	M3	11,25	\$ 393.701,00	\$ 4.429.136,25
7	BARRAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA EN ACERO LISO (INCLUYE SOPORTE O CANASTILLA EN ACERO) FY 40000 PSI	KG	269,32	\$ 4.287,00	\$ 1.154.567,98
8	BARRAS DE UNION EN ACERO CORRUGADO FY 60000 PSI	KG	135,00	\$ 4.287,00	\$ 578.745,00
9	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR-3,8 MPA (INCLUYE CURADOR)	M3	117,60	\$ 493.139,00	\$ 57.993.146,40



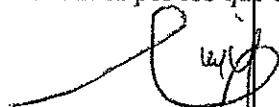


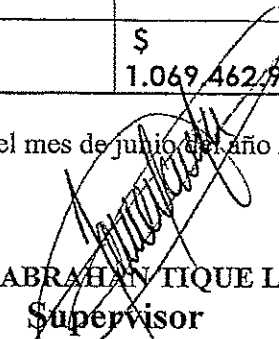
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 146 DE 2018



10	CORTE DEL PAVIMENTO, INSTALACION DE CINTA EN POLIURETANO Y SELLO EN SILICONA	ML	306,00	\$ 12.712,00	\$ 3.889.870,98
					\$ 116.999.108,21
ITEMS NO PREVISTOS PAVIMENTACION					
NP12	CONSTRUCCION DE SUMIDERO 1X0,6 INCLUYE TAPA	UND	6,00	\$ 750.000,00	\$ 4.500.000,00
NP13	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	150,00	\$ 6.500,00	\$ 975.000,00
NP14	MATERAS EN CONCRETO	UND	11,00	\$ 281.000,00	\$ 3.091.000,00
					\$ 8.566.000,00
					\$ 855.570.351,20
	Administracion				\$ 171.114.070,24
	Imprevisto				\$ 8.555.703,51
	Utilidad				\$ 34.222.814,05
					\$ 213.892.587,80
					\$ 1.069.462,939

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Coyaima a los 28 días del mes de junio del año 2019.


UNION TEMPORAL COYAIMA 2018,
Contratista


ABRAHAM TIQUE LARA
Supervisor


EXGEN EXPERTOS EN GESTION S.A.S.
Interventor

